Lunes 19 de octubre de 2015 **Nº 8805**

Acta de la sesión ordinaria número 8805, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las nueve horas del lunes 19 de octubre de 2015, con la asistencia de los señores: Presidenta Ejecutiva, Dra. Sáenz Madrigal; Directores: Dr. Fallas Camacho, Licda. Soto Hernández, Lic. Barrantes Muñoz, Sr. Loría Chaves, Lic. Gutiérrez Jiménez; Auditor, Lic. Hernández Castañeda; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Emma Zúñiga Valverde.

El Director Devandas Brenes informó que no participaría en la sesión de esta fecha. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

A la Directora Alfaro Murillo no le es posible participar en esta sesión. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

El Director Alvarado Rivera informó que no podrá estar presente en esta sesión. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

ARTICULO 1º

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

ARTICULO 2º

Se somete a aprobación la agenda para la sesión de esta fecha y se hace la corrección, en el sentido de que se trata ésta de una sesión ordinaria y no extraordinaria, en virtud de que la semana anterior no hubo sesión y la del día jueves 15 se reprograma para el 19 de los corrientes.

Con la observación en referencia **se da por aprobada** la agenda para la sesión del día de hoy.

ARTICULO 3º

Se toma nota de que se reprograma, para la próxima sesión, la meditación a cargo del Director Alvarado Rivera.

Ingresan al salón de sesiones el Gerente de Pensiones, licenciado Jaime Barrantes Espinoza; los licenciados Christian Hernández Chacón, Jefe del Área de Colocación de Títulos Valores; Álvaro Vega Rojas, Director de Inversiones; el doctor Melvin Morera Salas, Jefe de la Unidad de Riesgos, y el licenciado Oscar Castro, Abogado de la Gerencia de Pensiones.

ARTICULO 4º

Se presenta el oficio N° GP-28.541-15, de fecha 29 de julio del año 2015, que firma el Gerente de Pensiones, por medio del que presenta el Informe final para el período 2013-2014 del Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM).

La exposición está a cargo del licenciado Barrantes Espinoza, con base en las siguientes láminas:

i) Informe del Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte GP-28.541-2015
Gerencia de Pensiones.

ii) 1. Claridad sobre el estado actual de la sostenibilidad financiera del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

iii)

iv)

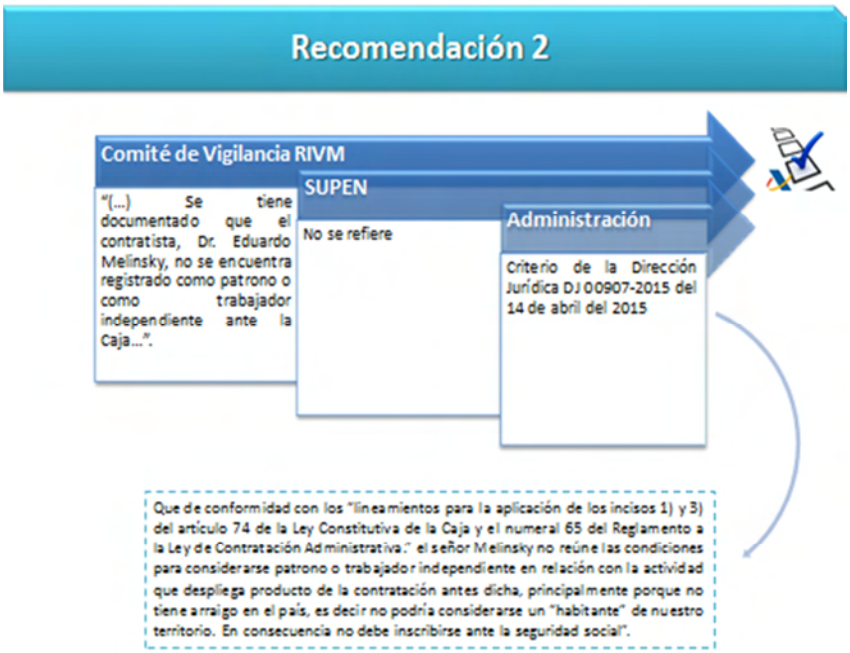

v) 2. Convocatoria a un Diálogo Nacional de Seguridad Social.

vi)

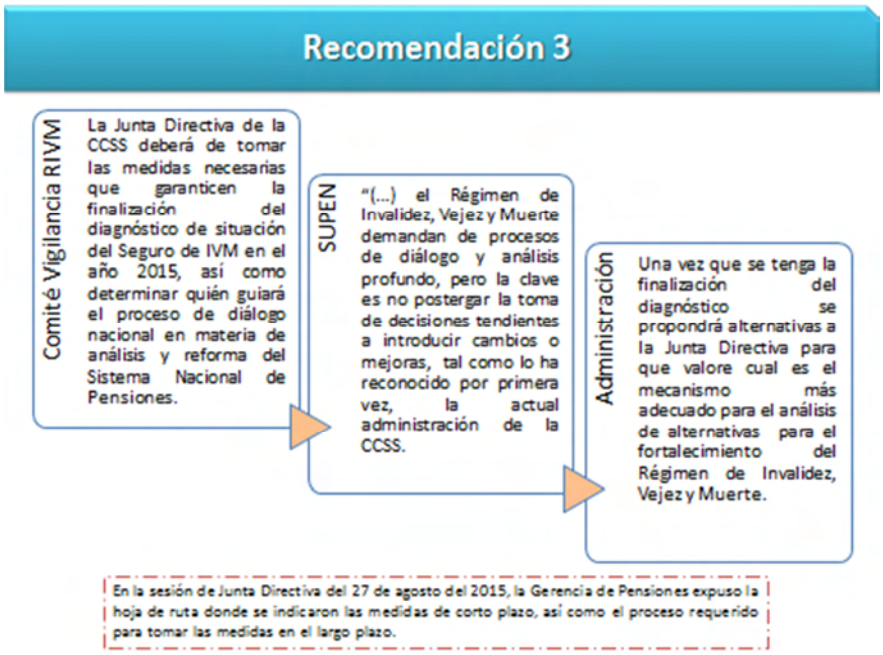

vii) 3. Supervisión efectiva del RIVM por parte de la SUPEN.

viii)

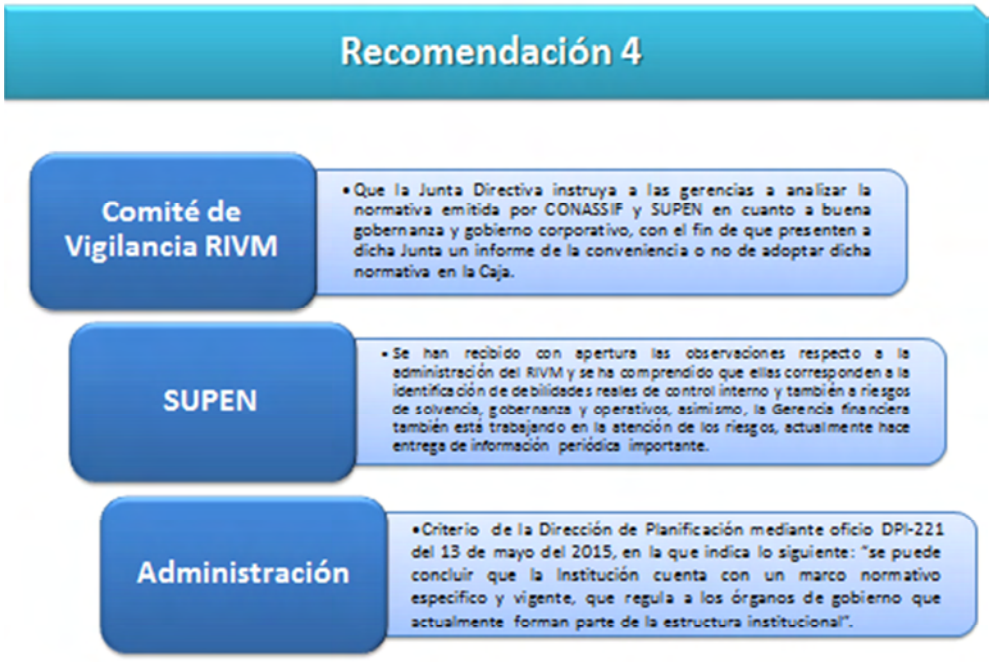

ix)

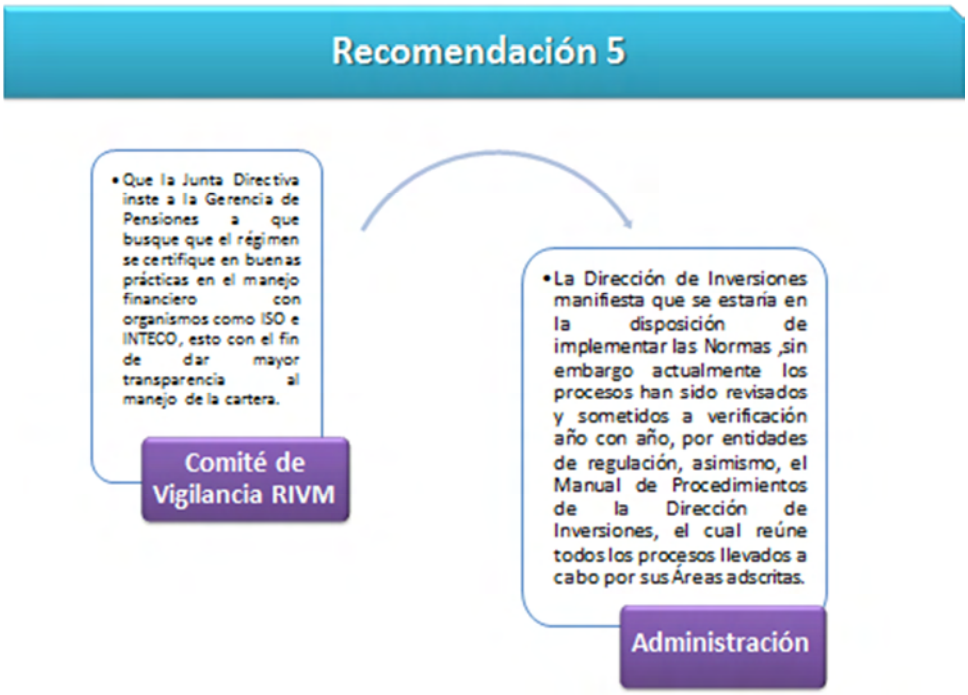

x) 4**.** Revisión de convenios de aseguramiento colectivo.

xi)

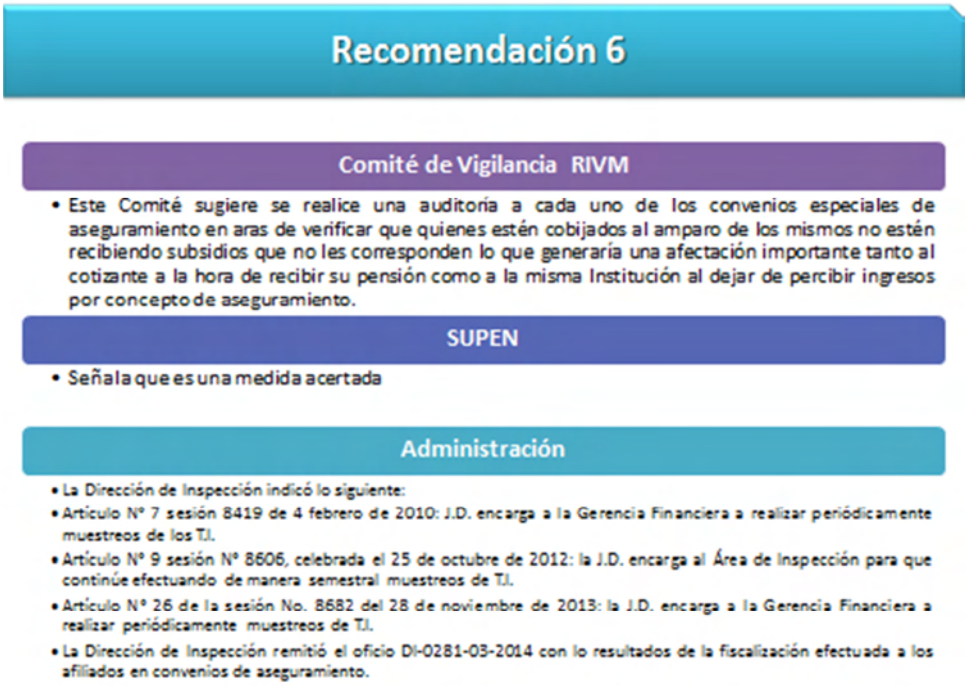

xii) 5. Declaratoria de Invalidez.

xiii)

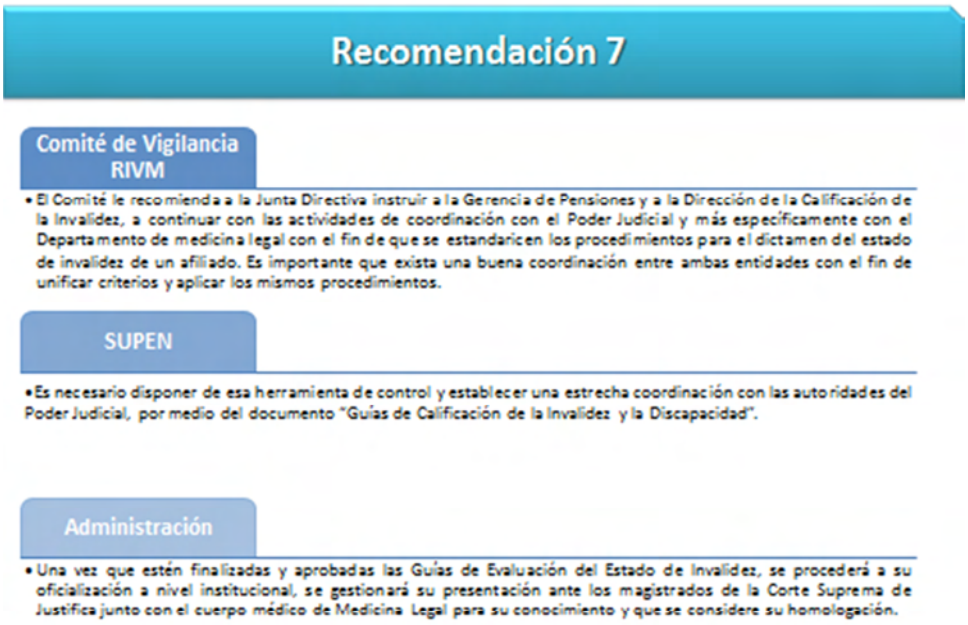

xiv) 6. Mejora en la Administración del Régimen.

xv)

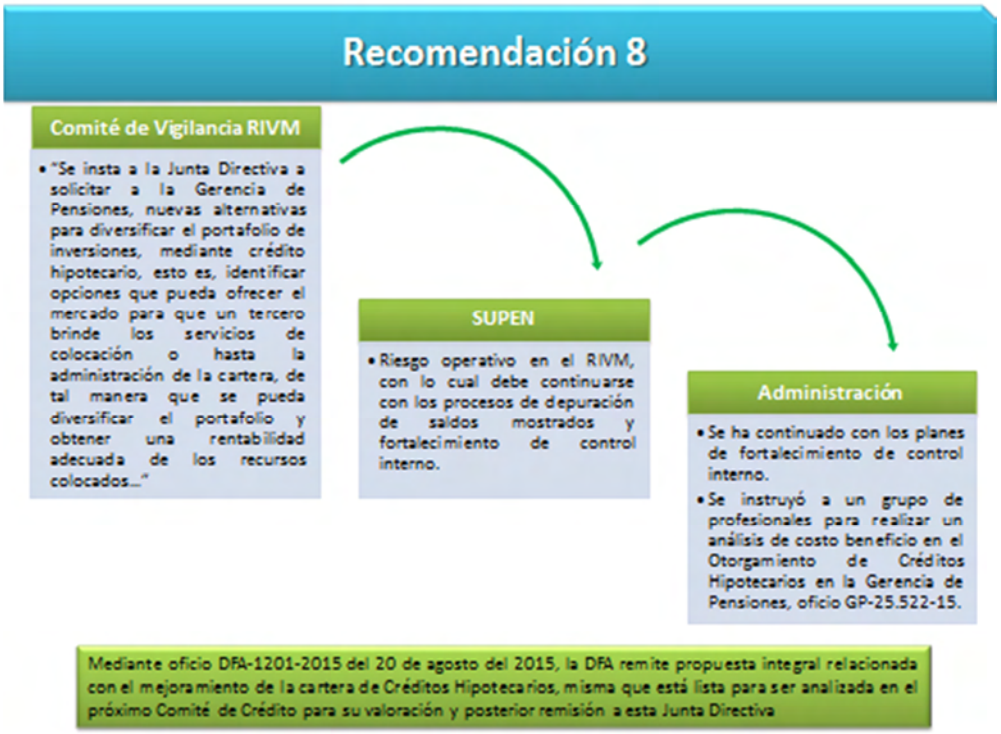

xvi) 7. Seguimiento al cumplimiento de la Ley de Protección al Trabajador.

xvii)

Recomendación 9

Comité de Vigilancia RIVM	Se recomienda a la Junta Directiva mantener un estricto control y seguimiento a las actividades de cobro de los recursos que indica el artículo 78 de la LPT. Asimismo, es criterio del Comité, que la Junta Directiva haga una excitativa al Poder Ejecutivo para que instruya a las juntas directivas de las empresas públicas obligadas a pagar lo dispuesto en la LPT, que deben de honrar el pago correspondiente, es decir, que quede de manifiesta la voluntad política del Poder Ejecutivo en hacer valer la norma en cuestión. Así mismo, que la Dirección Jurídica le brinde seguimiento al pago retroactivo, a cargo del Gobierno, cuyo pronunciamiento del Tribunal Contencioso fue positivo para la CCSS, pero que fue elevado a Casación.
SUPEN	El RIVM debe continuar gestionando el cobro correspondiente.
Administración	En dos años de haberse implementado el cobro se han recibido más de ¢6000 Millones. Pendiente respuesta de la Procuraduría General de la República respecto al cobro de los recursos "antes de impuestos".

Institución	Monto calculado Periodo 2014	Monto Recaudado
Correos CR	67,11	46,93
RECOPE	1.006,52	-
SINART	12,22	12,22
INCOFER	-	-
INS	4.206,36	-
Editorial CR	-	-
ICE	-	-
BNCR	3.179,95	1.939,69
BCR	2.265,87	1.195,82
BCAC	71,69	68,74
INCOP	0,08	0,08
TOTAL	₡ 10.809,80	₡ 3.263,49

xviii) 8. Auditoría Externa.

xix)

Recomendación 10

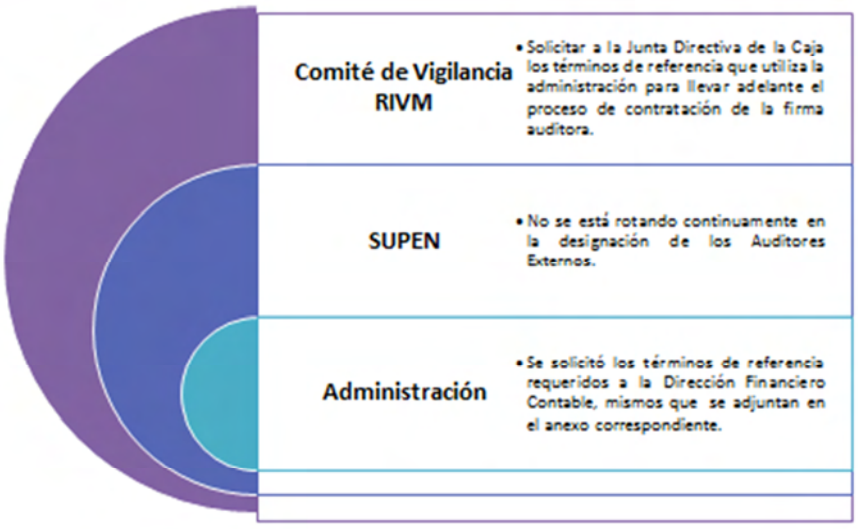

xx) 9. Aseguramiento de los Trabajadores independientes.

xxi)

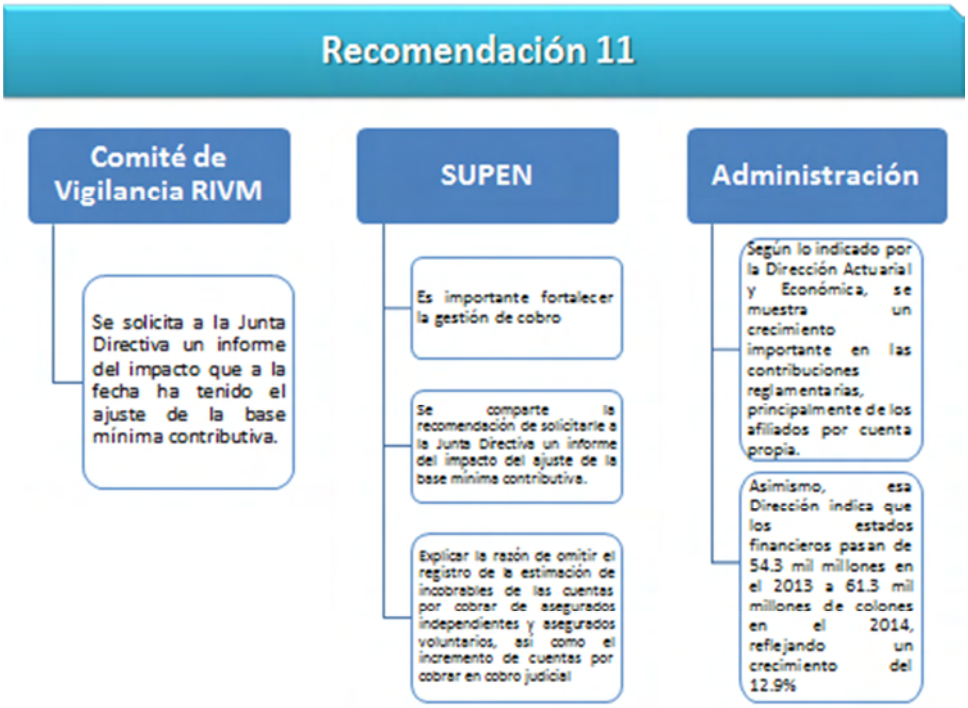

xxii) 10. Política de Inversión del Régimen de IVM.

xxiii)

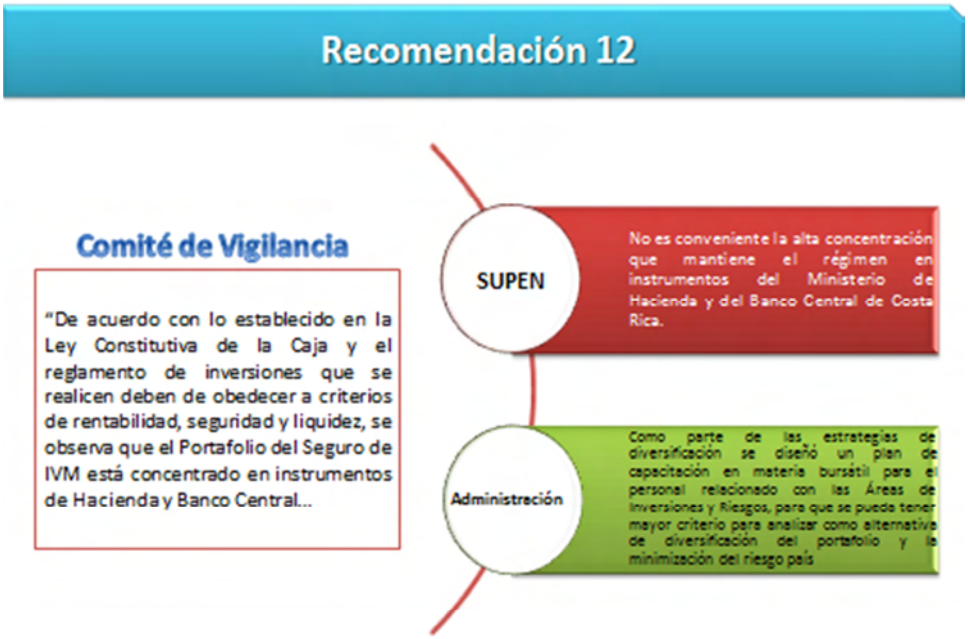

xxiv)

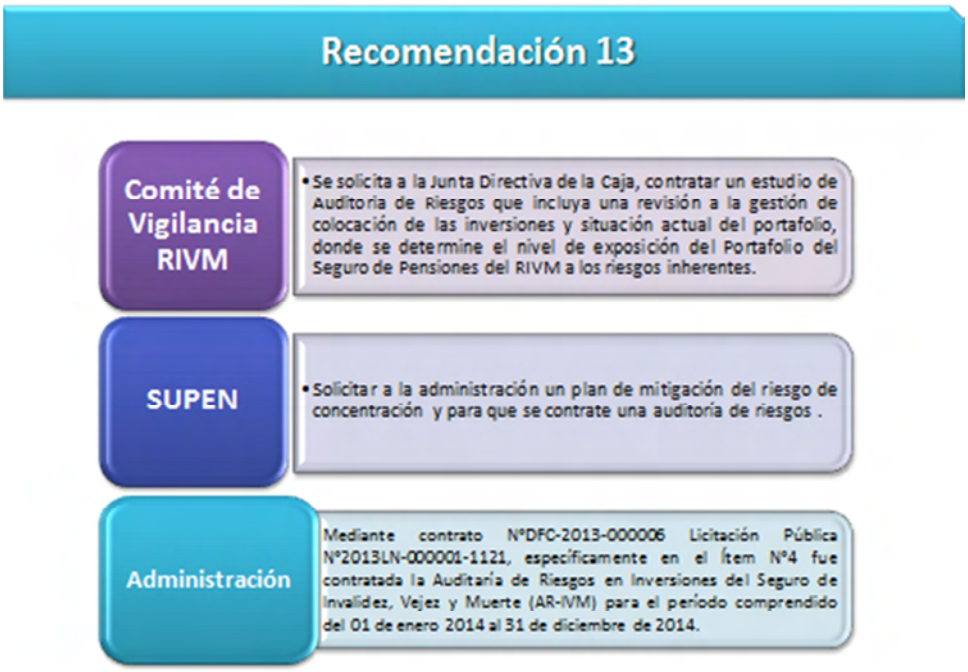
Recomendación 13
Comité de Vigilancia RIVM
• Se solicita a la Junta Directiva de la Caja, contratar un estudio de Auditoria de Riesgos que incluya una revisión a la gestión de colocación de las inversiones y situación actual del portafolio, donde se determine el nivel de exposición del Portafolio del Seguro de Pensiones del RIVM a los riesgos inherentes.
SUPEN
• Solicitar a la administración un plan de mitigación del riesgo de concentración y para que se contrate una auditoria de riesgos .
Administración
Mediante contrato NºDFC-2013-000006 Licitación Pública Nº2013LN-000001-1121, específicamente en el Ítem Nº4 fue contratada la Auditaría de Riesgos en Inversiones del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (AR-IVM) para el período comprendido del 01 de enero 2014 al 31 de diciembre de 2014.

xxv)

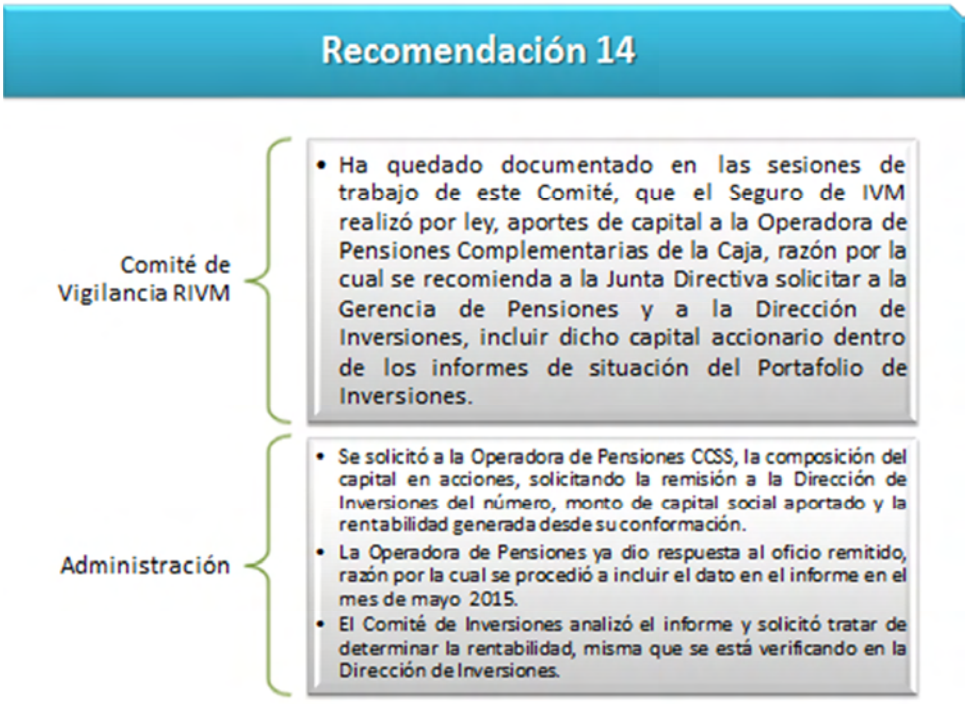
Recomendación 14
Comité de Vigilancia RIVM
• Ha quedado documentado en las sesiones de trabajo de este Comité, que el Seguro de IVM realizó por ley, aportes de capital a la Operadora de Pensiones Complementarias de la Caja, razón por la cual se recomienda a la Junta Directiva solicitar a la Gerencia de Pensiones y a la Dirección de Inversiones, incluir dicho capital accionario dentro de los informes de situación del Portafolio de Inversiones.
Administración
• Se solicitó a la Operadora de Pensiones CCSS, la composición del capital en acciones, solicitando la remisión a la Dirección de Inversiones del número, monto de capital social aportado y la rentabilidad generada desde su conformación.
• La Operadora de Pensiones ya dio respuesta al oficio remitido, razón por la cual se procedió a incluir el dato en el informe en el mes de mayo 2015.
• El Comité de Inversiones analizó el informe y solicitó tratar de determinar la rentabilidad, misma que se está verificando en la Dirección de Inversiones.

Respecto del informe final para el período 2013-2014 del Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), señala el Gerente de Pensiones de acuerdo con la Ley de Protección al Trabajador (LPT), se trata de un informe anual sobre la situación del Régimen, lo que se considera que es estratégico y en el cual se emiten recomendaciones a la Junta Directiva. Dado que la Junta Directiva solicitó a la administración que presentara, cuáles han sido las acciones que se han desarrollado para cumplir, en este caso, con las recomendaciones que el Comité de Vigilancia ha emitido. Recuerda que se produjo un cambio del representante del sector patronal, porque se venció su nombramiento e ingresaron tres nuevos representantes al Comité. En el mes de noviembre próximo, vence la representación de los sindicatos y, entonces, también se requiere nombrar un nuevo miembro del Comité, lo que conlleva mucho tiempo en que se le explique su funcionamiento. En el caso de la recomendación uno, se había emitido ese criterio, entonces, hay algunos aspectos que están cumplidos. Una vez que se envíe el documento al Comité de Vigilancia, se actualizará la información que se tiene en cuanto a este convenio. La recomendación dos, en el caso del tema de la inscripción patronal del Dr. Eduardo Melinsky como trabajador independiente, se tiene el criterio de la Dirección Jurídica y en ese caso, se les explicaría una vez que la Junta Directiva acuerde el envío de la información, él como Gerente podría ir a exponer todo el tema y la actualización de la información, en relación con lo que se ha gestionado desde que se presentó el informe a la fecha, para que estén bien enterados de la hoja de ruta. En cuanto a la recomendación tres, se solicita la convocatoria a un diálogo social, para este caso, una vez que se tenga el tema del diagnóstico, sobre el cual se ha estado en conversaciones con la Universidad de Costa Rica, incluso, el asunto está bastante adelantado. Entonces, de acuerdo con la hoja de ruta establecida, se propondría el período y la estrategia para establecer ese diálogo nacional, una vez se cuente con ese diagnóstico. En cuanto a la recomendación cuatro, relacionada con el tema de la SUPEN, el asunto se había analizado, incluso, don José Luis Loría, se ha referido a este tema de explorar y determinar, todo lo que corresponde a la normativa de Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), aquellos aspectos que son de buenas prácticas y que se deberían ir asumiendo. En cuanto al criterio de planificación, se tiene una normativa establecida respecto del tema de gobernanza, pero van a estar abiertos a todo lo que corresponde a ese tema, de cuáles son aquellas prácticas que resulta que aunque no estén regulados, resultan de conveniencia para la administración. En cuanto a la recomendación de cinco, relacionada con la Dirección de Inversiones, se está en la mejor disposición de ir implementando todo este tipo de normativa; sin embargo, actualmente, los procesos han sido revisados y sometidos a verificación, año con año, por entidades de regulación, se estaría en la misma línea que en la anterior recomendación, a pesar de que se tiene toda una normativa interna, que regula todos los procesos y las normas que en este caso, la Dirección de Inversiones tiene que acoger. De la misma manera, se está en la mejor disposición de iniciar un proceso con este tipo de certificaciones, para que se fortalezca, el tema de la transparencia y la rendición de cuentas. Referente a la recomendación, seis sobre los convenios de aseguramiento colectivo; en ese caso, la Dirección de Inspección indica que, periódicamente, se realizan estas fiscalizaciones y de acuerdo con lo manifestado, se tiene toda una operativa de fiscalización, para llevar una adecuada supervisión de todo lo que corresponde, al tema de convenios de aseguramiento y existe una explicación que se le remitiría al Comité de Vigilancia sobre los convenios. En cuanto a la recomendación siete relacionada con el tema de la invalidez, cuando se han presentado los informes del RIVM, se ha determinado los esfuerzos que se han hecho de acercamiento con el Poder Judicial, incluso, se reunieron con una Magistrada y hay un conducto abierto, para tener esa comunicación en la medida de las posibilidades que se pueda y siempre, respetando la parte de independencia del Poder Judicial, para que se pueda

llevar a cabo esta recomendación del Comité. Respecto de la recomendación ocho, en cuanto a las inversiones, en este caso, ha sido parte de las medidas de corto plazo que la Junta Directiva tomó y, entonces, sería informar al Comité de Vigilancia, que se está en esa ruta de diversificar de la cartera de las inversiones y es parte del mejoramiento que en el corto plazo, aprobó la Junta Directiva.

Sobre el particular, indica el Director Gutiérrez Jiménez que observó que el acuerdo, está agendado para que se le declare la firmeza, porque tiene algunos comentarios.

Continúa el Lic. Barrantes Espinoza y respecto de la recomendación nueve, señala que la administración tiene un informe preparado que se remitiría al Comité de Vigilancia. Sobre la recomendación diez de la Auditoría Externa, es un tema que se ha analizado a nivel del Órgano Colegiado y lo que solicita el Comité de Vigilancia, son los términos de referencia que utiliza la administración para llevar adelante el proceso de contratación; en este caso, se están adjuntando y se les estaría remitiendo para que sean analizados. Sobre la recomendación once de aseguramiento de trabajadores independientes, para este caso, hay un informe de la Dirección Actuarial, en el que se observa un crecimiento de los ingresos iniciales del 12% y donde a partir del estudio actuarial, se determina cuál ha sido el impacto que se ha producido, aplicando esa medida, que si bien no se ha producido un impacto significativo, porque lo que se ha aplicado es una gradualidad, con la que se ha llevado a cabo, pero si hay un estudio donde se indica, en este caso, de acuerdo con los estados financieros, el aumento de los ingresos. Referente a la recomendación doce sobre política de inversión del Régimen de IVM, de acuerdo con lo establecido en la Ley Constitutiva de la Caja, se solicita y de acuerdo con el Reglamento de las Inversiones, que el tema de diversificación y el de concentración que se ligaría, al asunto que se expuso. Además, como parte de la administración de las estrategias de diversificación, se diseñó un Plan de Capacitación en materia bursátil, para el personal relacionado con las Áreas de Inversiones y Riesgos, para que logren tener mayor criterio, para analizar como opción de diversificación del portafolio y la minimización del riesgo, ese aspecto se relaciona con acoger las buenas prácticas. La Recomendación trece, del Comité solicita que en el caso de la Auditoría de Riesgos, se contrate un estudio para la revisión de la colocación de las inversiones. Ese estudio ya fue adjudicado y existe una Auditoría en materia de riesgo. Referente a la recomendación catorce, relacionada con los aportes de capital de la Institución a la Operadora de Pensiones de la Caja, se recomienda a la Junta Directiva solicitar a la Gerencia de Pensiones y a la Dirección de Inversiones, incluir dicho capital accionario dentro de los informes de situación del Portafolio de inversiones y en este momento se está incluyendo el monto.

Sobre la recomendación catorce, el licenciado Gutiérrez Jiménez indica que se debe tener cautela, porque ha sido como satanizado y, en ese sentido, considera que la Auditoría debe tomar nota y que le pueda aclarar a la Junta Directiva, esa inversión que se realizó en la Operadora de Pensiones hace muchos años y, además, está conceptualizada y registrada en la contabilidad de la Caja, incluso, se ha demostrado en el pasar de los años, el rédito que ha tenido por la inversión la Caja, ha sido más que satisfactorio, incluso, no recuerda si se ha duplicado o triplicado la inversión inicial. Lo indica porque sería interesante que el Auditor, pueda presentar un informe sobre el asunto, porque el tema ha sido muy comentado por diferentes personas, pero queda claro que esa inversión está registrada y ha producido réditos suficientes y le pregunta al señor Auditor si es así.

Interviene la señora Presidenta Ejecutiva y aclara que la recomendación, no es que no se haya hecho, sino que esté incluida en el portafolio de inversiones y solicita que así quede constando en el acta.

En relación con el informe del Comité de Vigilancia, señala el Auditor que se emitió el oficio N° 47.018 del 14 de agosto del 2015, en el que señor Gerente de Pensiones se le realizaron una serie de observaciones, en cuanto a cada una de las recomendaciones del Comité. La mayoría de ellas como ha comentado el Lic. Barrantes Espinoza, han sido atendidas por la administración de la Gerencia de Pensiones y con base, no solo en acciones propias de la Gerencia, sino a las recomendaciones de la Auditoría, tal como se señala en el documento en mención sobre cada una de las recomendaciones. En ese sentido, la valuación actuarial, hace referencia a los oficios que se emiten de la contratación de la auditoría externa y así, en cada uno de los diferentes puntos, a los cuales no va a hacer referencia, pero si están en el oficio indicando los informes de la auditoría que se han emitido, para que la administración las atendiera. Concretamente, en relación con ese punto que señala don Adolfo Gutiérrez, la Auditoría también ha emitido informes y oficios e, inclusive, a la Junta Directiva de la Caja. Además, lee del oficio el párrafo que indica "*en los estados financieros el Seguro de Salud y Pensiones, se encuentra de manera separada el registro contable correspondiente a los aportes de capital e incremento de capital, clasificados dentro de la estructura de inversiones de largo plazo del activo total. En razón de esa posición contable, se pidió valorar y aprobar si esa inversión accionaria debe ser administrada por la Dirección de Inversiones*", es lo que comentó la doctora Sáenz, "*como parte de los portafolios de inversión que se maneja de ambos Regímenes. En caso de ser procedente, se deben establecer los mecanismos técnicos financieros y legales que proceden".*

Para efectos del acta, en relación con el informe del Comité de Vigilancia, pregunta don Adolfo Gutiérrez si alguna situación relevante queda pendiente de ser cumplida.

El Lic. Hernández Castañeda responde que en la totalidad de las recomendaciones del Comité, se han cumplido todas las de la Auditoría, a las cuales se les están dando seguimiento y se continúa en ese proceso, para determinar si existen algunas recomendaciones pendientes. Se ha planeado próximamente una reunión con don Jaime Barrantes, para hacer una revisión de la totalidad de las recomendaciones pendientes de los informes de Auditoría del año 2007.

Al respecto, al Director Gutiérrez Jiménez le parece que los informes del Comité de Vigilancia son importantes y que esta Junta Directiva, no solo los debe conocer sino que debe darles seguimiento, para que aquellas observaciones que procedan y que en derecho también procedan, en efecto se materialicen. Entonces, le produciría satisfacción conocer si queda alguna de relevancia pendiente y no se haya indicado, o si hay varias recomendaciones en proceso de cumplimiento, o se cumplen de forma sin ningún proceso. Solicita a la Presidenta Ejecutiva que se establezca el plazo que se crea conveniente, para que se presente un nuevo informe de esta naturaleza, y se indique como si se están resolviendo las recomendaciones que están en proceso de cumplimiento.

La señora Presidenta Ejecutiva señala que en este caso, se estaría informando y aprobando el informe que se enviará al Comité de Vigilancia, en el cual de acuerdo con lo que indica el señor Auditor, el 100% de las recomendaciones han sido atendidas, no el 100% han sido cumplidas.

El licenciado Gutiérrez Jiménez pregunta, si a la Dra. Sáenz Madrigal le parece que se indique en el informe al Comité de Vigilancia, que la Junta Directiva ha solicitado, expresamente, que se le dé un seguimiento especial a las recomendaciones emitidas por ese Comité y, además, que se están revisando nuevamente esas recomendaciones, para determinar el adelanto de esos procedimientos o de esos procesos.

El Director Loría Chaves señala que en la Junta Directiva se ha planteado varias veces, y le parece que la Gerencia de Pensiones, debería analizar la posibilidad de que la parte de la inversión que el Seguro de Salud tiene en la Operadora, sea comprada por el IVM; porque siendo el RIVM el encargado de las pensiones, por lo que la Operadora de Pensiones, pasaría a ser un activo de un elevado valor para el RIVM. Sugiere que se valore esa posibilidad, y se presente una propuesta ante la Junta Directiva.

La doctora Sáenz Madrigal le consulta a don Jaime Barrantes si se planteó alguna propuesta de acuerdo.

El Gerente de Pensiones indica que no, dado que es un tema de recomendación a la Junta Directiva.

Señala la doctora Rocío Sáenz, primero, el tema es dar por conocido el informe del Comité de Vigilancia. Segundo, sea considerado el comentario que hizo don Adolfo Gutiérrez, en términos de que se solicite un análisis o un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, antes de que termine el año y se le informe al Comité de Vigilancia. Tercero, la petición que está haciendo don José Luis Loría, en el sentido de que se analice la posibilidad de que la Operadora de Pensiones pase a ser un activo del Régimen de Pensiones; ese es un aspecto que se debe analizar jurídicamente, para definir si es viable o no.

Por su parte, al Director Fallas Camacho le parece que al Comité de Vigilancia, se le debe dar una respuesta en el sentido de que la ya la Caja, tiene esa responsabilidad y, en relación con el RIVM, no se determina que haya ninguna recomendación nueva.

El Lic. Jaime Barrantes indica que coordinaría una cita para que, directamente, se le exponga al Comité de Vigilancia y escuchar sus inquietudes. Recuerda que hay un cambio en la integración del Comité y, en el caso, considera pertinente que se realice la exposición, en la línea de lo que corresponde a la administración, ha se venido haciendo y está dispuesta a atender las recomendaciones y, en este caso, la administración no ha dejado de tener el correspondiente el interés.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio que suscribe el señor Gerente de Pensiones, N° GP-28.541-15, fechado 29 de julio del año en curso que, en lo conducente, literalmente se lee así:

> "El Comité de Vigilancia del Seguro de IVM mediante oficio CVIVM-005-2015 del 12 de marzo del 2015 remitió a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social el Informe Final de ese Comité para el período 2013-2014.

Asimismo, la Superintendencia de Pensiones mediante nota SP-439-2015 del 10 de abril del 2015, se refiere a las recomendaciones emanadas por el Comité de Vigilancia y realiza una serie de comentarios sobre los distintos puntos señalados.

Al respecto, mediante oficio P.E. 25.890-15 del 15 de abril del 2015, suscrito por la Licda. Mónica Acosta Valverde, Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, adjunta para conocimiento de la Junta Directiva la nota N° SP-439-2015.

Sobre el particular, conforme lo deliberado en el artículo 14 de la sesión N° 8773 de Junta Directiva celebrada el día 23 de abril del 2015, este despacho solicitó a las unidades de la Gerencia de Pensiones, la Gerencia Financiera, la Dirección Actuarial y Económica y la Dirección Jurídica referirse a las observaciones emitidas por el Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y la Superintendencia de Pensiones.

En ese sentido, de manera atenta y para consideración de esa estimable Junta Directiva se anexa al presente oficio una matriz que incorpora las acciones expuestas por las unidades respecto a cada una de las observaciones emitidas por el Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y la Superintendencia de Pensiones …",

habiéndose hecho la presentación pertinente por parte del licenciado Barrantes Espinoza y con base en su recomendación, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** hacer del conocimiento del Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) las consideraciones expuestas por la administración en la matriz adjunta al mencionado oficio número GP-28.541-15, respecto de las recomendaciones contenidas en el informe CVIVM-005-2015.

Asimismo, se acuerda solicitar a la Gerencia de Pensiones que se realice un análisis tendiente a determinar si es viable considerar como un activo las inversiones hechas en la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social (OPC CCSS S. A.).

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 5º

Se tiene a la vista el oficio N° GP-29.241-15, del 8 de setiembre del año 2015, firmado por el Gerente de Pensiones, por medio del que se presenta el Informe de las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondiente al II trimestre del año 2015.

La presentación está a cargo del licenciado Hernández Chacón, quien, al efecto, se apoya en las siguientes láminas:

1) Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia de Pensiones
Dirección de Inversiones
Resultado de las Inversiones del Régimen de IVM al Segundo Trimestre de 2015.

Octubre 2015.

2)

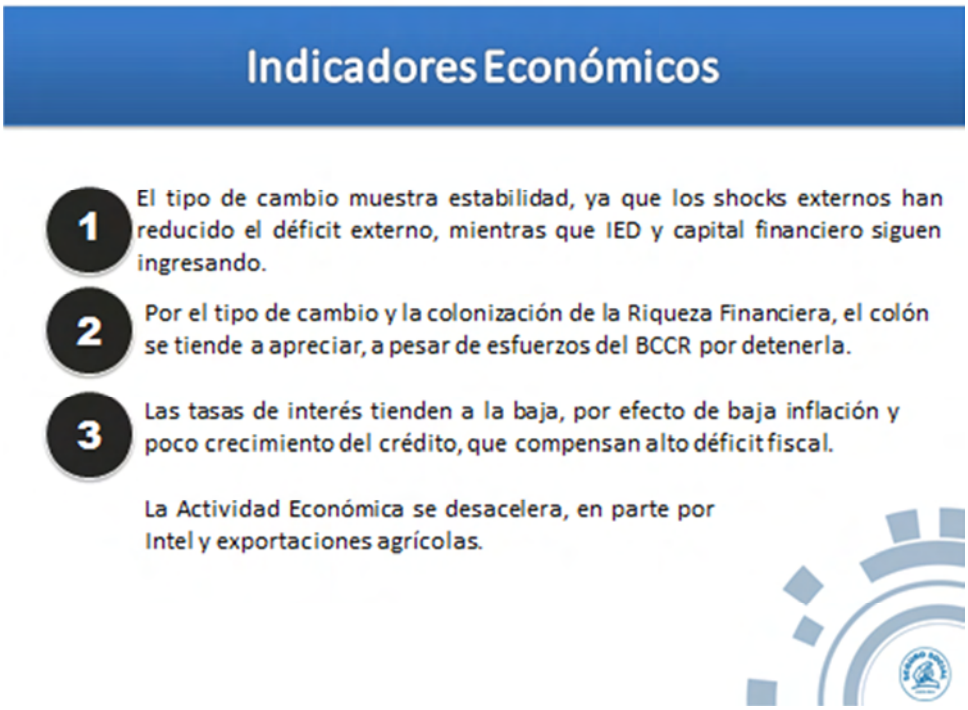

3)

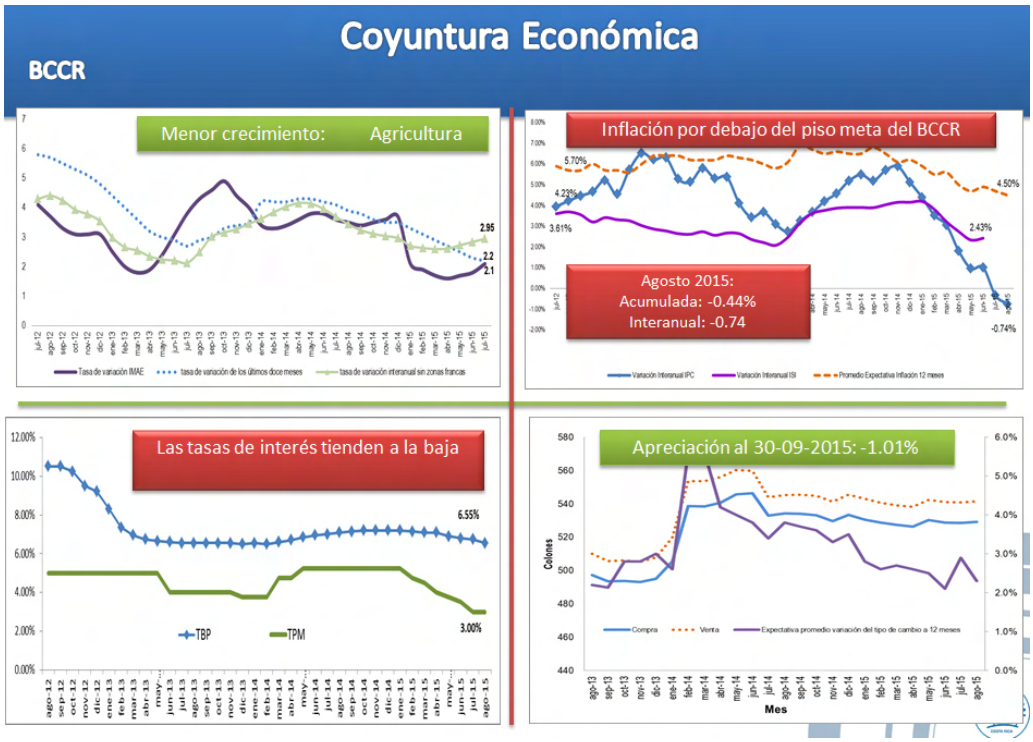

4) Resultados de las Inversiones al II Trimestre 2015.

5)

Inversiones realizadas durante el II trimestre 2015
Régimen de IVM

Detalle	Monto 1/	Participación	Rendimiento 1/
Unidad de Cuenta (Moneda)			
Colones	114,990.98	100.00%	8.63%
Total	**114,990.98**	**100.00%**	**8.63%**

Detalle	Monto 1/	Participación	Rendimiento 1/
Emisor			
Ministerio de Hacienda	80,753.36	70.23%	10.29%
BCCR	693.24	0.60%	10.34%
Total Gobierno y BCCR	**81,446.60**	**70.83%**	**10.29%**
BCR	8,928.38	7.76%	3.49%
BNCR	8,928.38	7.76%	3.49%
Total Sector Público	**17,856.75**	**15.53%**	**3.49%**
SCOTIAB	5,000.00	4.35%	6.52%
BAC SJ	1,573.25	1.37%	9.35%
BDAVI	1,000.00	0.87%	6.03%
GRUP MUT	2,000.00	1.74%	7.60%
Total Sector Privado	**9,573.25**	**8.33%**	**7.16%**
BPDC	6,114.38	5.32%	3.82%
Total Sector Leyes Especiales	**6,114.38**	**5.32%**	**3.82%**
Total	**114,990.98**	**100.00%**	**8.63%**

6)

Inversiones realizadas durante el II trimestre 2015
Régimen de IVM

Detalle	Monto 1/	Participación	Rendimiento 1/
Plazo de Vencimiento			
Hasta 1 año	31,512.8	27.40%	4.29%
De 1 a 5 años	4,145.61	3.61%	9.37%
Más de 5 años	79,332.57	68.99%	10.31%
Total	**114,990.98**	**100.00%**	**8.63%**

Detalle	Monto 1/	Participación	Rendimiento 1/
Instrumentos			
TP ¢	80,753.36	70.23%	10.29%
CDP ¢	31,512.80	27.40%	4.29%
Bonos de deuda	2,031.58	1.77%	9.29%
Bonos de Estabilidad Monetaria	693.24	0.60%	10.34%
Total	**114,990.98**	**100.00%**	**8.63%**

7)

Inversiones realizadas durante el II trimestre 2015
Régimen de IVM

Rendimiento Inversiones realizadas durante el II Trimestre del 2015		
Rendimiento	Inflación	Rendimiento Real
8.63%	1.02%	7.53%

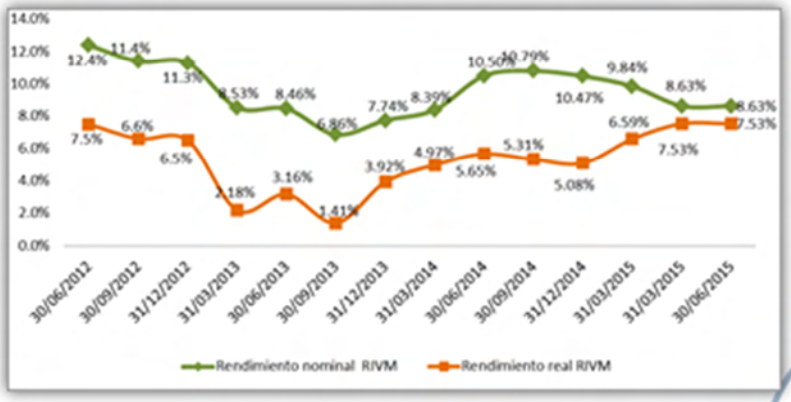

8)

Cartera Total de las Inversiones
Régimen de IVM

Línea de Inversión	mar-15				jun-15			
	Monto	% Partic.	Rendimiento	Rendimiento Real	Monto	% Partic.	Rendimiento	Rendimiento Real
Títulos valores	1,738,741.7	95.14%	9.15%	5.92%	1,767,008.29	95.31%	8.40%	7.31%
Inversiones a la vista	4,572.0	0.25%	3.00%	-0.05%	3,300.00	0.18%	2.00%	0.97%
Préstamos hipotecarios 1/	55,931.4	3.06%	12.14%	8.82%	57,437.62	3.10%	13.25%	12.11%
Bienes inmuebles	28,237.4	1.55%	9.55%	6.31%	26,220.17	1.41%	8.62%	7.52%
Cartera Total	1,827,482.5	100.00%	9.23%	6.00%	1,853,966.07	100.00%	8.55%	7.45%

El crecimiento trimestral fue 1.45%

	30/06/2013	30/09/2013	31/12/2013	31/03/2014	30/06/2014	31/09/2014	31/12/2014	31/03/2015	30/06/2015
Rendimiento nominal por Trimestre RIVM	9.57%	9.37%	8.82%	9.69%	10.07%	10.13%	10.20%	9.23%	8.55%
Rendimiento real por Trimestre RIVM	4.21%	3.80%	4.96%	6.22%	5.23%	4.69%	4.82%	6.00%	7.45%

9)

Cartera de Títulos Valores
Régimen de IVM

Unidad de Cuenta	mar-16				jun-16			
	Monto	Participación	Rendimiento	Rendimiento Real	Monto	Participación	Rendimiento	Rendimiento Real
Colones	1,119,057.47	64.4%	11.10%	7.81%	1,157,750.14	65.52%	10.94%	9.82%
Dólares	73,340.52	4.2%	5.32%	2.20%	64,799.10	3.67%	3.67%	2.62%
Udes	546,343.70	31.4%	5.66%	2.53%	544,459.04	30.81%	3.57%	2.52%
Total	1,738,741.69	100.0%	9.16%	6.92%	1,767,008.29	100.0%	8.40%	7.31%

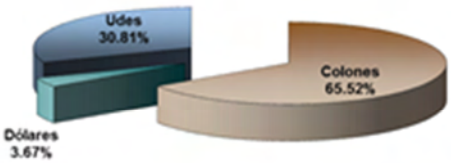

Sector	mar-16				jun-16			
	Monto1	Participación	Rendimiento	Rendimiento Real	Monto1	Participación	Rendimiento	Rendimiento Real
Público	1,688,931.01	97.54%	9.16%	5.93%	1,714,335.97	97.54%	8.40%	7.31%
Privado	49,810.68	2.46%	8.63%	5.42%	52,672.31	2.46%	8.44%	7.34%
Total	1,738,741.69	100.0%	9.16%	6.92%	1,767,008.29	100.0%	8.40%	7.31%

Apreciación al 31 de julio: -0.88%

10)

Cartera de Títulos Valores
Régimen de IVM

Plazo de Vencimiento	mar-16				jun-16			
	Monto	Participación	Rendimiento	Rendimiento Real	Monto	Participación	Rendimiento	Rendimiento Real
Hasta 1 año	160,877.15	9.25%	9.15%	5.92%	139,245.68	7.88%	7.09%	6.01%
Más de 1 a 5 años	723,053.19	41.58%	8.12%	4.92%	701,230.29	39.68%	7.40%	6.31%
Más de 5 años	854,811.35	49.16%	10.02%	6.76%	926,532.32	52.44%	9.36%	8.26%
Total	1,738,741.69	100.00%	9.16%	6.92%	1,767,008.29	100.0%	8.40%	7.31%

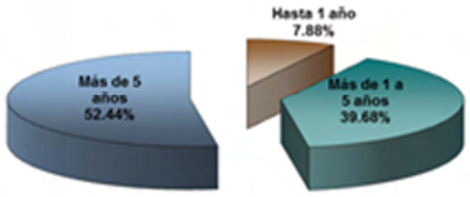

Período	Monto[1]	Rendimiento[1]	Inflación Interanual	Rendimiento Real
Marzo 2015	1,738,741.69	9.15%	3.05%	5.92%
Junio 2015	1,767,008.29	8.40%	1.02%	7.31%

11)

Cumplimiento Política y Estrategia de Inversiones
Régimen de IVM

Sector y Emisor	Jun-16		Límites de Inversión
	Monto	Participación[1]	
Sector Público	**1,714,336.97**	**92.47%**	**95.00%**
Ministerio de Hacienda y Banco Central de Costa Rica	1,652,471.94	89.13%	94.00%
Bancos Estatales	40,390.28	2.18%	20.00%
Bancos Creados Leyes Especiales	21,387.28	1.15%	5.00%
Otros Emisores Públicos	86.48	0.00%	20.00%
Sector Privado	**138,330.10**	**7.26%**	**40.00%**
Emisores Supervisados por SUGEF (Bancos Privados y Mutuales de Ahorro)[2]	48,000.41	2.59%	20.00%
Emisores Supervisados por SUGEVAL (Empresas Privadas)[2]	4,671.91	0.25%	10.00%
Instrumentos de Inversión emitidos por procesos de Fideicomisos de Titularización	0.00	0.00%	10.00%
Instrumentos de Inversión emitidos por procesos de Fideicomisos de Desarrollo de Obra Pública	0.00	0.00%	10.00%
Fondos de Inversión	0.00	0.00%	5.00%
Créditos Hipotecarios	57,437.62	3.10%	4.00%
Bienes Inmuebles	26,220.17	1.41%	1.60%
Inversiones a la Vista[3]	**3,000.00**	**0.18%**	
Total	1,853,666.07	100.00%	

12)

Rendimiento de la Cartera Total de Inversiones
Promedio últimos 20, 15, 10 y 5 años
Régimen de IVM

Cumplimiento de tasa actuarial según el Escenario Base.

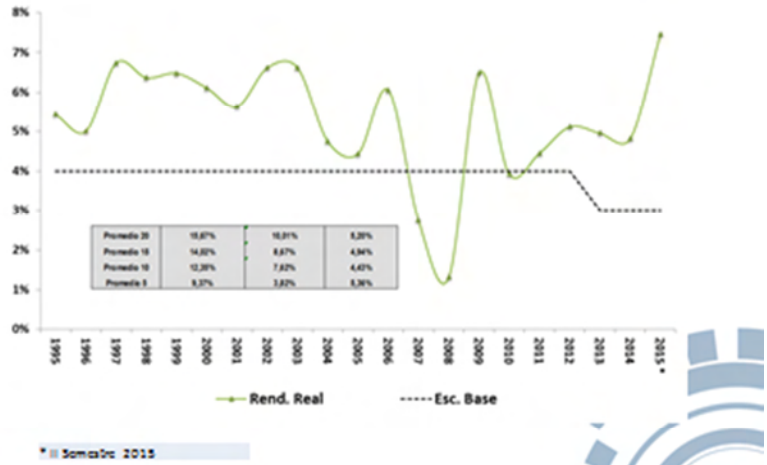

13)

14) Resultado de las Inversiones del
Fondo de Prestaciones Sociales
al 30 de junio de 2015
Dirección de Inversiones.

15)

Cartera de Títulos Valores
Régimen de FPS

Unidad de Cuenta	may-15			jun-15		
	Monto [1]	Participación	Rendimiento [1]	Monto [1]	Participación	Rendimiento [1]
Colones	4,427.10	75.39%	8.98%	4,446.88	75.51%	8.99%
Udes	1,445.48	24.61%	2.58%	1,442.27	24.49%	2.64%
Total	**5,872.58**	**100.00%**	**7.40%**	**5,889.16**	**100.00%**	**7.43%**

Periodo	Monto[1]	Rendimiento[1]	Inflación Interanual	Rendimiento Real
Mayo	5,872.58	7.40%	0.97%	6.37%
Junio	5,889.16	7.43%	1.02%	6.35%

16)

Cartera de Títulos Valores
Régimen de FPS

Plazo al Vencimiento	may-15			jun-15			Rango de Participación
	Monto [1]	Participación	Rendimiento [1]	Monto [1]	Participación	Rendimiento [1]	
Hasta 1 año	872.65	14.86%	8.93%	776.73	13.19%	8.49%	De 0% a 20%
De 1 a 5 años	2,023.35	34.45%	6.76%	1,945.05	33.03%	6.77%	De 20% a 65%
Más de 5 años	2,976.58	50.69%	7.39%	3,167.38	53.78%	7.58%	De 30% a 70%
Total	**5,872.58**	**100.00%**	**7.40%**	**5,889.16**	**100.00%**	**7.43%**	

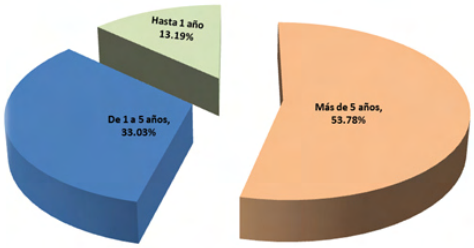

17)

Cumplimiento Política y Estrategia de Inversiones
Régimen de FPS

Sector y Emisor	jun-15		Límites de Inversión
	Monto	Participación[1]	
Sector Público	**5,465.94**	**92.00%**	**95.00%**
Ministerio de Hacienda y BCCR	5,374.46	90.46%	94.00%
Bancos Estatales	0.00	0.00%	25.00%
Bancos Creados por Leyes Especiales	91.48	1.54%	5.00%
Otros Emisores Públicos	0.00	0.00%	20.00%
Sector Privado	**423.22**	**7.12%**	**40.00%**
Emisores Supervisados por SUGEF (Bancos Privados y Mutuales de Ahorro)	399.22	6.72%	20.00%
Emisores Supervisados por SUGEVAL (Empresas Privadas)	24.00	0.40%	10.00%
Instrumentos de Inversión emitidos por Procesos de Fideicomisos de Titularización	0.00	0.00%	10.00%
Instrumentos de Inversión emitidos por Procesos de Fideicomisos de Desarrollo de Obra Pública	0.00	0.00%	10.00%
Fondos de Inversión	0.00	0.00%	5.00%
Inversiones a la Vista[3]	**51.85**	**0.87%**	
Total	**5,941.01**	**100.00%**	

18) Dirección Actuarial y Económica
Área Administración del Riesgo
Indicadores de Riesgo del Régimen de IVM al Segundo Trimestre de 2015
Octubre 2015.

19)

Riesgo de Concentración

Cumplimiento Política y Estrategia de Inversiones Régimen de IVM
según sector y emisor
-en millones de colones-

Sector y Emisor	Límites de Inversión*	abr-15		may-15		jun-15	
		Monto 3/	Participación 1/	Monto 3/	Participación 1/	Monto 3/	Participación 1/
Ministerio de Hacienda Banco Central de Costa Rica	94.00%	1,655,579.10	90.67%	1,657,120.70	90.63%	1,652,471.94	89.13%
Bancos Estatales	20.00%	22,533.52	1.23%	22,533.52	1.23%	40,390.28	2.18%
Bancos Creados Leyes Especiales	5.00%	15,274.00	0.84%	15,735.08	0.86%	21,387.28	1.15%
Otros Emisores Públicos 2/	20.00%	86.08	0.00%	86.73	0.00%	86.48	0.00%
Sector Público	**95.00%**	**1,693,472.70**	**92.74%**	**1,695,476.03**	**92.72%**	**1,714,335.97**	**92.47%**
Bancos Privados y Mutuales de Ahorro	20.00%	41,164.60	2.25%	42,001.61	2.30%	48,000.41	2.59%
Empresas Privadas	10.00%	4,671.91	0.26%	4,671.91	0.26%	4,671.91	0.25%
Fideicomisos y Titulos Infraestructura Pública	10.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Fondos de Inversión	5.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Créditos Hipotecarios	5.00%	56,323.87	3.08%	56,829.84	3.11%	57,437.62	3.10%
Bienes Inmuebles	2.00%	26,303.43	1.44%	26,187.30	1.43%	26,220.17	1.41%
Sector Privado	**40.00%**	**128,463.81**	**7.03%**	**129,690.66**	**7.09%**	**136,330.10**	**7.35%**
Inversiones a la Vista		**3,995.21**	**0.22%**	**3,346.19**	**0.18%**	**3,300.00**	**0.18%**
Total		**1,825,931.73**	**100.0%**	**1,828,512.88**	**100.0%**	**1,853,966.07**	**100.0%**

20)

Riesgo de Concentración (por plazo)

Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte
Límites de inversión por plazo a junio 2015

Plazo al vencimiento	Monto[1]	Participación	Rango de participación
Hasta 1 año	139,245.68	7.88%	De 0% a 20%
Más de 1 a 5 años	701,230.29	39.68%	De 20% a 65%
Más de 5 años	926,532.32	52.44%	De 30% a 70%
	1,767,008.29	**100.00%**	

1/ El monto es calculado con respecto al valor al costo de los títulos.

21)

Riesgo de Crédito

Detalle de Créditos Hipotecarios Aprobados y Morosidad RIVM Año 2015

Política y Estrategia de Inversión Colocar el 4% de la cartera total del portafolio del RIVM en créditos con garantía real	Número de créditos aprobados	Monto crédito aprobado ¢	% alcanzado con respecto al monto proyectado a colocar	Morosidad de la Cartera 2/	Proyección de Préstamos según la Dirección Financiera - Administrativa
Enero	16	493.07	4.93%	1.70%	¢10.000.00 millones 1/
Febrero	26	748.50	12.42%	1.94%	
Marzo	29	897.42	21.39%	2.09%	
Abril	28	689.91	28.29%	2.07%	
Mayo	27	790.27	36.19%	2.04%	
Junio	33	952.61	45.72%		
Total	**159**	**4,571.78**			

1/ Dato tomado de la Política de Inversiones del RIVM 2015

2/ Datos suministrados por la Sub Área Gestión de la Cobranza

22)

Riesgo de Crédito

Límites de exposición al Riesgo de Crédito Régimen de IVM 1/
Segundo Trimestre 2015

Variable	Límites máximos	Abril 2015	Mayo 2015	Junio 2015
Índice de Crédito (Categoría Calificación)	AAA (100%) AA (70%) A (50%)	¢26,993.73 (30.12%) ¢62,623.63 (69.88%) 0%	¢21,857.41 (25.73%) ¢63,084.70 (74.27%) 0%	¢51,369.02 (44.88%) ¢63,080.85 (55.12%) 0%

1/ Títulos emitidos por emisores supervisados por SUGEF y SUGEVAL que cuentan con categoría de riesgo, no incluye MH-BCCR

23)

Riesgo de Crédito

Colocaciones del RIVM en Entidades Financieras de Capital Privado y Bancos Creados por Leyes Especiales
Al 30 de junio 2015
- en millones de colones -

Emisor	Variable					
	Inversión del RIVM 1/	Peso Relativo c/ respecto al Total de Capital Privado	Peso Relativo c/ respecto a la Cartera Total 2/	Participación IVM / Disponibilidades Promedio (40%) 3/	Participación IVM / Pasivo con Costo Promedio (6%) 3/	Participación IVM / Patrimonio Promedio (30%) 3/
Banco BAC San José S.A.	11,761.01	16.95%	0.63%	3.10%	0.72%	4.42%
Banco Improsa	4,000.0	5.76%	0.22%	10.77%	1.55%	14.69%
Banco Davivienda.	3,412.51	4.92%	0.18%	2.35%	0.42%	3.58%
Banco Scotiabank S.A.	9,051.98	13.05%	0.49%	4.64%	0.78%	5.87%
Banco BCT, S.A	3,630.72	5.23%	0.20%	10.91%	1.99%	12.05%
Banco Lafise S.A.	7,698.93	11.10%	0.42%	13.10%	2.38%	23.71%
Banco Popular S.A.	21,387.28	30.82%	1.15%	20.88%	1.15%	4.50%
Banco Promérica S.A.	1,000.00	1.44%	0.05%	1.35%	0.25%	2.15%
Mutual Cartago	278.36	0.40%	0.02%	0.70%	0.11%	1.28%
Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo	7,166.90	10.33%	0.39%	9.40%	1.44%	14.88%
Inversión Total en Bancos de Capital Privado	**69,387.69**	**100.00%**	**3.74%**			
Total Cartera de Inversiones IVM	**1,853,966.1**					

1/ Las inversiones del RIVM en el sector privado son al mes de junio 2015
2/ La Cartera Total de Inversiones RIVM (incluye las inversiones a la vista)
3/ Monto promedio de los últimos 12 meses, a junio 2015.
Fuente: Sistema de Información y Evaluación de Riesgos

24)

Riesgo de Mercado

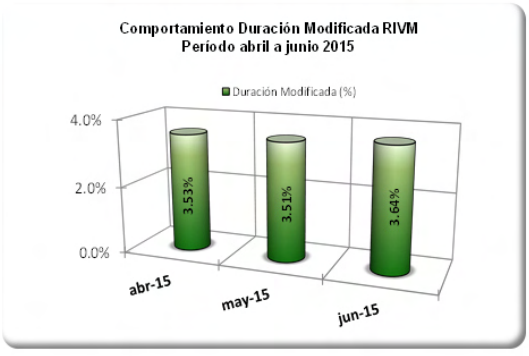

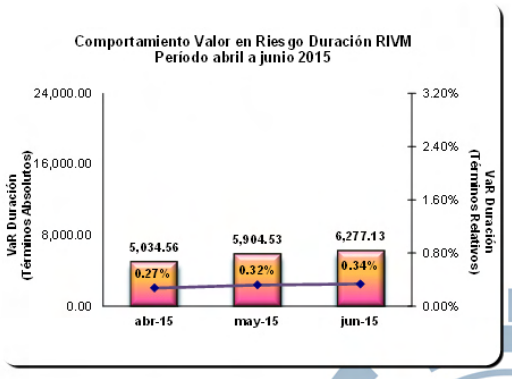

25)

Riesgo de Liquidez

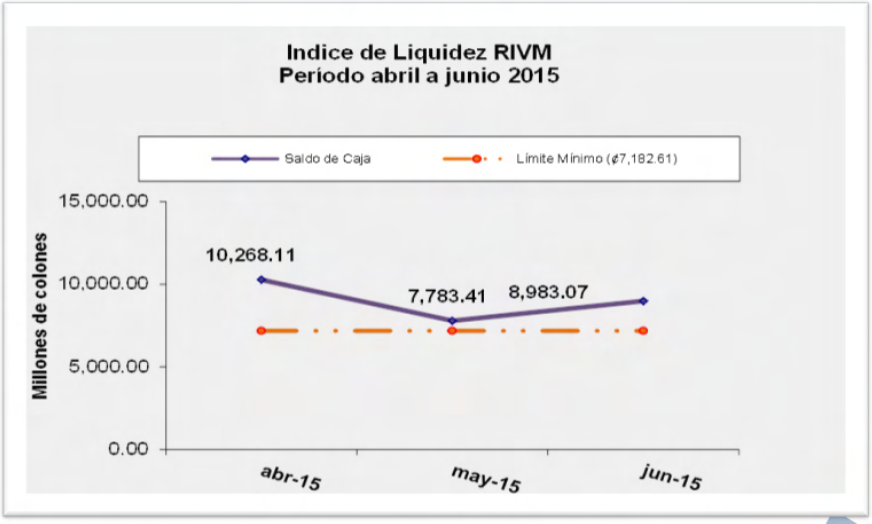

26)

Valor en Riesgo Tipo de Cambio

Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM)
Valor en Riesgo (VaR Tipo de Cambio)
A Junio 2015

Período	Inversión en Dólares	Volatilidad Esperada[1]	VaR Riesgo Tipo de Cambio Dólares[2]	Valor Tipo de Cambio Compra[3]	VaR Riesgo Cambiario Colonizado
ene-2015	139,061,732.49	0.139665%	868,578.92	530.85	461,085,121.11
feb-2015	139,061,732.49	0.106746%	663,857.17	528.69	350,974,647.39
mar-2015	139,061,732.49	0.106799%	664,188.64	527.36	350,266,523.64
abr-2015	139,061,732.49	0.053481%	332,597.36	526.27	175,036,013.63
may-2015	122,903,779.00	0.225590%	1,239,939.52	530.25	657,477,930.28
jun-2015	122,903,779.00	0.056794%	367,129.36	528.71	194,104,963.78

1) Se refiere a la volatilidad del tipo de Cambio de Compra (T+1, es decir para el siguiente día) tomando una serie histórica de 251 observaciones.
2) Se refiere a la pérdida estimada mensual.
3) Al último día de cada período.

27)

Valor en Riesgo Base Precios

VALOR EN RIESGO (VaR PRECIOS) PORTAFOLIO TOTAL
RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE (RIVM)
-CIFRAS EN MILLONES DE COLONES-

Variable	30/04/2015	31/05/2015	30/06/2015	Límite VaR Año 2015 1/
Portafolio Total Valorado Precios de Mercado	1,759,387.40	1,764,028.50	1,796,080.34	
Portafolio Valorado Precios de Mercado que cumple con requisitos	1,596,095.38	1,662,340.43	1,662,536.73	
Portafolio Valorado Precios de Mercado que no cumple con requisitos	163,292.02	101,688.07	133,543.61	
Porcentaje Valorado a Precios de Mercado con requisitos en relación al Portafolio Total	90.72%	94.24%	92.56%	
Valor en Riesgo (VaR Diario)	875.04	1,070.40	1,167.81	
Valor en Riesgo %	0.0548%	0.0644%	0.0702%	0.40%

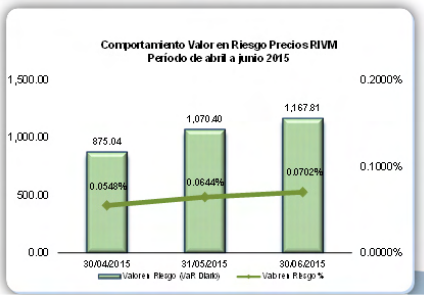

28) Dirección Actuarial y Económica
Área Administración del Riesgo
Fondo de Prestaciones Sociales.

29)

Riesgo de Concentración

Cumplimiento Límites de Concentración FPS
según sector y emisor
-en millones de colones-

Sector y Emisor	Límites de Inversión*	jun-15 Monto 3/	jun-15 Participación 1/
Ministerio de Hacienda	94.00%	5,374.46	91.26%
Banco Central de Costa Rica			
Bancos Estatales	20.00%	0.00	0.00%
Bancos Creados Leyes Especiales	5.00%	91.48	1.55%
Otros Emisores Públicos 2/	20.00%	0.00	0.00%
Sector Público	**95.00%**	**5,465.94**	**92.81%**
Bancos Privados y Mutuales de Ahorro	20.00%	399.22	6.78%
Empresas Privadas	10.00%	24.00	0.41%
Fideicomisos y Títulos Infraestructura Pública	10.00%	0.00	0.00%
Fondos de Inversión	5.00%	0.00	0.00%
Sector Privado	**40.00%**	**423.22**	**7.19%**
Total		**5,889.16**	**100.0%**

Fuente: Sistema de Información y Evaluación de Riesgos(SIER)

1/ Se considera como base el monto colonizado de la Cartera Total de Inversiones de cada período

2/ Corresponde a los instrumentos por deuda patronal de la Compañía Bananera

3/ Montos colonizados registrados al valor del costo.

**De acuerdo con los límites contenidos en la Política y Estrategia de Inversiones RIVM 2015*

30)

Riesgo de Mercado

Fondo de Prestaciones Sociales (FPS) Riesgo de Mercado	
Duración (Años)	2.78
Sensibilidad (%)	2.61%
VaR Duración 1/	14.52
VaR Duración Mensual	0.24%
VaR Duración Anual	0.83%

31)

Riesgo de Crédito FPS

Límites de exposición al Riesgo de Crédito FPS 1/
Segundo Trimestre 2015

Variable	Límites máximos	Abril 2015	Mayo 2015	Junio 2015
Índice de Crédito (Categoría Calificación)	AAA (100%) AA (70%) A (50%)	79.56% (¢390.98) 20.44% (¢100.45) 0	74.64% (¢384.18) 25.36% (¢130.52) 0	74.64% (¢384.18) 25.36% (¢130.52) 0

1/ Títulos emitidos por emisores supervisados por SUGEF y SUGEVAL que cuentan con categoría de riesgo, no incluye MH-BCCR

El Lic. Hernández Chacón expone sobre el resultado de las inversiones y los indicadores de riesgos con corte al segundo trimestre del año 2015. Destaca que en los últimos dos meses se ha repuntado y si traza una línea, aunque se ha producido cierta desaceleración, dado que algunas personas le continúan imputando el tema, al traslado de Empresa INTEL a otro país y una caída en las exportaciones agrícolas. En los últimos meses, se ha producido un pequeño repunte, tanto

en la parte de manufactura relacionado con algunos productos médicos, que han estado repuntando y de alguna forma, como lo indicó se ha venido compensando el retiro de INTEL y la disminución de la exportación agrícola, pero la mejora en la economía se ha observado, en lo que corresponde al índice mensual de actividad económica. En la información se determina que ha habido dos industrias importantes, para la economía nacional, como la agricultura y la manufactura ha tenido un cierto repunte. Los niveles de inflación, a los que se hace referencia, actualmente, lo que se experimenta es deflación, en el orden del -0.74%, era el dato al cierre del segundo trimestre y mostrando también en términos acumulados -0.44%. Por otra parte, en el gráfico también se logra observar que, anterior, al segundo trimestre que están ubicados en niveles que no son muy representativos para la economía, pero es lo que se está experimentando, dadas ciertas situaciones a lo externo, por ejemplo, los bajos niveles de precios de las materias primas, ha producido un fuerte impactado sobre todo, en lo que es el barril de petróleo. A nivel de tasas de interés, ha habido una cierta estabilidad y ha llamado mucho la atención, lo que ha sucedido con la tasa de política monetaria, que es la utilizada el Banco Central de Costa Rica (BCCR), para controlar de alguna forma las tasas de interés, la cual durante el año 2015, ha tenido siete disminuciones, que también es muy congruente con lo que se ha observado en los niveles de inflación. Por último, lo que se ha observado en cuanto al tipo de cambio, es mucha estabilidad, ha habido una apreciación del colón de manera significativa en el coste del resultado. Los datos de las inversiones para lo que es el segundo trimestre del año y destaca, que es uno de los trimestres más importantes del año, donde había un disponible total de ciento catorce mil novecientos noventa millones de colones. La mayor parte de esas disponibilidades, se invirtieron en el Ministerio de Hacienda en un 70%, a un 0.60% en el BCCR, es decir, casi no hubo inversiones en ese banco. También, se hicieron algunas inversiones por el orden del 15% en los bancos estatales y, luego, un 8.33% en algunos emisores privados, por ejemplo, en el Banco Scotiabank, el BAC San José, en el Banco Davivienda y el Grupo Mutual Alajuela La Vivienda. Por último, también un 5.32% se invirtió en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal. A la cartera se le aportó un 8.53% por un monto de alrededor de ciento catorce mil millones de colones, y también un 27% se invirtió en el corto plazo a un año. Lo anterior, obedece mucho a lo que es la reserva para el aguinaldo de los pensionados, el cual se paga el primer día del mes de diciembre, entre uno y cinco años, apenas un 3% y otra parte muy importante, a más de cinco años, lo cual es muy congruente con el perfil del IVM de mediano y largo plazo. Algunos instrumentos que se utilizaron para esas inversiones, mayormente los títulos de propiedad, emitidos por el Ministerio de Hacienda, algunos certificados de depósito a plazo, tanto de bancos públicos como privados, unos bonos de deuda y títulos del BCCR denominados bonos de estabilidad monetaria. Por otra parte, por el orden de un 8.63% es el rendimiento de este trimestre y algunos de trimestres anteriores. Además, se observa un ajuste que ha habido en las tasas de interés a la baja y por su parte, la rentabilidad real al experimentar una tasa de inflación tan baja, al restarla a la tasa nominal es bastante elevada, está por el orden del 7.53% de rentabilidad real. Todas las inversiones del trimestre, produjeron un impacto en lo que es la cartera total del Régimen de IVM, donde la parte más importante son los títulos valores que representan un 95% de la cartera. El rendimiento es muy congruente con lo que está sucediendo en el mercado, son niveles bajos de tasas de interés y al corte al mes de junio de este año, se está reflejando un 8.40%, al existir una inflación tan baja, al IVM le está generando en términos reales, en cuanto a tasas de interés de un 7.31%; entonces, en términos reales se está alcanzando más de lo que es la tasa establecida por la Dirección Actuarial de un 4%.

Sobre el particular, indica el Director Loría Chaves que ese aspecto es porque los títulos están invertidos en el mediano y largo plazo, porque cuando baja la inflación y las tasas de interés, se produce un margen cada vez más grande.

Al respecto, señala el Lic. Hernández Chacón que lo que espera es que esta situación no sea permanente, sino que sea temporal, lo que sucede es que en los últimos años, se ha estado experimentando niveles muy bajos de inflación y aunque las tasas de interés están bajas, representan un margen significativo en términos reales.

Pregunta la señora Presidenta Ejecutiva que sucede con lo que se anunció ayer en la prensa, en términos de que la tasa de inflación iba a disminuir a cero.

Responde el Lic. Hernández Chacón que en realidad es menos que cero.

El Director Gutiérrez Jiménez señala que la información es una fotografía en un plazo determinado, no se puede discutir sin analizar lo que está sucediendo hoy día. Comenta que sobre el programa Impulso del Poder Ejecutivo, hoy escuchó dos economistas de primer orden que estaban discutiendo el tema y uno de los asuntos, es que las tasas de interés disminuyen en teoría y se tienen grandes aprehensiones de cómo se va a operativizar y que va a implicar; luego, la inflación sigue siendo casi que más allá de cero, es decir, hay deflación. Por otro lado, se continúa con el problema de los exportadores y de la situación de la revaluación de la moneda y coincide en que no es una buena práctica, por ejemplo, es como ir creando una burbuja que en un momento dado, va a ser cobrada, pero lo más importante es que los que estudian economía, conocen lo que significan los ciclos económicos y que no, necesariamente, cuando mejoran las condiciones es porque esos ciclos implican que las bases están mejorando el ciclo, ni es porque están con bases sólidas, sino porque son los ciclos económicos que tienden a regenerarse per sé, ese aspecto lo que está indicando por ser un abogado si, técnicamente, no lo está indicando correctamente, solicita disculpas pero, básicamente, hay ciclos económicos que aunque se tengan situaciones difíciles, los mismos ciclos se tienden a mejorar, aun cuando las razones no sean robustas y es parte de lo que, aparentemente, está sucediendo en el país. Como ilustración, el precio del petróleo es bajo, las condiciones de ahorro son normales, pero no porque la inversión está correcta y hay empleo, entre otros aspectos. También, los Estados Unidos están creciendo, muy lentamente, pero está empezando a crecer, Costa Rica está empezando a crecer de una manera desacelerada, no están decreciendo, pero esa situación no significa que las condiciones sean favorables, sino que hay una serie de circunstancias que se están sumando. Si el precio del petróleo fuera distinto, se estaría haciendo referencia de otra historia. Le parece que es un momento en que la Caja y máxime, por lo que se ha discutido en esta Junta Directiva, en cuanto a las inversiones y que se tiene que gestionar más la cartera. Estima que se tiene que tener mucha cautela de cómo se gestionan, porque bien lo indicó la señora Presidenta Ejecutiva, van a disminuir las tasas de interés y se produce un efecto, en términos de que las personas gastan más y tiende a pensar que hay un impulso en la economía y es parcialmente cierto, porque esas tasas de interés, cuando la situación se normalice, se elevarán de nuevo y, entonces, se va a producir una desaceleración forzada. Quiso hacer esos comentarios para informar de la situación.

Señala el Lic. Hernández Chacón que en la revisión que hizo el BCCR, en relación con el programa macroeconómico, tuvo la posibilidad de hacer un ajuste es sus márgenes de inflación y no lo hizo, porque se determinó que la disminución en la inflación no es para siempre y

nuevamente se ubicará dentro del 3% y 5%, que es el rango que el BCCR lo tiene establecido y se determinó que ese efecto, que se ha tenido es producto de la disminución en el precio del petróleo, ha producido impacto en el costo de una de las materias primas más importantes, porque hay otras que también están con precios bajos y el impacto que ha producido en la economía, en las tasas de interés es significativo. Todos los meses en el Comité de Inversiones, se analizan las compras que realizan y los márgenes son del 12% real, 8% real, es un margen exagerado, pero se tiene claro que una vez que se ubique la tasa de inflación según corresponde, los márgenes se van a establecer de nuevo en 5% y 4%.

La Directora Soto Hernández manifiesta que tiene una inquietud, desde la primera vez que escuchó a don Álvaro Vega referirse a las inversiones, medió en beneficio de los solidaristas y de los cooperativistas, para que se gestione y se logre algún convenio, en el sentido de que dentro de las inversiones, se presten recursos financieros de segundo piso, ya sea a COOPECAJA o a Asociación Solidarista de Empleados de la CCSS (ASECCSS). Enfatiza en que lo está solicitando, en términos de que la Ley lo permite y siempre ha hecho referencia de ese ejemplo. Hace un momento comentó con don Jaime Barrantes, que cuando se le prestan seis mil millones de colones al Banco Popular al 13.82% y, después, lo prestan al 27% ó 29% a los trabajadores; entonces, cuando conoce esa situación, recuerda que en su oportunidad se lo comentó al Exgerente de Pensiones, Lic. Miguel Pacheco y a don Álvaro Vega.

Sobre el particular, señala el Gerente de Pensiones que las cooperativas y las asociaciones solidaristas, captan del público pero el RIVM solicita dos requisitos; primero, que las empresas estén registradas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y el otro, que tengan calificación del riesgo y, en este momento, esas entidades no están cumpliendo con esos dos requisitos.

Al respecto, la licenciada Soto Hernández sugiere que el tema sea analizado, porque le parece que la cooperativa podría prestar en materia de programas de vivienda. Menciona que ella forma parte de la Junta Directiva de COOPECAJA al igual que don José Luis Loría. Estima que el RIVM le podría facilitar préstamos a la cooperativa, de la misma forma como se le otorgan los créditos al Banco Popular, para que realicen otras inversiones y entiende que se debe negociar y aprobar un convenio. En esos términos, ve la conveniencia de que se tome un acuerdo para que se analice la posibilidad de que se establezca un convenio de esa naturaleza, entre COOPECAJA y la ASECCSS.

Indica el Director Loría Chaves que siendo COOPECAJA y las cooperativas entes que son del mercado financiero y están regulados y supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), dado que es la que supervisa toda la banca, lo que plantea doña Mayra Soto, en el sentido de que deberían ser sujetos de inversiones del RIVM. Se ha planteado que la COOPECAJA debe poseer una calificación del riesgo y tiene que tener una calificación de triple A, a veces, se ocupa con doble A si el histórico de esa empresa es bueno, por ejemplo, COOPECAJA con el Banco Nacional de Costa Rica tiene una línea de crédito, por un monto de treinta y cinco mil millones de colones y mantiene inversiones con otros bancos. Entonces, ese record que tiene en todo el sector financiero, también es parte del riesgo y de la calificación y de la seguridad. En resumen, lo que plantea doña Mayra Soto es que se valore la posibilidad de que el RIVM invierta en cooperativas.

Sobre el particular, señala la señora Presidenta Ejecutiva que la recomendación, tendría que ser más genérica, dado que se está haciendo la revisión de la cartera de inversiones, en ese sentido que se revisen las opciones, pero no para beneficiar una entidad financiera en específico.

El señor Loría Chaves sugiere que se podría indicar que el RIVM invierta en otras entidades financieras del país.

Al respecto, apunta el licenciado Gutiérrez Jiménez que todo lo que sean nuevas opciones pueden ser analizadas, particularmente, tiene aprehensiones y lo indica claramente, le preocupa que el RIVM invierta en otras entidades que no sean del Estado o entidades bancarias. Aclara que no está haciendo referencia de que se descalifique ninguna cooperativa, pero tendría que existir un análisis muy serio de las opciones, denomínese cooperativas y otros entes. La Junta Directiva ha indicado que la cartera debe ser gestionada más eficientemente y si dentro de ese mandato, existen nuevas opciones y cita cooperativas o cualquier otra, le parece que es importante que sean analizarlas, una vez que se de ese análisis, se presentarán cuáles con los pro y los contras para poder definir si se invierte o no.

El Director Barrantes Muñoz señala que se está analizando el informe correspondiente al segundo trimestre, en ese sentido, le parece que hay que analizar los resultados al segundo trimestre, con referencia a la política y estrategia de inversiones del RIVM aprobadas por la Junta Directiva para el año 2015. Estima que no se está revisando la política y la estrategia, porque tiene un momento distinto y este es un informe de ejecución. Son oportunas algunas observaciones, pero cree que se deberían ubicar en el momento preciso que se está conociendo el informe.

Al respecto, señala el Lic. Hernández Chacón que se está en la época del año donde, precisamente, se está iniciando la elaboración de la política de inversiones del año 2016. Entonces, esas inquietudes del sector cooperativo y de las asociaciones, van a ser consideradas y si existe alguna restricción como las que se indicaba anteriormente, pero son solucionables, repite, se van a considerar esas observaciones. Retoma y comenta que los préstamos hipotecarios representan el 3.10% de la cartera, son alrededor de sesenta mil millones de colones y en última instancia los bienes inmuebles. Destaca que del primer trimestre al segundo trimestre, se produjo un crecimiento de un 1.45% y la cartera sigue creciendo en términos generales, quizás no crece lo que se quieren en cuanto a las proyecciones, porque existen algunas necesidades de tomar intereses para cubrir algunos compromisos y, aclara, que la cartera está en función para responder a esas necesidades. Por otro lado, se tiene que la gran mayoría de las inversiones, lo correspondiente a los títulos valores, el 65% corresponde a la inversión en colones, actualmente, se está aportando alrededor de un 11%, significa que con los niveles de inflación tan bajos, es alrededor de 10% en términos reales. En segunda instancia, el otro gran componente de la cartera, son los títulos en Unidades de Desarrollo que representan alrededor de un 31% de la cartera y al tener la inflación tan baja, si repercuten en su rendimiento nominal; sin embargo, en términos reales están cercanos al 3%. La mayoría de las inversiones de la cartera en títulos, están invertidos en el sector público por alrededor de un 97% y un 2.46% en el sector privado. Cuando se analiza esa relación, se asemeja a lo que sucede en el mercado entre un 90%, un 95% de los títulos que se negocian son del sector público. Por otro lado, en cuanto al plazo de vencimiento en el corto plazo, hasta un año porque solo representan alrededor de un 8% y la parte fuerte, por tener un perfil de mediano y largo plazo, representan alrededor del 90% de las inversiones que

vencen entre uno y cinco, es decir, alrededor de un 40% y, además, de cinco años un 52%. En ese sentido, se relacionan con el cumplimiento de la política y estrategia de inversiones, que era lo que mencionaba don Rolando Barrantes. Lo que se está invertido en el Ministerio de Hacienda y BCCR, representa uno de los porcentajes que, históricamente, está muy bajo, porque es una situación coyuntural, dado que en los bancos estatales y alguna parte en el Banco Popular, pero mayormente en los bancos estatales, hay un gran componente que se relaciona con el compromiso del aguinaldo de pensionados. Entonces, esta estructura va a sufrir un cambio para el mes de diciembre de este año, cuando se cancele lo correspondiente a los compromisos de aguinaldo de pensionados. Sin embargo, se ha estado haciendo el esfuerzo, por mantener este porcentaje de inversiones, en el índice central bajo, lo que sucede es que es difícil cuando son los dos emisores más importantes del país, que son los títulos que más se negocian en bolsa; no obstante, se está haciendo el gran esfuerzo. Actualmente, lo correspondiente al sector privado, se tienen inversiones supervisadas por la SUGEF, correspondiente a los bancos privados y las mutuales de ahorro y crédito, por el orden de cincuenta mil millones de colones, que representan alrededor de un 2.60% de la cartera y en lo que corresponde a empresas privadas por un monto de cuatro mil seiscientos millones de colones, es decir, un 0.25%. Del poco papel disponible de emisores privados, se ha hecho el esfuerzo por obtener, todo aquel que alcance las mejores calificaciones de riesgo y que sean los más bursátiles. No todo lo que se negocia por emisores privados es para el RIVM, ese aspecto limita de alguna forma la necesitada diversificación, pero con lo que se tiene actualmente en lo que está disponible en el mercado local, este es el esfuerzo que se hace con un fondo significativo de recursos financieros, para el mercado local. Por otro lado, se tiene lo que corresponde a los créditos hipotecarios, por alrededor de sesenta mil millones de colones y representan un 3.10% de la cartera y los bienes inmuebles, que para el corte al mes de junio de este año, estaba en veintiséis mil millones de colones, lo que representa un 1.41%. Entonces, en cuanto a lo que es la política y la estrategia de inversiones al año 2015, se está cumpliendo con todas las disposiciones aprobadas por la Junta Directiva. Sobre la evolución del rendimiento de la cartera total, es un indicador significativo que ubica las inversiones, en un nivel de cumplimiento con la rentabilidad real que exige los estudios actuariales y, en este caso, ha sido el desenvolvimiento. Tal vez en los últimos meses, este es el resultado de una inflación baja a pesar de las tasas de interés, en la que influye, significativamente, la disminución del precio en las materias primas. En cuanto al indicador de las tasas de interés, es importante porque es utilizado en las valuaciones actuariales. Por otro lado, destaca que este año se ha dado inicio a la exploración en los mercados internacionales, precisamente, por el tema de la diversificación de la cartera, con el fin de contrarrestar esa gran concentración de la inversión que se tiene a nivel nacional. Ese tema es significativo y comenta que hace años atrás, se había dado inicio a esa investigación, sin embargo, cada vez es más marcada las limitaciones que ofrece el mercado financiero externo, así como el de valores locales, porque el 90% de lo que se negocia y aún más es conservador a ese 90%, son títulos del sector público. Entonces, es muy difícil cuando el sector privado negocia el 10% o menos de lo que se negocia en el mercado, para poder lograr una adecuada diversificación. No obstante, ese aspecto, también existe otra situación que no es muy positiva y son los resultados que se han obtenido a nivel de economía, en cuanto a la situación del país, por ejemplo, la presión del déficit fiscal, la situación del empleo y una serie de situaciones que han motivado a realizar esta exploración. Actualmente, lo que se está haciendo es una serie de análisis de procedimientos y también sistemas de información; así como revisando la normativa, identificando y determinando los riesgos y definir un horizonte de inversión, a qué plazos de vencimiento se van a adquirir títulos en el extranjero. Se está haciendo una selección de instrumentos y también se están definiendo una serie de políticas, tanto en lo

que es inversiones, como riesgos que se relacionan con ir de la mano y también, lo que se pretende es culminar con una aprobación de la gestión anterior, ante los Comités de Inversiones y de Riesgos de previo a presentarlo ante la Junta Directiva. Simultáneamente, se está desarrollando una ejecución de planes de capacitación, porque es permanente en la Gerencia de Pensiones, en temas relacionados con los mercados bursátiles y financieros, en una serie de aspectos importantes, en el tema de las inversiones y lo que se ha hecho es involucrar más a los miembros del Comité de Inversiones, a los Equipos Técnicos del Área de Riesgos y de la Dirección de Inversiones, de tal manera que se pueda estar haciendo referencia del tema, en un mismo sentido porque es relevante y, también, se está llevando a cabo un análisis de portafolios virtuales. Actualmente, aunque no se ha invertido en el extranjero, se están haciendo una serie de simulaciones con algunos fondos y con algunos instrumentos del extranjero, porque ha observado que algunos inversionistas institucionales, han incursionado y les están dando seguimiento de formal tal, de que cuando se llegue a esta etapa del plan, se tengan algunas opciones más concretas, para que se puedan presentar ante la Junta Directiva. Se espera que este tema, permita que se tenga una adecuada diversificación de la cartera, aunque se va a iniciar paulatinamente y de acuerdo con la hoja de ruta trazada, prácticamente, dentro de un año se estaría haciendo referencia de que se podría concretar esa primera inversión, si todas esas etapas se van cumpliendo. Por otra parte, paralelamente, se presenta lo que se relaciona con el Fondo de Prestaciones Sociales y se tiene que para este segundo trimestre, el Fondo alcanza la suma de seis mil millones de colones. Es un fondo que en alguna medida, se financia de las transacciones que se realizan del RIVM y se obtiene un rendimiento y en términos reales, ha estado en el orden del 6.37 y 6.35% por las situaciones que a las que, anteriormente, se hizo referencia. La composición de este fondo a un año tiene un 13% al vencimiento, entre dos y cinco años se tiene el 33% de su cartera y a más de cinco años plazo un 53%. Al Fondo de Prestaciones Sociales, se le aplica la misma política de inversiones del RIVM y en cuanto a ese rubro, cumple con todas las disposiciones. Igualmente, si se observa lo que está establecido en la Política de Estrategia de Inversiones, como se puede observar el Fondo de Prestaciones Sociales, cumple con todas las disposiciones para las inversiones, un 90% en el Ministerio de Hacienda y BCCR, en el sector privado se obtiene un 6.72%, en lo que son bancos privados y mutuales de ahorro y crédito y una pequeña porción, en lo que son entes financieros supervisados por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL); en términos generales también cumple con la Política y Estrategia de Inversiones. En cuanto a los indicadores de riesgo, es muy importante que las inversiones no solamente se observe desde el punto de vista de rentabilidad y la normativa, lo que permite sino que también se le hace una adecuada medición en cuanto a indicadores de riesgo. El Comité de Riesgos y el Área de Riesgos, incluye los tres meses donde se puede observar que se cumple como lo que se indicó anteriormente, es decir, en cuanto a la política y estrategia de inversiones. El riesgo de concentración, regularmente, es señalado tanto por el Área de Riesgos como por el Comité de Riesgos y es un punto importante para tomar en cuenta, en los planes de diversificación. Además, todos los rangos de plazo al vencimiento se cumplen, también se le hace una medición a lo que es el riesgo de crédito a la cartera hipotecaria, donde se puede observar que la morosidad establecida a nivel de mercado, es de un 3% y la cartera ha cumplido en todos los meses que se le ha dado el seguimiento, porque se ha situado en alrededor de un 2%. En lo que se lleva del año, la cartera de crédito, ha logrado o captar del público cuatro mil quinientos setenta y un millón de colones, más bien concederle al público créditos por el orden de cuatro mil setecientos millones de colones.

Comenta el Director Gutiérrez Jiménez que estos informes cumplen, en el sentido de que suministran la información de lo que se hizo, pero se queda siempre con la preocupación y lo ha indicado en otras ocasiones, en el sentido de que se analice cuáles son algunas posibilidades de cambio, porque se puede indicar que se han invertido cuatro mil quinientos setenta y un colón, pero de cuánta es la cartera que tiene disponible el IVM, cuántas peticiones hay y cuántas han sido retrasadas; así como cuál es el monto total de la cartera que se debería estar destinando a las inversiones, porque cuatro millones de colones o cuatro mil millones de cien millones de colones es muy poco. Por ejemplo, se estaría indicando que la calificación obtenida fue de un 45%, si se analiza la información, solo limitándose a las cifras y no es su intención. Si se tiene diez mil millones de colones y el resultado es un cuatro, la nota es de cuatro, porque la ejecución de esos recursos financieros, deberían estar para arriba de ocho, para indicar que se está logrando o revalorar los topes, porque si están muy elevados y se produce una distorsión; entonces, se diría que se tienen diez mil millones de colones, pero en la realidad se está prestando solo un 4.5%, que a lo mejor el tope debería ser de un 6% y no conoce ese dato.

La doctora Rocío Sáenz le recuerda a don Adolfo Gutiérrez que, como bien se indicó, este es el informe del segundo trimestre del año 2015; entonces, se produce un corte de la información, por lo que próximamente se presentará el tercer trimestre de las inversiones realizadas del RIVM.

Señala el licenciado Gutiérrez Jiménez que no está criticando la gestión, porque no lo ha indicado, lo que quiere es que junto con don Jorge A. Hernández y el señor Gerente de Pensiones se modifique el porcentaje de la inversión.

Aclara la doctora Sáenz Madrigal que el señor Auditor no lo puede hacer porque es administración activa.

Indica don Adolfo Gutiérrez que puede dar algunas sugerencias, porque no se está valorando un resultado, sino que lo que se está haciendo referencia es de las formas del informe, en términos de que les permitiera en un momento determinado o a quien la Presidencia Ejecutiva decida, no se va a inmiscuir en la parte de la administración, pero sí que se modifiquen esos informes, porque los resultados son muy impasibles. Se presenten cuáles son las opciones del mercado, qué se puede modificar, qué se puede mejorar o, simplemente, que se indique no hay papel, por ejemplo, y no se tienen opciones para gestionar diferente, pero el análisis se debe realizar, porque de lo contrario, se convierten en cifras que no aportan información significativa. Aclara que no está descalificando la gestión, pero quiere que se avance más en la investigación de los mercados internacionales.

Al respecto, la señora Presidenta Ejecutiva señala que le parece muy oportuno lo que planteando el licenciado Gutiérrez Jiménez, porque cada vez que se presenta un informe de esa naturaleza, surgen dudas de cómo abordarlo y en el contexto se logra determinar.

El Director Loría Chaves le pregunta a la administración que si se hace los informes comparativos de rendimientos de instituciones similares, por ejemplo, cuánto rendimiento tiene el IVM y cuánto las operadoras de pensiones en términos reales y nominales.

El Lic. Hernández Chacón responde que se está comparando con la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA) y con la Operadora de la Caja, en lo que es el

rendimiento de la cartera de títulos, porque no se puede comparar con el otro sector que proviene del valor de la cuota, porque es un cálculo diferente, pero los rendimientos son similares y a veces los del RIVM son superiores.

Señala el señor Loría Chaves que lo importante es darlo a conocer, porque se ha criticado mucho a la Caja de que no invierte bien los recursos financieros, en ese sentido, hace la pregunta, tendiente a conocer si se tienen rendimientos parecidos, a los de la Operadora de Pensiones de la Caja y los de JUPEMA.

Responde la doctora Sáenz Madrigal que sí y la comparación está en el gráfico N° 14.

El Gerente de Pensiones señala que es la Junta Directiva es la que estaba en esa línea y parte de los acuerdos, es que al cierre de diciembre de este año, se presente un informe de esta naturaleza. En este caso para que se explore el tema de obra pública e inversiones en el extranjero, porque son las vías que se han analizado y, eventualmente, serían las de poder diversificar la cartera, porque el papel internamente es un tema establecido, en el sentido de que las posibilidades son muy pocas, para el volumen de recursos. Se ha estado en un proceso, incluso, de acercamiento y se han tenido experiencias aprendidas, por ejemplo, de la Operadora de Pensiones de la Caja, porque algunas iniciaron la gestión del tema de las inversiones en el extranjero e, inclusive, se han simulado inversiones de esa naturaleza, para ir determinando los resultados. Es importante establecer y dejar claro que no, necesariamente, y se conoció en una exposición que hubo en el Colegio de Médicos, con la presencia del Superintendente de Pensiones que mayor diversificación, necesariamente, es más rendimiento, sino que el tema se debe determinar en los asuntos de los riesgos, que como Institución se tienen y, precisamente, se podrían diversificar para no tener tanto el tema de riesgo de concentración en un solo emisor. Es decir, no necesariamente invertir en el extranjero, automáticamente, va a producir más rendimientos. Aclara que en el caso de créditos es que son del mes de junio próximo y, posiblemente, a final del año se estará muy cerca de la meta, por los esfuerzos que se están haciendo en esa parte.

Respecto de una pregunta, interviene el Dr. Melvin Morera y señala que el tema que se está analizando es importante y a raíz de la pregunta que se hace, los rendimiento del RIVM son más o menos iguales, respecto de otras entidades similares a la Caja, porque se debe considerar el tema del riesgo. No se tiene información y en general, el público no tiene información del riesgo que está asumiendo algunas entidades, dentro de ellas las operadoras privadas, respecto del rendimiento que obtienen. Repite, el tema es significativo, por son un fondo en el que se tienen limitaciones específicas, en cuanto a asumir riesgo y el tema de la diversificación de la cartera disminuye un riesgo, que es el riesgo de concentración y de posible incumplimiento de alguno de los emisores pero, necesariamente, para asumir mayor rendimiento, se va a tener que asumir mayor riesgo. Entonces, esas dos variables combinadas en lo que se denomina el rendimiento ajustado por riesgo, es un tema que no, necesariamente, es ir a invertir al extranjero o algunas otras opciones, que en el mercado vayan a mejorar ese indicador. La realidad es que es importante considerar las dos opciones, en el momento de tomar decisiones respecto de un plan de inversión a futuro, ese tema es para el Área de Riesgos es la base fundamental del análisis. En cuanto a la comunicación del Comité de Riesgos y del Comité de Inversiones, se ha estado haciendo negociaciones de tal manera que se llegue a un acuerdo, para que se considera la posibilidad a futuro, de tener algún software que permita observar algunas modificaciones, como

lo indicó don Adolfo Gutiérrez, en términos de si el mercado sufre variaciones en alguna dirección, observar cómo se comporta ese indicador de rendimiento ajustado, por riesgo respecto del óptimo que se podría obtener. Ese tema se ha venido analizando y la idea es tener herramientas, con la base de análisis para poder gestionar o ayudar a gestionar más, activamente, la cartera en la medida de las posibilidades.

Señala la doctora Rocío Sáenz que lo que se planteado, se presentaría a consideración de la Junta Directiva para el mes de diciembre próximo.

El Director Gutiérrez Jiménez indica que esa información quede constando en el acta, porque está seguro que los señores Directores así lo piensan, que no se está pretendiendo, lograr con recursos públicos que se tenga mayor rendimientos y, además, porque son del RIVM. Repite, no se pueden lograr mejores rendimientos, en menos cabo de la protección de los recursos financieros del RIVM, en ese sentido, se tiene que tener mesura, el ser conservadores y respetar el tema de riesgos. Sin embargo, el Dr. Melvin Morera, presenta en sus comentarios el punto ideal, que es dentro del manejo que se hace del rendimiento, basado también en el riesgo y hay puntos óptimos y ese es el tema de fondo. Se cuestiona si se están gestionando bajo las limitaciones, porque hay un artículo que tiene grandes limitaciones que no desconoce. Se están gestionando dentro de los marcos referenciales que se tienen y que, además, son muy estrictos y ese aspecto es injusto, no indicar que se están gestionando óptimamente los recursos del RIVM. Cree que se podría valorar, pero de ninguna manera se está pretendiendo que se violenten las barreras de frontera que implican ser mesurados con el riesgo. Está seguro que si se buscan los software y aquellos instrumentos que les permita ser mucho más eficientes, está seguro que esta Junta Directiva estará de acuerdo en apoyar la gestión, pero que se tenga el manejo adecuado de riesgo, con una gestión mucho más eficiente que no es un tema solo de la Caja, porque lo está observando en las empresas, el manejo de cómo se utilizan y en el comentario del Dr. Morera, está el espíritu que es optimizar las inversiones y los rendimiento, dentro del manejo de riesgo prudente.

El Lic. Hernández Chacón continúa y señala que otro de los indicadores de riesgo que se relaciona, en cómo está la composición de la cartera, en cuanto a la calificación del riesgo en A y triple A, donde ya hay algunos porcentajes establecidos y en el mes de junio de este año, la inversión está dentro de los niveles que establece la política de riesgo. Se refiere al cuadro en que se resume de una manera clara, cuáles son los emisores del sector privado donde se puede invertir. Para efectos del área de riesgos se incluye al Banco Popular que es un banco público, pero no tiene la misma garantía estatal que tiene el Banco Nacional de Costa Rica, ni el Banco Crédito Agrícola de Cartago, se le aplica la misma medición de los bancos privados, para determinar cómo se comporta y resalta que mucha inversión que vence dentro de un mes, es para el pago del aguinaldo de pensionados. En cuanto a los bancos privados, el BAC San José tiene una participación significativa, pero obedece a que el BAC San José, es uno de los emisores que se mantienen más activos en la bolsa y capta también mucho, en lo que es el mercado bancario; entonces, es un poco el reflejo de lo que sucede en el mercado. Además, se tienen otros indicadores como es la duración modificada que produce mucha estabilidad, la cual se relaciona con el plazo de maduración de los títulos valores y ha estado por el orden del 3.53% y 3.64%. También se tiene el indicador del riesgo de liquidez y hace hincapié, porque ese indicador en algún momento había sido muy volátil y se reconoce la coordinación que ha existido entre las Áreas de Riesgos y de Tesorería General, con don Carlos Montoya y la Dirección de Inversiones, se ha logrado establecer un acuerdo de cómo manejar los flujos para el final de

mes, de tal forma que hay un límite mínimo que, actualmente, está establecido en siete mil ciento ochenta y dos millones de colones y los datos correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de este año, los resultados están bastante cercano a los niveles esperados. Finalmente, ese indicador ha sido controlado entre las tres unidades que mencionaba anteriormente. También hay una medición en cuanto al tipo de cambio que dada la estabilidad que ha tenido, es un indicador que no ha tenido gran movimiento y se ha reflejado en la que se ha producido en el mercado local. También se tiene lo que es el valor en riesgo, base, precios que son como simulaciones que se hacen, para determinar cuánto de la cartera se estaría exponiendo, a movimientos en los precios de los títulos valores. Lo que se ha observado es que como ha habido una disminución en las tasas de interés, se ha producido un efecto inverso en los precios, porque han venido aumentando levemente. Entonces, en alguna medida hace que crezca ese valor, en términos monetarios de lo que se estaría exponiendo sobre el riesgo, pero no significa que son montos que se estén materializando, son solamente simulaciones en cuanto a lo que podría suceder. En cuanto al Fondo de Prestaciones Sociales, se consideran los riesgos de concentración, en términos de que se esté cumpliendo, con los porcentajes máximos establecidos en la política y estrategia del RIVM donde, efectivamente, se cumple. También lo que se relaciona con la duración que es, prácticamente, medir el tiempo que tardan las inversiones en madurar la cartera, la sensibilidad o dotación modificada y esos otros indicadores que se encuentran dentro de los límites establecidos en la política de riesgos. También al igual que en el RIVM, se les aplica los calificados del riesgo triple A y doble A, y se puede observar que también cumplen con esas disposiciones.

Interviene el señor Auditor y señala que desea escuchar el criterio del señor Director de Inversiones, porque en el cuadro diez, se está presentando la información de las inversiones a valor de mercado, a valor del costo y a valor facial, porque determina una serie de diferencias. Pregunta cuál es el criterio en cuanto al comportamiento de esas diferencias y qué implicaciones podrían tener, cuando se observan las variaciones al mes de diciembre del año 2011 al mes de junio del año 2015.

El Lic. Hernández Chacón indica que ese cuadro que menciona don Jorge Arturo Hernández es muy importante. La valoración a precios de mercado se hace desde el año 2001, lo que sucede es que la Institución todavía no lo registra en términos contables. En ese sentido, para la valoración a precios de mercado, se utiliza un vector de precios, lo que recoge el resultado y la oferta y demanda de títulos en el mercado y esos datos de precios y rendimientos, se aplica a los títulos que tiene el IVM y también el Fondo de Prestaciones Sociales y el Seguro de Salud y todas las carteras que administra la Caja. Entonces, lo que se ha observado es que desde hace algunos meses, ha habido una disminución en las tasas de interés y en su defecto en los rendimientos del mercado. Por lo tanto, ha habido un aumento en los precios que es la situación inversa, con esa información lo que se quiere indicar, es que si se determina el día de hoy se va al mercado a vender todos los títulos valores que tiene el RIVM, valen más, porque tienen un precio por arriba del 100%, se tiene un valor superior a la que obtendría el vencimiento que es el valor facial. Por ejemplo, vender títulos de hacienda para ir al mercado y comprar un 2% de algún título privado y el resto 98%, otra vez en títulos de hacienda, que es algunas de las limitantes que ha tenido el RIVM, porque hay algunos requerimientos de liquidez que se han modificado. Como ilustración, lo que se observa y se refleja en el cuadro N° 10, es el valor que tienen los títulos de la cartera de IVM en el mercado. En algún momento, cuando se registren contablemente, es decir, cuando la Gerencia Financiera otorgue el aval, se producen

fluctuaciones, plusvalías y minusvalías, pero no son pérdidas, ni ganancias hasta que se ejecute la venta del título, significa que el cuadro número diez, ubica las inversiones dentro del mercado.

El Lic. Hernández Castañeda enfatiza en que lo importante es que se le debe poner atención a ese punto, porque hay meses donde se observa una aceptación que es totalmente contraria y estar atentos a estos indicadores, para determinar si en algún momento la situación se mantiene, qué acciones se podrían establecer para poder revertir esta situación.

Respecto de una pregunta, el Lic. Hernández Chacón responde que las inversiones tienen un máximo de quince años y, además, que cuando se compra un título, si se quisiera comprar a un 98% ó 99% por debajo de su valor que es el 100% y que con el tiempo, vaya adquiriendo más valor hasta un 101%, 102% y si se tuviera que vender, se ganaría esa diferencia entre el 99% y el 102%. Recuerda lo que comentó don Adolfo hace un momento de los ciclos económicos, por esa razón, la tasa de interés se eleva y disminuye, en este momento está en una situación favorable, porque el precio está por arriba del 100% pero son situaciones cambiantes que se van dando en el tiempo.

El licenciado Vega Rojas interviene e indica que es importante mencionar que el Área de Riesgos, realiza un análisis y le da seguimiento, precisamente, al bar duración de esos títulos y establece un rango, el cual se ha mantenido en ese rango por muchos años. Considera que se gestionan bien las inversiones y, continuamente, se están monitoreando la duración de esos instrumentos y su comportamiento.

El Director Gutiérrez Jiménez pregunta si esas fluctuaciones están dentro del rango.

Responde el Dr. Melvin Morera que la política de riesgos, establece algunos límites prudenciales, con algún valor extremo histórico de los últimos años y, en ese sentido, toda la cartera está expuesta a riesgos de movimientos en tasas de interés de precios, entre otros, tipo de cambio, a esos indicadores se les denomina riesgo de mercado. Entonces, esas diferencias en los precios están contempladas, dentro del indicador de variación de precios y variación de tasa de interés, las cuales se establecen dentro de las simulaciones de cuánto se podría perder ante esos cambios. Esos límites se establecen todos los años y se han cumplido a cabalidad. Ese tema es importante también rescatarlo, hasta cuanto está dispuesta la Junta Directiva a extender ese margen para tomar mayor riesgo. Recuerda que hay una relación directa entre el riesgo y el rendimiento, de tal manera que si se extienden esos límites y se ensanchan, en la Dirección de Inversiones se podría tomar mayor riesgo, en el sentido de que se podrían tomar algunos otros títulos y obtener mayor rendimiento. Por esa razón, es un tema que se tiene que analizar en conjunto, pero como lo indicó don Álvaro Vega, esas oscilaciones de los precios y las tasas de interés, se reportan todos los meses en el informe de riesgos y se monitorea que se esté cumpliendo con los márgenes de riesgo establecidos. En este momento, están también haciendo algunas estimaciones, para poder predecir que con base en algunas condiciones del mercado, cuánto podría ser ese máximo que se podría perder o que estaría dispuesto, a perder la cartera por variaciones en la tasa de interés y precios en el mercado o de ganar.

Respecto de una consulta, el doctor Morera indica que por la parte de riesgo, se controlan solamente las cuestiones negativas, esa es la característica en riesgo, las minusvalías sino las posibilidades de inversión las define el Área de Inversiones.

El Gerente de Pensiones adiciona que en este caso, todo ese reporte está incluido en los reportes de inversiones y se debe hacer una gestión con una metodología de cambio, en la parte contable para reflejarlo contablemente. Ese proceso está muy adelantado, incluso, se tiene coordinado con la Gerencia Financiera, para presentar ante la Junta Directiva, una metodología para registrar esa información, desde el punto de vista contable, lo que se denomina registro en tasa efectiva. Todo el tema de minusvalía y plusvalía, hay que ser muy prudente y sobre todo, cuando se hacen inversiones en el exterior y se ha observado en las simulaciones expuestas, porque se puede invertir y al mes siguiente, puede disminuir el valor de lo que invirtió y tener una minusvalía importante. No obstante, ese es el aprendizaje que se tiene que adquirir, en términos de que se dé tiempo a que el ciclo económico influya para arriba y aprender con la experiencia, aprendiendo a comprar en el momento oportuno.

Abona don Adolfo Gutiérrez que además, se tiene que tener claro que es un negocio a largo plazo. Si se hacen valoraciones de corto plazo, se puede estar observando y uno de los comentarios que se han hecho, sino en términos generales, hay que entender que ese es un negocio de largo plazo, porque en momentos determinados, se pueden tomar radiografías de las inversiones, donde se está perdiendo en las inversiones, pero en el largo plazo se recupera. Entonces, hay que tener cautela de tener ese aspecto como una premisa.

Por lo tanto, se tiene a la vista el oficio firmado por el señor Gerente de Pensiones, número GP-29.241-15, del 8 de setiembre del año en curso, que literalmente se lee de este modo:

> *"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, inciso d) del Reglamento para la Inversión de las Reservas del Seguro de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte, la Dirección de Inversiones mediante oficio DI- 1166-2015 del 18 de agosto del 2015 presenta a esta Gerencia el Informe de las Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del II Trimestre de 2015. Dicho documento fue conocido por el Comité de Inversiones RIVM en las sesiones ordinarias Nº -253-15 celebrada el 11 de agosto del 2015 y Nº 255 llevada a cabo el 08 de setiembre del 2015.*
>
> *Al respecto, de manera atenta presento para conocimiento de esa estimable Junta Directiva el citado informe, el cual señala en siete apartados los aspectos más sobresalientes sobre la gestión de inversiones durante ese período, a saber:*
>
> - ✓ *Panorama económico y financiero*
> - ✓ *Cartera de inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.*
> - ✓ *Cumplimiento de los límites establecidos en la Política y Estrategia de Inversiones RIVM año 2015*
> - ✓ *Valor a precios de mercado*
> - ✓ *Otras inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte*
> - ✓ *Mercados en el extranjero*
> - ✓ *Indicadores de desempeño …",*

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** dar por conocido el citado Informe de las Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del segundo trimestre del año 2015.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por unanimidad. Por lo tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Ingresa al salón de sesiones el licenciado Oscar Emilio Castro Bonilla, Abogado de la Dirección de Administración de Pensiones.

ARTICULO 6º

> "*De conformidad con el dictamen jurídico número* ***GA-23929-15****, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación*".

ARTICULO 7º

Se somete a votación la firmeza del acuerdo adoptado en el artículo 31º de la sesión número 8803: fortalecimiento Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, que se lee así:

> "Además, respecto de la propuesta de incremento, a partir del 1° de enero del año 2016, de un punto porcentual en el nivel de contribución global al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), de modo que pase de 8.50% a 9.50%, **se acuerda** que los ajustes a la cotización requeridos para garantizar la sostenibilidad del IVM en el corto, mediano y largo plazo, será establecido por la Junta Directiva con base en los estudios técnicos respectivos y previa consulta con los sectores sociales".

En cuanto al artículo 31º de la sesión número 8803: fortalecimiento Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, señala la señora Presidenta Ejecutiva que lo que está pendiente es la firmeza del acuerdo y pregunta si se la pueden dar. Además, le consulta a Doña Emma si se está aprobando el acta o es solo otorgándole la firmeza al acuerdo.

La Licda. Zúñiga Valverde responde que es la firmeza a un punto.

Pregunta la doctora Sáenz Madrigal que para cuando se va a tener finalizada esa acta y comenta además, que el punto que había quedado pendiente de firmeza, es el correspondiente al fortalecimiento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) en el punto seis.

Doña Emma Zúñiga le da lectura al acuerdo: "*además respecto de la propuesta de incremento a partir del 01 de enero del año 2016 de un punto porcentual en el nivel de contribución global del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de modo que pase de 8.50% a 9.50%, se acuerda que los ajustes a la cotización requeridos para garantizar la sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo, será establecido por la Junta Directiva con base en los estudios técnicos respectivos y previa consulta con los sectores sociales"*. Ese es el punto que había quedado pendiente de la firmeza.

El Director Gutiérrez Jiménez señala que está de acuerdo con el acta N° 8803, pero no con la redacción del acuerdo, porque se indicó que la Junta Directiva iba a tomar la decisión y que no quedaba condicionado a que los sectores sociales lo aceptaran o no. Cuando se indica previa consulta a los sectores sociales, se interpretaría que no se puede implementar la reforma, sino se

ha realizado la consulta y no es lo que se indicó. Incluso, recuerda que él utilizó la palabra socialización, o sea, que era importante socializar la reforma y los demás Directores estuvieron de acuerdo, en el sentido que era importante comunicarlo y conversarlo, pero lo que no quiere que quede consignado, es en términos de que está condicionada la decisión y si no se realiza la consulta no se puede implementar. Le preocupa que si esa consulta, por alguna razón emana un aspecto negativo, entonces, no se puede llevar a cabo. Cree que el espíritu era si se tomaba el acuerdo y si lo van a socializar para hacerlo transparente, pero en todo caso, es una decisión que le corresponde tomar a la Junta Directiva.

Ante una consulta del Director Fallas Camacho, indica la señora Presidenta Ejecutiva que la posición de don José Luis Loría, es en términos de que cree que esa modificación del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), debería ser una decisión de la Junta Directiva, pero lo que se había acordado en la sesión, es que el Órgano Colegiado puede tomar esa decisión hoy. Se discutió y se consideró pertinente que esa reforma formara parte del proceso de negociación, no previa consulta que es lo que está planteando don Adolfo Gutiérrez.

Anota el licenciado Gutiérrez Jiménez que lo indicó porque para él era importante, no que era un proceso de negociación, porque es donde se modifica el espíritu del acuerdo, se indicó que era una decisión de la Junta Directiva y que era deseable la socialización, pero es una decisión del Órgano Colegiado que es bueno comunicar el acuerdo y socializarlo, pero no significa que se tenga que solicitar el permiso para implementar la reforma. De hecho la decisión según él está tomada y lo que faltaba eran algunos aspectos técnicos y parte de la socialización, para hacer la reforma más transparente, pero no es parte de que se negocie con alguna persona.

Interviene la doctora Rocío Sáenz y le pregunta a don Adolfo si el sector privado votó negativo.

Responde don Adolfo Gutiérrez que así fue pero, además, se tuvo claridad en que no era parte de un proceso de negociación, sino que era parte de algunos de los Miembros de la Junta Directiva, pero la mayoría consideró que no era una cuestión de negociación, que la decisión la tomaba la Junta Directiva y que se iba a socializar que era diferente. Por esa razón, está usando la misma palabra que utilizó en aquel momento y si la situación es así, preferiría que se analice el tema cuando estén presentes todos los Miembros que votaron el tema.

Al respecto, consulta la doctora Sáenz Madrigal que si los Miembros del Órgano Colegiado que no votaron el asunto.

Indica el Director Gutiérrez Jiménez que el hecho de no haberlo votado, no significa que no estuvo en la discusión, porque es diferente a no haber estado, pero aun cuando lo votaron en contra, el ánimo y el espíritu y lo menciona con todo respeto, era la decisión de que no queda sujeta a negociación. Lo que votaron en contra, era que no estaban de acuerdo en el aumento de la contribución en ese 1%.

Indica la doctora Sáenz que cuando se acordó elevar la contribución en un 1%, fue porque se consideró que esa decisión debería de ser parte de las discusiones y de las medidas que se tenían que adoptar en el largo plazo, para darle sostenibilidad al Régimen y no solo del mediano o corto plazo. Además, que la decisión se debería de enmarcar dentro de ese diálogo, del establecimiento de las medidas de largo plazo, porque no era una medida de corto plazo. Así fue como se acordó

y así lo recuerda y está pendiente de ese tema. Repite, así fue como lo comprendió, en el sentido de que el aumento del 1%, por las implicaciones que tenía, debería ser incluido dentro de las medidas de largo plazo y recuerda que don Rolando, doña Mayra y el doctor Fallas participaron en esa discusión.

Interviene el Director Barrantes Muñoz y señala que el tema es como lo está indicando doña Rocío Sáenz. En ese punto al final, la representación patronal lo que hizo fue crear un documento, pero siempre lo votaron en contra.

El Director Fallas Camacho recuerda que algunos Directores anotaron que si se elevaba la cotización, eran demasiadas cargas para la parte patronal, porque es la que tiene establecida más contribución. Sin embargo, tenía entendido de que ya era una aprobación y que había que socializarla y, repite, que era una decisión tomada. Para tener seguridad, le parece que se revise el tema nuevamente, pero para él era un hecho, inclusive, se les planteó como una necesidad casi que petitoria.

La doctora Rocío Sáenz apunta que se planteó como una necesidad pero, precisamente, porque había una posición y una de las recomendaciones era que el aumento en la contribución se cargara a los trabajadores; la otra recomendación era que fuera tripartita. El sector patronal indicó que no estaba de acuerdo en que se le recargara a los empleadores, entonces, se indicó que al no existir un consenso dentro de la Junta Directiva, el tema se dejó para ser discutido en las medidas que se adoptarán para ser implementadas en el largo plazo, con el fin de darle sostenibilidad al RIVM y así fue como se acordó. Repite, lo que se indicó para que quede constando en actas, fue que le parecía que era muy complicado que se tomara esa decisión y que no estuviera presente don Mario Devandas, por ser el representante de los sindicatos y, entonces, recuerda que lo indicó claramente de que no se tomaba esta decisión porque, inclusive, no estaba presente don Mario, es decir, no está la representación sindical.

El Director Gutiérrez Jiménez indica que tiene información de que algunas medidas que se están tomando, no van a representar un monto tan significativo como el que se pretende por alrededor de cuatro mil millones de colones, repite, ese monto no produce impacto y cuando se indica que elevar la cuota en un 1% que, incluso, podría ser mayor; se va a dejar como un medida de largo plazo, ni siquiera del mediano plazo, quiere dejar constando su gran preocupación, porque cree que esta Junta Directiva debe de tomar medidas de corto y mediano plazo y, también, de largo plazo que produzcan impacto desde ya. Le parece que el aumento de la cotización en un 1% se debería valorar y determinar si es más lo que se requiere elevar la contribución, es una medida que cree debe ser en el corto o mediano plazo, pero nunca de largo plazo. En esos términos, manifiesta su preocupación, porque estima que sería contravenir la sostenibilidad del RIVM y, por otro lado, deja constando en actas que tiene, extraoficialmente, información de que un señor Diputado, ha pedido una investigación para esta Junta Directiva, en relación con medidas adoptadas de esa naturaleza, que no se han implementado. En ese sentido, le parece importante que el señor Gerente de Pensiones, se acerque a esos Diputados para dar la información correcta de lo que se está haciendo y qué implica y lo indica porque, eventualmente, se podría pensar que se elevó la edad de la pensión, la cual podría ser necesario, aunque todavía no se tiene el análisis, porque a esta fecha no se ha tomado ninguna decisión de esa naturaleza. No obstante, tiene conocimiento de que algunas personas se están refiriendo, de que se extendió el plazo para el retiro de los funcionarios con la pensión y lo que se hizo fue trabajar sobre algunos escenarios

de la pensión anticipada, que es diferente. Repite, le parece importante que se envíe esa información a los señores Diputados, incluso, pedir una cita a quienes están preocupados con este tema, para determinar cuáles son sus preocupaciones y tratar de entenderlas y explorar algunas explicaciones, e indicar qué es lo que se está pensando en relación con un tema país.

La señora Presidenta Ejecutiva recuerda que dentro de la estrategia de comunicación, estaba planteado el acercarse a los señores Diputados. Comenta que un aspecto muy importante para ella y lo conversó con los funcionarios de la Dirección de Comunicación, es sobre la campaña de comunicación que se tiene que hacer, porque las personas no tienen idea cómo se construyen las pensiones y, también se comentó con la Asociación de las Operadoras de Pensiones, inclusive, de hacer una campaña articulada.

El Director Barrantes Muñoz señala que se está ante una situación que ya fue votada y piensa que, en ese sentido, interpretar que fue lo que se votó, es básicamente como lo interpreta la Presidenta Ejecutiva, en términos de que este punto está resuelto. Lo que se acordó fue incorporarlo a las medidas que se estarían tomando adicionalmente, con base en el estudio que se va a tener y que se le encomendó a la Universidad de Costa Rica, esa situación fue lo que interpretó.

Interviene el doctor Fallas Camacho y menciona que, inclusive, se pensaba que iba a ser mayor el porcentaje del aumento de la cotización, porque se tomaba el tema, como una medida que sería considerada dentro de la decisión que había que tomar.

Continúa el licenciado Barrantes Muñoz e indica que, precisamente, porque el planteamiento estaba incluido en la propuesta inicial de la Gerencia de Pensiones, para ser resuelto de inmediato y se estaba presentando como una propuesta, para aplicarlo de alguna manera a todas las partes, es decir, ese 1% sería distribuido en forma tripartita, pero al final como era un tema que podía requerir más discusión, en términos de cuál de las partes aportantes podía tener más capacidad de asumirlo, se acordó que mejor se discutiera en el marco del diálogo y fuera resuelto y así fue como se acordó. Se resolvieron un conjunto de acciones que se denominaron de corto plazo, pero que en realidad son acciones contingentes para resolver ya, sin necesidad del estudio de fondo.

El licenciado Gutiérrez Jiménez le pregunta a don Rolando Barrantes, si se indicó que ese punto se tenía que someter a consulta.

Responde don Rolando Barrantes que se hizo referencia de remitirlo al espacio de diálogo con todas las partes, porque la propuesta técnica era distribuirlo entre las tres partes y algunos Directores, fueron del criterio de que se podía aplicar, únicamente a una de las partes, a la parte trabajadora y en ese punto, no se tuvo acuerdo, por lo que se convino en someterlo a un espacio de diálogo, en donde estaban todas las partes. No significa que se quieren referir a las medidas que se tiene que aplicar en el corto y largo plazo, porque se estaban tomando acciones contingentes que se denominan de corto plazo, pero las acciones que se entienden de largo plazo, no es que las están posponiendo, sino que hay que tomarlas con urgencia también, pero esa aplicación va a tener como base, el estudio de fondo que se va a presentar y aclara, que lo que se quiere indicar con el largo plazo, es que esas son resoluciones que se espera produzcan un impacto significativo en la sostenibilidad futura del sistema. Lo indica para efectos del acta,

porque cuando se hace referencia de largo plazo, no es que se están posponiendo para un plazo indeterminado a futuro; la toma de medidas en el largo plazo, significa que van a producir impacto en el largo plazo, pero hay que tomarlas en un plazo, relativamente, corto una vez que se presente el citado estudio ante la Junta Directiva.

El Director Gutiérrez Jiménez reconoce que no puede ir en contra de la parte formal, lo que sucede es que cuando se votó, el acuerdo no estaba redactado y no está de acuerdo en que lo que se haya votado, porque en el acuerdo se indica previa consulta con los sectores sociales y no es cierto que se haya votado en esos términos. Esa situación le preocupa porque se les está otorgando la facultad a sectores sociales, incluso, al patronal para que no se interprete que no es contra el laboral, o las cooperativas, o el sector de la Asociación Solidarista. Previa consulta y no quiere que alguna persona pueda interpretar que se está dando esa facultad y que tiene que existir una previa consulta, es decir, un condicionamiento para tomar. Por esa razón, menciona que será socializado y ese fue el término que se utilizó y que las personas, independientemente, del fondo del asunto fue el que aceptó. Por lo que pide a los señores Directores que le van a dar firmeza al acuerdo, que respetando el espíritu que se entiende fue el correcto, se elimine o se modifique el términos de y previa consulta, porque no fue lo que se indicó.

Interviene el Gerente de Pensiones y señala que en la línea que explicaba la doctora Sáenz y don Rolando, al final fue la discusión para tomar el acuerdo, en el sentido de que se van a presentar algunas opciones para producir impacto, en el corto plazo en la sostenibilidad del Régimen de IVM, de las opciones se aprobaron cinco y quedaron en firme. No obstante, en el tema del incremento del aporte en la cuota del 1%, no hubo un consenso en cuanto a que si era tripartito o si se le aplicaba solo al trabajador. Entonces, al no existir un consenso, se hizo referencia de que fueran parte. En ese sentido, de los temas que se tienen que discutir para fortalecer el IVM en el mediano y largo plazo, donde, evidentemente, no se va a hacer referencia solamente de un 1%, sino de un escalonamiento más, a lo que estaba propuesto que era del incremento de la aportación a un 14%.

El Director Gutiérrez Jiménez manifiesta su preocupación, porque las medidas de largo plazo, se modificaron y ahora son de mediano plazo.

Al respecto, la doctora Sáenz Madrigal aclara que fue ella la del error y quiere dejar claro que las acciones de mediano plazo, van a tener efecto en el largo plazo. Entonces, cuando se está haciendo referencia de que son medidas de largo plazo, es para que se produzca imparto en el Régimen, no porque se está postergando la toma de decisiones como indicó don Rolando.

Continúa el Lic. Barrantes Espinoza y señala que en esa parte, se le está solicitando a la Universidad de Costa Rica, que elabore un estudio, a partir del cual se presente un diagnóstico, el cual será producto de un estudio externo, en el cual se indicará cuáles son las opciones, para fortalecer el Régimen en el largo plazo. Cuando se indican medidas de largo plazo, no es que se tienen que tomar en el largo plazo, sino hoy y de inmediato, para que produzcan impacto en el Régimen de acuerdo con las condiciones sociales, demográficas y económicas. Las decisiones que se den en ese sentido, a partir de ese diagnóstico se tienen que tomar, para que vayan produciendo impacto en el corto, mediano y largo plazo, es decir, tienen que producir impacto en todos los horizontes del IVM. En ese punto, al no existir un acuerdo para que produzca impacto ya y no esperar al año 2016, se ha aclarado a los diferentes grupos de la población, todo lo que se

ha acordado por la Junta Directiva. No obstante, estaba pendiente un tema con la Dirección Jurídica, porque el Diputado también menciona en la noticia, que la Junta Directiva no puede tomar estas decisiones. Ese aspecto también se le tiene que aclarar al señor Diputado, porque no es tanto qué medidas se tomaron, sino que la Junta Directiva no las puede tomar y ese es un aspecto distinto a la aclaración, de cuáles medidas se han tomado y que han sido las dudas de los otros grupos sociales. En el caso particular del señor Diputado, lo que está planteando es que la Junta Directiva no puede tomar decisiones de esa naturaleza. Entonces, en el tema se le tendría que aclarar al Diputado, si una vez que se tenga el diagnóstico de la Universidad de Costa Rica, se va a someter a alguna consulta social, para que después se presenten a la Junta Directiva, las opciones para los ajustes que correspondan, o a partir del diagnóstico, la Junta Directiva aprobará los ajustes que haya que tomar y, luego, se produciría un tema de socialización, pero indicando cuáles fueron los ajustes que se incluyeron en el RIVM. Son dos aspectos que tienen que quedar claros, porque están las dos vías. En el año 2005, lo que se hizo fue una consulta previa, para que un grupo de discusión social, presentara las opciones de reforma ante la Junta Directiva, para tenerlo como un marco de referencia y, después, a partir de esa consulta sin que, necesariamente, el Órgano Colegiado se tenga que sujetar a esa situación, tomó el acuerdo de ajuste requerido, pero hizo una consulta social de tomar las decisiones. En ese sentido, se tendría que definir si hay que hacerlo de esa misma manera, tomando como referencia el año 2005, o una vez que se tenga el diagnóstico de la Universidad de Costa Rica, tomar la decisión.

Respecto de la propuesta de acuerdo, refiere el Director Gutiérrez Jiménez que habría que definir si se indica, previa consulta con los sectores sociales.

Sobre el particular, señala el licenciado Barrantes Espinoza que en el acuerdo se indicó, que el tema se iba una consulta social.

Respecto de una consulta del señor Loría Chaves, la doctora Sáenz Madrigal le indica a don José Luis Loría que en el punto N° 6 de la agenda, correspondiente a la Gerencia de Pensiones, lo que estaba planteado era la firmeza del acuerdo adoptado en el artículo 31º de la sesión 8803, sobre el Fortalecimiento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte. Le solicita a doña Emma leerlo.

La Licda. Emma Zúñiga da lectura del artículo 31º de la sesión 8803: "*respecto de la propuesta de incremento a partir del 01 de enero de 2016 de un punto porcentual en el nivel de contribución global al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de modo que pase de 8.50% a 9.50%, se acuerda que los ajustes a la cotización requeridos para garantizar la sostenibilidad del IVM en el corto, mediano y largo plazo, será establecido por la Junta Directiva, con base en los estudios técnicos respectivos y previa consulta con los sectores sociales"*.

El Director Loria Chaves recuerda que en horas de la mañana, hizo una reflexión porque tiene un tema de convicción de que las medidas que se están tomando no son de corto plazo, porque le preocupa que el impacto que se produzca, de no adelantar la pensión a los que tengan menos de 360 cuotas, se determinará hasta en el año 2020 y el impacto que se producirá cuando se eleve el número de cuotas a 420, se determinará el impacto producido hasta en el año 2022 pero, además, esas medidas representan cuatro mil millones de colones.

Aclara la doctora Sáenz Madrigal que serían ocho mil millones de colones.

Al respecto, indica el señor Loría Chaves que recuerda que se indicó que eran cuatro mil millones de colones y para continuar con esa línea de pensamiento; entonces, si se analiza el paquete de medidas. Le parece que esa medida es muy superficial, por el impacto económico que se produciría en el Régimen de IVM, porque como lo indicó en la mañana, lo que se hace es postergar tres años el problema, dado que las personas igual se van a pensionar y hoy se tiene un serio problema con esa medida de adelantar la pensión, a las personas que tienen 65 años con 300 cotizaciones. La segunda medida que se relaciona con la Base Mínima Contributiva y con que la pensión mínima la subsidia el Gobierno, si el pago es por debajo de la pensión mínima, la solución estatal es incierta, entonces, tampoco se tiene a corto plazo una solución, esa es su preocupación fundamental. Por otra parte, se planteó lo correspondiente del punto porcentual de los trabajadores y lo argumentó indicando que los trabajadores no cotizan lo suficiente, en función de otros regímenes, por ejemplo, para el Magisterio Nacional. Por lo que le parece que es muy importante que se resolviera el tema del aumento del 1% en la cotización del Régimen de IVM, porque se están tomando intereses de la reserva para poder pagar los aguinaldos. Por esa razón, indicaba que se tomara esa decisión hoy, porque se solucionaba ese faltante en la liquidez del Régimen, dado que representa un monto de noventa y siete mil millones de colones. Esa sería una medida de corto plazo, porque los ingresos se empezarán a recibir en pocos meses. Además, si se les aumenta el 1% a los trabajadores los sindicatos, tienen la oportunidad de negociar el aumento salarial y de compensar un poco ese aspecto, de manera que conversando con los sindicatos, le han indicado que no se determina como una medida vaya en detrimento de los trabajadores. Le preocupa que se postergue una reunión para consensuar el tema y por otra parte, le produce preocupación que se convoque a los sectores sociales, para que se socialice ese, eventual, aumento del 1% en la contribución, porque la negociación se podría tardar uno o más años. Lo plantea como un tema de convicción, en el sentido de que no se procedería bien si se posterga esa decisión. Cree que con los sectores hay que negociar, pero las medidas fundamentales se tomarán en los quinquenios y tienen que participar los tres sectores y no en este punto concreto. Además, cuando se negocia con los patronos y se les indica que se tiene que aumentar la cuota, se refiere a que los trabajadores deben aumentar la productividad, pero si se les indica que ya les aumentaron a los trabajadores un 1%, si se plantea la negociación del quinquenio, es otro punto. Reitera, que se cometería un yerro sino se toma la decisión de elevar el 1% en la contribución del RIVM, porque es una medida efectiva, dado que serían recursos frescos que le ingresan al Régimen, ya que le produce un flujo directo, concreto y puntual. En ese punto no está de acuerdo.

El licenciado Gutiérrez Jiménez indica que don José Luis Loría resume la posición que tiene el sector y la comparte, porque se ha venido sosteniendo en diferentes formas la misma posición. Le parece que ese es el punto, que no ingresan recursos económicos al Régimen y se continúa postergando la decisión. Manifiesta su preocupación, porque es un tema que se votó y no le produciría satisfacción que se retracten de ese acuerdo. No quiere insistir porque en su momento se indicó que no está de acuerdo. Ruega que en todo caso, estima que es de forma, en relación con el punto sexto o por lo menos con dos párrafos posteriores al quinto, se elimine y previa consulta con los sectores sociales. Quiere insistir que no fue el espíritu y si se mantiene esa frase, le produciría una gran inquietud, porque ese no fue el espíritu, por lo menos, en ese fraseo de lo que se votó y se discutió y está abierto a escuchar cualquier sugerencia de redacción.

El señor Loría Chaves recuerda que cuando votó los acuerdos, al final indicó que votaba todos los puntos menos ese.

Señala el Director Gutiérrez Jiménez que no tiene claro cuál fue el Diputado, si son uno o varios, pero tiene seguridad de que los señores Diputados, tienen el mismo interés en el tema y tienen la mejor intención de contribuir a que el Régimen de IVM se fortalezca. Repite, que darle la información a quienes están interesados en este tema es importante.

La señora Presidenta pregunta si ya se votó el tema y cuál es la propuesta, por lo que hay que esperar a que se presente el acta para aprobación.

El Director Gutiérrez Jiménez indica que ya está la redacción del acuerdo y se indica que previa consulta con los sectores; sin embargo, ese aspecto no estaba contemplado en la votación.

La doctora Sáenz Madrigal le solicita a don Gilberth Alfaro una sugerencia al respecto.

Al respecto, el Subgerente Jurídico señala que desde el punto de vista legal, es un tema que se votó en la sesión anterior, en la forma, es decir, la votación como se dio que unos votaron en contra y otros a favor, pero el hecho es que esa es la redacción que se votó.

Sobre el particular, indica el licenciado Gutiérrez Jiménez que no se votó de esa manera.

Continúa el Lic. Alfaro Morales y anota que si es esa la redacción o no, es justamente lo tiene que decidir la Junta Directiva y la mayoría de los Miembros que lo votó o no. Si algún Director no está de acuerdo con la redacción, le parece que lo que debe hacer es dejar constancia en actas que opina que esa no es la redacción del acuerdo, o sea, lo que considere oportuno; pero sin duda es un Órgano Colegiado donde la mayoría, si votaran cinco o cuatro o seis, si se votó así, no se votó así y así quedará la votación, esa es la redacción y, reitera, si un Miembro de la Junta Directiva no está de acuerdo lo deja constando en actas.
Reitera el licenciado Gutiérrez Jiménez que si se indica que ese fue el texto que se votó, no es cierto.

Indica don Gilberth Alfaro que no lo indica él, porque no le corresponde, pero es la Junta Directiva la que decide sobre el tema.

Apunta don Adolfo Gutiérrez que está pidiendo que se considere el texto del acuerdo, porque esa no era la redacción, pero si la mayoría considera que esa lo era, la respeta, pero no lo comparte y se pasa al siguiente punto.

Pregunta don José Luis Loría que si se tiene que volver a votar el tema.

Responde la doctora Rocío Sáenz que sí.

El Director Barrantes Muñoz apunta que el hecho de que se votó el tema, pero cuando se vota la firmeza, es una oportunidad de mejorar el sentido.

Al respecto, abona el Director Gutiérrez Jiménez que máxime que la redacción del acuerdo, no era esa cuando se votó.

Continúa el licenciado Barrantes Muñoz y anota que no le determina ningún problema que se le haga un ajuste al texto.

Al respecto, señala el Subgerente Jurídico que es una decisión de la Junta Directiva.

Doña Rocío Sáenz anota que retomando esa aclaración, si están de acuerdo en que la redacción del acuerdo llegue hasta donde se indica: los estudios técnicos respectivos.

Don Adolfo Gutiérrez indica que no tendría ningún problema.

La doctora Sáenz Madrigal señala que se le eliminará a la redacción de la propuesta de acuerdo: previa consulta con los sectores sociales. Quiere dejar claro y manifiesto, que no es que esta Junta Directiva está pensando que va a proponer medidas para el mediano y largo plazo del Régimen de IVM sin un diálogo social, es decir, recuerda desde hace tiempo se ha venido haciendo referencia de que hay que establecer ese diálogo.

El Director Gutiérrez Jiménez sugiere porque ya las discusiones están constando en el acta, que el espíritu de que algunos Directores es que se negocie la parte social; repite, está constando en actas, pero todos los Miembros del Órgano Colegiado, están de acuerdo que es una facultad de la Junta Directiva y no del diálogo social, porque está claro que no es lo que se acuerda en el diálogo social, lo que puede ser votado o no.

La doctora Sáenz Madrigal le indica a don Adolfo que se está haciendo referencia de aspectos distintos. Entiende la posición de don Adolfo porque es muy clara, de que es la Junta Directiva la que toma las decisiones sobre todo en las medidas de corto plazo, no es una potestad de que esa instancia está dispuesta a hacer. Le queda claro y no es el tema, pero siempre que se ha negociado las medidas de mediano y largo plazo, porque se ha planteado de esa discusión es más nacional, igual como se hizo en el año 2005. No se está inventando nada nuevo, es el proceso que se lleva a cabo en todos los países donde se analizan temas relacionados con pensiones, que hay tripartitas, cuando son pensiones como las de la Caja, porque cuando son pensiones individuales el asunto es diferente.

Con el voto negativo del Director Gutiérrez Jiménez (dado que los restantes señores Directores votan en forma positiva) se da la firmeza a lo resuelto en el artículo 31º de la sesión número 8803, en los siguientes términos (se elimina "y previa consulta con los sectores sociales"):

> "Además, respecto de la propuesta de incremento, a partir del 1° de enero del año 2016, de un punto porcentual en el nivel de contribución global al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), de modo que pase de 8.50% a 9.50%, **se acuerda** que los ajustes a la cotización requeridos para garantizar la sostenibilidad del IVM en el corto, mediano y largo plazo, será establecido por la Junta Directiva con base en los estudios técnicos respectivos".

El licenciado Barrantes Espinoza se retira del salón de sesiones.

ARTICULO 8º

En relación con el concurso público 001-2015, promovido para ocupar los cargos de Gerente Administrativo y Gerente de Pensiones, y respecto del cual corresponde resolver lo atinente al Gerente Administrativo, la Junta Directiva –por unanimidad y mediante resolución firme- **ACUERDA** convocar a entrevista el próximo jueves 22 de los corrientes a los candidatos para ese puesto, a partir de las 11 a.m.

Ingresan al salón de sesiones el Gerente Financiero, licenciado Gustavo Picado Chacón; el licenciado Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, y la licenciada Martha María Jiménez Vargas, Jefe del Área de Planificación Operativa de la Dirección de Planificación Institucional.

ARTICULO 9º

Se presenta el oficio N° GF-40.737-15/GIT-46.221-15, fechado 8 de octubre del año 2015, que firma el señor Gerente Financiero y contiene la propuesta de acuerdo en relación con "Análisis de viabilidad para la contratación de un Fideicomiso destinado a la construcción y equipamiento de infraestructura en la Caja Costarricense de Seguro Social".

El licenciado Picado Chacón recuerda que en una sesión anterior se había presentado la propuesta en referencia y quedó pendiente de presentar la propuesta de acuerdo. Indica que se propone dos acuerdos, a los que da lectura en los siguientes términos:

> ***ACUERDO PRIMERO:*** *dar por conocido el informe "Análisis de viabilidad para la contratación de un Fideicomiso destinado a la construcción y equipamiento de infraestructura en la Caja Costarricense de Seguro Social" e instruir a las Gerencia Financiera, de Infraestructura y Tecnologías, y de Logística, a fin de que inicien la elaboración del cartel y la invitación para la contratación directa de un banco estatal o institución pública autorizada, para la constitución y administración de un fideicomiso, que tendrá como objetivo principal la ejecución de un portafolio de proyectos de construcción y equipamiento de nueva infraestructura para la prestación de los servicios institucionales.*

Señala el Director Gutiérrez Jiménez que se redacte "la ejecución de proyectos" y no del portafolio, porque realmente el fideicomiso no es para manejar el portafolio sino para la ejecución de los proyectos.

Indica don Gustavo que se trata de nueva infraestructura para la prestación de los servicios institucionales porque si bien es cierto son, básicamente, para servicios de salud hay algunos otros casos; por ejemplo, el Almacén.

Prosigue el licenciado Picado Chacón con la lectura de la propuesta de acuerdo, de este modo:

> *Las Gerencias indicadas deberán, antes de publicar el respectivo cartel, hacer una presentación ante la Junta Directiva, con el propósito de conocer los alcances concretos del citado fideicomiso.*

Anota el licenciado Gutiérrez Jiménez que se trata no sólo del fideicomiso sino del fideicomiso y de los proyectos.

Don Gustavo señala que se ha venido trabajando en el asunto y requiere de una especificación del conjunto de proyecto, por lo menos inicial. Ya después se podría ir incluyendo y excluyendo.

Manifiesta don Adolfo que se supone que cada fideicomiso va para un proyecto.

Aclara el Gerente Financiero que es un solo fideicomiso.

Siendo así, indica el Director Gutiérrez Jiménez que es un solo fideicomiso para todos los proyectos. Por tanto, indica que habría que agregar: "*…del citado fideicomiso y sus respectivos proyectos"*.

Continúa el licenciado Picado Chacón con la lectura del acuerdo segundo:

> ***ACUERDO SEGUNDO:*** *instruir a la Gerencia Financiera para que, en coordinación con las otras Gerencias y en un plazo no mayor a un mes y medio, presente a esta Junta Directiva un análisis de otras opciones de contratación pública con financiamiento, para la construcción y equipamiento de infraestructura de la Caja Costarricense de Seguro Social.*

Por tanto, se tiene a la vista el oficio número GF-40.737-15 GIT-46.221-15 del 8 de octubre del año en curso, firmado por la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías y el señor Gerente Financiero que, en lo pertinente, literalmente dice:

"El presente documento contiene el Informe Análisis de Viabilidad para la construcción de un Fideicomiso, destinado a la construcción y equipamiento de infraestructura de la CCSS.

I Antecedentes:

En atención a lo solicitado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), referente a analizar las opciones para incrementar la capacidad institucional en el desarrollo de Infraestructura, la Gerencia Financiera en coordinación con la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, adjunta el documento denominado "Análisis de viabilidad para la contratación de Fideicomiso, destinado a la construcción y equipamiento de infraestructura en la CCSS", el cual incluye:

La situación actual de infraestructura de obra física, cuyo patrimonio inmobiliario institucional se estima alcanza un área construida superior al millón de metros cuadrados, distribuida en sedes para la prestación de los servicios de Salud, así como edificaciones para sedes Administrativas, Sucursales e Industriales.

Asimismo, la brecha de gestión de los proyectos de infraestructura, los factores que inciden en un posible crecimiento y su capacidad de gestión para atender dichas necesidades contenidas en el portafolio institucional de proyectos de inversión de la CCSS.

Para ampliar la capacidad institucional para el desarrollo de infraestructura y considerando las actuales condiciones de gestión, recurso humano y financieras, se exploran esquemas alternativos que permiten alcanzar las necesidades de obras planteados por la institución.

En ese sentido, se describe la generalidad del "Vehículo de Propósito Especial", es creada exclusivamente para cumplir una función específica y constituirse en el emisor de valor de oferta pública por medio de: Fideicomisos, Fondos de Desarrollo Inmobiliario y Sociedades de Propósito Especial.

Siendo que los primeros (Fideicomisos) son los que han logrado un mayor desarrollo a nivel nacional se desarrolla la conceptualización, funcionalidad operativa y disposiciones jurídicas emitidas por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la República y la Dirección Jurídica que hace posible considerar esta opción, para el desarrollo y equipamiento de infraestructura de obra pública.

Asimismo, se define el portafolio de proyectos de inversión que se incluirán en el Fideicomiso, el cual se estima 41 proyectos, conformados por: un Hospital, un Centro de Abastecimiento, 10 Áreas de Salud, 20 EBAIS y 9 Sucursales adscritas a 4 Direcciones Regionales, cuyo monto de inversión se estima en $333.959.733.

Como parte del análisis para la contratación de un Fideicomiso, destinado a la construcción y equipamiento de infraestructura en la CCSS, se efectúa la viabilidad financiera, el cual permite valorar escenarios con capacidad de ejecución y reforzamiento adicional de recurso humano, así como la suscripción de un contrato de Fideicomiso con arrendamiento operativo, considerando fuentes de financiamiento propios u otras fuentes, de esta manera se determina la opción de menor valor actual.

Como resultado del análisis, se tiene que el escenario en el cual la Institución suscribe un Fideicomiso y financia la ejecución de las obras, tiene un menor Valor Actual de 143.2 mil millones, comparado con el escenario de que la Institución aumenta la capacidad instalada a través de la contratación de personal profesional adicional con un Valor Actual de 170.8 mil millones.

Por último, se estiman los gastos recurrentes de los proyectos de infraestructura contenido en el Plan de Inversiones 2016-2020 de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, así como 45 proyectos a financiar a través de un potencial fideicomiso. También el informe presenta un análisis de sostenibilidad donde se proyectan los ingresos y gastos de la operativa actual de la CCSS y se incluyen los costos de las obras de infraestructura mencionadas y los costos recurrentes asociados a las mismas.

1. Supuestos del estudio

1.1 Supuestos para la estimación de los gastos recurrentes

Dentro de los proyectos de infraestructura a desarrollar se tienen obras que amplían la oferta de servicios de la institución y obras que remplazan la infraestructura actual.

Para el caso de las obras que ampliarían la oferta de servicios, se utilizó como referencia en la estimación de los costos recurrentes los gastos operativos que han presentado obras de reciente de creación, mientras que para la estimación de los costos de las obras creadas para el reemplazo de infraestructura existente se determinó como referencia el costo incremental en los gastos operativos presentados en unidades que han reemplazado su infraestructura en el pasado reciente, tomando en consideración sus gastos operativos antes y después de la puesta en marcha de las nuevas instalaciones.

Dentro de los supuestos se utilizó una tasa de inflación del 4.12%. Para cada proyecto, los flujos de gastos recurrentes iniciaron en el año inmediatamente posterior al año de conclusión de la obra y en adelante estos se incrementaron a una tasa anual de 4.12%.

1.2 Supuestos para la estimación de los ingresos y gastos

En cuanto a los ingresos, los principales rubros considerados fueron: Contribuciones Sociales (8% en 2016-2020, 7.5% en 2021-2025, 7% en 2026-2030 y 7.5% del 2031 en adelante), Transferencias Corrientes provenientes de la Ley Tabaco, JPS y Fase Terminal (4.12%), resto de Transferencias Corrientes (15.8% en 2016-2020 y en adelante el crecimiento de las contribuciones) e Ingresos de Capital ($420 millones del Banco Mundial y ¢123,465 millones del BCIE).

Mientras que para los egresos se consideró: Servicios Personales (5% y creación de 450 plazas nuevas por año), Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Maquinaria y Equipo y Construcciones, Adiciones y Mejoras (4.12%, correspondiente a la inflación), Cargas Sociales (5%) y el resto de Transferencias Corrientes (14%).

2. Resultados de la estimación

Una vez realizada la estimación de los gastos recurrentes, así como las proyecciones de los ingresos y gastos del Seguro de Salud para el período 2015-2051, se plantearon 3 escenarios para el desarrollo de las obras de infraestructura, a saber: Fideicomiso con arrendamiento operativo, Fideicomiso con arrendamiento financiero, y Total de proyectos de infraestructura desarrollados con recursos de la CCSS.

2.1 Escenarios planteados

Escenario 1: Fideicomiso con arrendamiento operativo

En este escenario las obras se construyen mediante un fideicomiso operativo, los arrendamientos inician en el 2018 y terminan en el 2043 y a un plazo estipulado se adquieren las obras (valor residual).

Escenario 2: Fideicomiso con arrendamiento financiero

En el mismo, las obras se construyen mediante un fideicomiso financiero, el plazo del arrendamiento es mayor (2018-2051) que en el operativo (2018-2043) y al final del contrato las obras no pasan a posesión de la CCSS.

Escenario 3: Total de proyectos de infraestructura desarrollados con equipo de la CCSS

Para este escenario, la totalidad de las obras se desarrollaron a través de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías (no hay fideicomiso), no hay gasto por arrendamiento, pero en su lugar hay un gasto por la construcción de las obras, se finaliza el total de las construcciones en el 2043 y la CCSS posee todas las obras.

2.2 Viabilidad financiera

Para los tres escenarios se determinó que los ingresos son suficientes para cubrir las erogaciones provenientes de la construcción de la nueva infraestructura, así como los gastos recurrentes asociados a la misma.

II Dictamen Técnico:

Mediante el oficio GF-40.737/ GIT-46221-2015 del 08 de octubre de 2015, suscrito por la Gerencia Financiera y la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, la Dirección de Presupuesto y el Área Tesorería General, se remite el dictamen técnico del Informe denominado "Análisis de viabilidad para la construcción de un Fideicomiso, destinado a la construcción y equipamiento de infraestructura en la CCSS".

III Recomendación:

Con base en el dictamen técnico emitido por el Área de Tesorería General, Dirección de Presupuesto y la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, recomiendan a la Junta Directiva llevar a cabo el proceso de Contratación Directa por Invitación al Banco Nacional, Banco Crédito Agrícola de Cartago, Banco de Costa Rica y el Instituto Nacional de Seguros; así como, analizar otras opciones de contratación pública con financiamiento, para la construcción y equipamiento de infraestructura de la Caja Costarricense de Seguro Social …",

considerando que la actual Junta Directiva ha mostrado un especial interés, en el diseño de modalidades alternas de financiamiento y ejecución de infraestructura física a nivel institucional, con el propósito de reducir de forma progresiva la brecha que en esta materia se ha enfrentado históricamente,

con base en los criterios y recomendaciones contenidas en el citado oficio número GF-40.737-2015/GIT-46221-2015, el cual está sustentado en el informe denominado "Análisis de viabilidad para la contratación de un Fideicomiso destinado a la construcción y equipamiento de infraestructura en la Caja Costarricense de Seguro Social", la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: dar por conocido el informe "Análisis de viabilidad para la contratación de un Fideicomiso destinado a la construcción y equipamiento de infraestructura en la Caja Costarricense de Seguro Social" e instruir a las Gerencia Financiera, de Infraestructura y Tecnologías, y de Logística, a fin de que inicien la elaboración del cartel y la invitación para la contratación directa de un banco estatal o institución pública autorizada, para la constitución y administración de un fideicomiso, que tendrá como objetivo principal la ejecución de proyectos de construcción y equipamiento de nueva infraestructura para la prestación de los servicios institucionales.

Las Gerencias indicadas deberán, antes de publicar el respectivo cartel, hacer una presentación ante la Junta Directiva, con el propósito de conocer los alcances concretos del citado fideicomiso y los respectivos proyectos.

ACUERDO SEGUNDO: instruir a la Gerencia Financiera para que, en coordinación con las otras Gerencias y en un plazo no mayor a un mes y medio, presente a esta Junta Directiva un análisis de otras opciones de contratación pública con financiamiento, para la construcción y equipamiento de infraestructura de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, lo acordado se adopta en firme.

El Director Gutiérrez Jiménez se disculpa y se retira del salón de sesiones.

ARTICULO 10º

Se tiene a la vista el oficio N° GF-40.445-15, fechado 21 de setiembre del año 2015, firmado por el Gerente Financiero, que contiene la propuesta para aprobar presupuesto extraordinario N° 02-2015 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, y del Régimen no Contributivo de Pensiones.

La exposición está a cargo del licenciado Gómez Rodríguez, con base en las siguientes láminas:

1) CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia financiera
Dirección de Presupuesto
Presupuesto
Extraordinario 02-2015
GF-40.445-15
Octubre 2015.

2)

Aspectos Técnicos

El Presupuesto Extraordinario se encuentra equilibrado, tanto en el total de ingresos (origen de los recursos) como en el total de egresos (aplicación de los recursos).

Se solicitó a la Dirección de Planificación Institucional la Incidencia en el Plan Anual Institucional del Presupuesto Extraordinario 02-2015, mediante oficio SGA-087-2015.

Se cumple con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República y la Institución, referentes a los Presupuestos Extraordinarios.

Los movimientos incluidos en el presupuesto se sustentan en documentos disponibles y estimaciones realizadas.

Los cuadros se presentan conforme al clasificador de egresos e ingresos de la Contraloría General de la República.

3)

Presupuesto Extraordinario 02-2015

Resumen General
(En millones de colones)

Régimen	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Ext. 02-2015	Presup. después de Ext. 02-2015
Salud	1.850.701	19.386	1.870.087
I.V.M.	1.012.712	290	1.013.001
R.N.C.P.	133.717	2.525	136.242
Total	2.997.129	22.201	3.019.330

4) Seguro de Salud.

5)

Aumento de Ingresos

Ingresos ¢19,386.2

Financiamiento

Superávit Específico: ¢12,301.2: *Recursos no ejecutados en el periodo 2014, para reforzar varios rubros de atención directa a los usuarios (as):*

- *Recursos CCSS ¢12,180.0*
- *FODESAF (Fase Terminal): ¢121.2*

Ingresos Corrientes ¢7,085.0

- ***Venta de Bienes y Servicios ¢2,245.0***
  Servicios Méd. Asistenciales y venta de otros servicios.
- ***Renta de Activos Financieros ¢4,294.0***
  Intereses derivados de las inversiones temporales.
- ***Transferencias Corrientes ¢546.0***

- *Programa de Pacientes en Fase terminal en ¢61, con recursos del FODESAF.*
- *Transferencia del INAMU por Convenio de cooperación con la CCSS, H. Mujeres ¢460.*
- *¢25 de la Municipalidad de San José, compra equipo Servicio Urología H. México.*

6)

Aumento de Egresos

Egresos ¢19,386.2

¢4,682.2 Transferencias Corrientes
Refuerzo a los subsidios incapacidad

Cuentas Especiales ¢3,354

¢485.0 Bienes Duraderos
Eq. Médico: - Hospital de las Mujeres ¢460: ultrasonidos, doppler fetales, monitores fetales, camillas de exploración ginecológica, otros.
- Hospital México ¢25: Equipo litrotriptor lithoclast para servicio de urología

¢7,000.0 Materiales y suministros
- Productos farmacéuticos y medicinales ¢2,000.
- Útiles, Mat. Méd. Hosp. ¢5,000: compra de: bombas de infusión, elastomérica con PCA, agujas para acceso vascular, entre otros.

¢1,500.0 Servicios
- Servicios básicos ¢700.
- Gastos de viaje y transporte ¢800

¢2,365.0 Remuneraciones
Refuerzo Programa Atención Oportuna y de Calidad

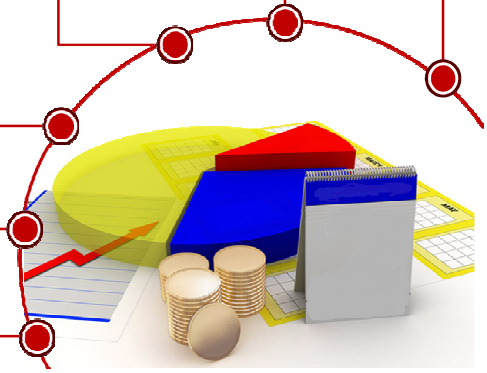

7) Régimen Invalidez, Vejez y Muerte.

8)

9) Régimen no Contributivo.

10)

Refiere el licenciado Gómez Rodríguez que en el presupuesto extraordinario, se están incluyendo movimientos de los tres Regímenes, por saber, Seguro de Salud, de Invalidez, Vejez y Muerte y el Régimen no Contributivo de pensiones. En cuanto al origen de los recursos, destaca que la principal fuente de los ingresos para el aumento del presupuesto, corresponde al superávit específico, es decir, el saldo que quedó al mes de diciembre del año 2014. Una parte de esos recursos se incorporan en el presupuesto ordinario, recuerda que, anteriormente, se había incluido un monto de recursos de los ciento treinta y cinco mil millones de colones; los cuales fueron recursos institucionales que quedaron del año 2014. Además, en el presupuesto ordinario, se habían incorporado en el Régimen no Contributivo (RNC) veinticinco mil millones de colones, luego, en el primer presupuesto extraordinario, se había incorporado veintiséis mil millones de colones y, actualmente, se están incluyendo doce mil ciento ochenta millones de colones, es decir, de los ciento treinta y cinco mil millones de colones que son recursos Caja propiamente, aún queda por incorporar una diferencia de sesenta mil millones de colones.

Ante una consulta del Director Gutiérrez Jiménez, señala el licenciado Gómez Rodríguez que se refiere al superávit específico total de recursos Caja, en términos de cuánto es lo que se ha venido incluyendo, en este documento, únicamente, se incorporan doce mil trescientos un millón de colones, como parte de esos ciento treinta y cinco mil millones de colones, porque ya se había incluido unos montos y aun así, al incluir los doce mil millones de colones, quedaría faltando por incluir sesenta mil novecientos sesenta y dos millones de colones, son parte de las medidas que se han logrado implementar financieramente, se cuentan con recursos suficientes para cubrir necesidades importantes. Además, se incluye un monto por ciento veinte y un mil millones de colones, que quedaron como superávit específico al mes de diciembre del año 2014, para reforzar en este caso el programa de pacientes en fase terminal y por su parte, se incluyen ingresos corrientes, esas son transferencias propias del período, en donde se incluyen esos rubros de venta de bienes de servicios, como parte de una recalificación de ingresos, es decir, al comparar los ingresos que se han recibido al mes de junio de este año, respecto de los ingresos reales, se tiene que existe una diferencia a favor de la Caja por dos mil doscientos cuarenta y cinco millones de colones. Por otra parte, se realiza un refuerzo de dos mil millones de colones, para el Programa de Atención Oportuna y de Calidad, más dos mil millones de colones de las respectivas cargas sociales de la partida 2043, correspondientes a las Jornadas extraordinarias, que se realizan por parte de la Gerencia Médica y las distintas unidades de salud, que están participando en ese Programa, como previsión a ese Programa del cual, en su momento, se hizo referencia de diez mil millones de colones y con ese refuerzo en el presupuesto, se estaría teniendo una previsión financiera, en caso de que los recursos sean ejecutados. En materia de servicios, se incluye y financia con mil quinientos millones de colones, los servicios básicos como energía eléctrica y transporte; también, para la necesidades de finalizar el período, se está reforzando el presupuesto por un monto de ochocientos millones de colones en traslados; por lo general, son partidas que hay que reforzar a finales del período. En materiales y suministros se financia con un monto de siete mil millones de colones, de los cuales dos mil millones de colones son para el costo de la compra de productos farmacéuticos y medicinales y útiles médicos e implementos médicos, por cinco mil millones de colones, para distintas necesidades planteadas por los hospitales, tanto nacionales como periféricos. En algunos casos, el refuerzo es en atención a los Programas de Cirugía o de Jornadas Extraordinarias que se realizan, se mencionan algunas de las necesidades, por ejemplo, bombas de infusión, elastomérica con PCA, agujas para acceso vascular, entre otros aspectos. Por su parte, en bienes duraderos se incorporan cuatrocientos ochenta y cinco millones de colones, todo en equipo médico que son, justamente,

los cuatrocientos sesenta millones de colones que transferiría el Instituto Nacional de la Mujer al Hospital de las Mujeres, para financiar la compra de equipo, como ilustración, ultrasonidos, doppler digitales, monitores fetales, camilla de exploración ginecológica, entre otros y veinticinco millones de colones, que transferirá la Municipalidad de San José, es para la compra de un equipo litotriptor lithoclast master para el Servicio de Urología. En transferencias corrientes, se incluye un refuerzo de cuatro mil seiscientos ochenta y dos millones de colones, el cual incluye los doscientos millones de colones para el Programa de Pacientes en Fase Terminal y el resto, para financiar los subsidios para los trabajadores que adquieren ese derecho, de acuerdo con el Reglamento de Seguro de Salud, de igual forma son necesidades que en esta época es necesario reforzar para cubrir esos egresos. Se deja un monto de tres mil trescientos cincuenta y cuatro millones de colones, es decir, para equilibrar el total de ingresos que se están incorporando contra los egresos que se están aplicando, se reservan tres mil trescientos cincuenta y cuatro millones de colones, con los cuales quedan como una posible fuente de financiamiento, para atender necesidades en el transcurso del período.

Por su parte, el Director Barrantes Muñoz pregunta a qué se refiere el rubro de prestaciones a terceras personas.

Responde el licenciado Gómez Rodríguez que son básicamente subsidios, la descripción es la que realiza el clasificador de egresos de la Contraloría General de la República, pero básicamente se refiere a las partidas de subsidios por incapacidad e, incluye, el presupuesto de los pacientes en fase terminal. Continúa y anota que cuando a las partidas de sumas sin asignación presupuestaria le quedan recursos financieros, son para financiar necesidades del período y pueden ser trasladados a subsidios y también se tiene que financiar la aprobación del tercer tracto de plazas prioritario, porque se está analizando; entonces, esos recursos se podrían utilizar para financiar esas plazas. En cuanto al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, se aumentaron doscientos ochenta y nueve millones de colones, básicamente, se hizo una recalificación de ingresos, en este caso, se incorpora en transferencias corrientes, recursos adicionales que se recibieron porque se tenían programados, para el mes de julio de este año y se aplican, esos doscientos ochenta y nueve millones de colones, a la adquisición de títulos valores del Gobierno Central para capitalizar; justamente, el Régimen de IVM y, en general, obtener algún rendimiento con esos recursos. En relación con el Régimen no Contributivo de Pensiones, el monto total del presupuesto corresponde a dos mil quinientos veinticinco millones de colones, de los cuales setenta y siete millones de colones, es un monto que incluyó en el presupuesto el Ministerio de Hacienda, en un presupuesto extraordinario de la República y el monto principal, es igualmente una transferencia adicional que comunicó el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), por un monto de dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones de colones, la suma de estos dos montos que alcanza los dos mil quinientos veinticinco millones de colones, se aplica en el financiamiento como previsión para financiar posibles pensiones adicionales, que se vayan a otorgar en el Régimen no Contributivo, tanto ordinarias como de parálisis

cerebral y los componentes asociados a ellos; por ejemplo, el pago que se realiza a los beneficiarios, por recibir los servicios de salud e igual lo correspondiente al aguinaldo de esas posibles nueves pensiones que se vayan a conceder. Entonces, del total de los dos mil quinientos veinticinco millones de colones, se aplican alrededor de mil trescientos millones de colones y se dejan mil ochenta millones de colones, de igual forma, como cuentas especiales, para equilibrar el presupuesto entre ingresos y egresos, se dejaron mil ochenta millones de colones, para financiar cualquier eventualidad que se vaya a dar en el transcurso del período.

Atendiendo una consulta del Director Fallas Camacho, refiere el licenciado Gómez Rodríguez que en cuanto a la partida de cuentas especiales que, presupuestariamente, quedan en una cuenta inamovible, a menos que presupuestariamente se plantee un movimiento presupuestario para trasladar esos recursos pero, efectivamente, los recursos están en caja, previendo que se generaran movimientos.

Aunado a lo anterior, el licenciado Picado Chacón recuerda que en el Seguro de Salud, se tienen dos tipos de política las inversiones a plazo, siendo los títulos para pagar aguinaldos y a la vista, que las inversiones se realizan a corto plazo para que, efectivamente, se tengan rendimientos.

Seguidamente, la licenciada Jiménez Vargas se refiere a la incidencia en el plan presupuesto institucional, para lo cual se apoya en las láminas que se especifican:

11) Incidencia en el
Plan Presupuesto Institucional.

12)

Seguro de Salud
Programa Atención Integral de Salud a las Personas

Actividades

Proyecto de Listas de Espera

Contribuye al logro de :

- **PND 1.1.1.2** Disminuir un 20% los días promedio de espera para un cateterismo.
- **PND 1.2.1.3** Disminuir a 100 días en el número de días promedio para el reporte de mamografías.
- **PND 1.4.1.1** Disminuir un 10% el plazo promedio de espera en procedimientos quirúrgicos ambulatorios.

13)

14)

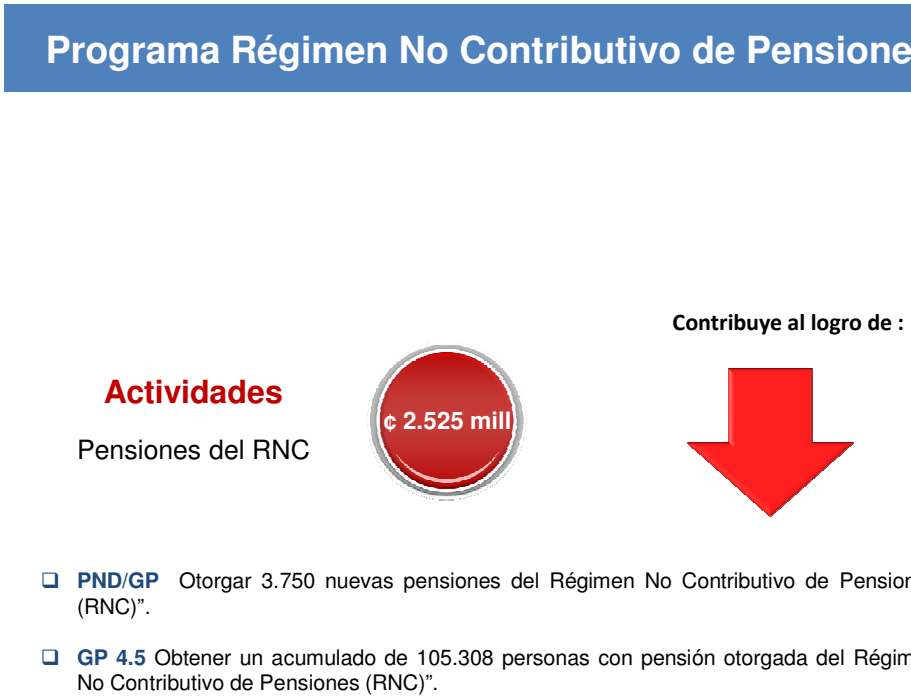

Respecto de la incidencia del presupuesto extraordinario en el Plan Presupuesto Institucional, la Lic. Jiménez Vargas señala que se espera que con el refuerzo de dos mil millones de colones para el Proyecto de Listas de Espera, se estaría contribuyendo al logro de las tres metas que corresponden a la disminución del promedio de espera de cateterismo, número de días promedio para el reporte de mamografía y disminuir el promedio de días en procedimiento quirúrgicos

ambulatorios. En el Régimen de Invalidez Vejez y Muerte (RIVM), la actividad que más se contribuye es la generación de la tasa de rentabilidad real promedio, mayor o igual al 3% de las inversiones del RIVM. En relación con el Régimen no Contributivo, el aumento en el presupuesto, estaría contribuyendo al logro de la meta nacional de tres mil setecientos cincuenta nuevas pensiones del Régimen no Contributivo de Pensiones (RNC) y logar 105.308 personas con pensión del RNC.

A continuación, se da lectura a las propuestas de acuerdo de la Junta Directiva:

15) Propuestas de Acuerdo Junta Directiva.

16) Propuesta acuerdo Junta Directiva.

Con base en las recomendaciones y criterios técnicos contenidos en los oficios GF-40.445 del 21 de setiembre en curso, suscrito por la Gerencia Financiera y DP-0086-2015 emitido por la Dirección de Presupuesto, se **ACUERDA**:

17)

Propuesta Acuerdo Junta Directiva

ACUERDO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto Extraordinario 02-2015 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones, por los montos indicados en el siguiente cuadro y considerando los movimientos presupuestarios aumentos de ingresos y egresos, incluidos en el documento de justificaciones que queda constando en forma anexa y teniendo presente el oficio DP-0086-2015 de la Dirección de Presupuesto, mediante el cual se emite el dictamen técnico.

Presupuesto Extraordinario 02-2015
(monto en millones de colones)

Seguro de Salud	Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte	Régimen No Contributivo de Pensiones	Total CCSS
¢19,386.2	¢289.9	¢2,525	¢22,201.1

18) Propuesta acuerdo de Junta Directiva:

ACUERDO SEGUNDO: De forma complementaria, dar por conocido y aprobar el criterio emitido por la Dirección de Planificación Institucional en oficio DPI-482-15, suscrito por el Dr. Roger Ballestero Harley respecto a la incidencia

producida por los movimientos incluidos en el presente Presupuesto Extraordinario, en las metas establecidas en el Plan Anual Institucional 2015.

El licenciado Hernández Castañeda comenta que en el oficio N° 40.445 en la página N°6, en el Régimen no Contributivo en trasferencias corrientes, aparece el monto por mil setecientos treinta y ocho millones seiscientos mil colones y cuando se suma los cuarenta y cuatro mil cincuenta y al sumar el monto de Pensiones no Contributivas por mil cincuenta y seis millones de colones, con el de Décimo tercer Mes de Pensiones y Jubilaciones por un monto de ciento cuarenta y cuatro millones de colones, el resultado no cierra con lo que se consigna en el documento donde está la explicación de los movimiento. Además, la información por un monto de ciento cuarenta y cuatro mil millones de colones, que está contenida en el Régimen no Contributivo en Transferencia Corrientes, se repite en el Presupuesto Extraordinario. Por lo que sugiere que se revisen esos montos.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio número GF-40.445-15, del 21 de setiembre del año en curso que firma el señor Gerente Financiero y, en lo pertinente, literalmente se lee de este modo:

"Para análisis y aprobación, se remite el documento del Presupuesto Extraordinario Nº 02-2015 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones.

Este documento cumple con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República en las Normas Técnicas de Presupuesto Público (R-1-2012-DC-DFOE) y los lineamientos definidos a nivel interno de la CCSS en materia presupuestaria, tales como: Política Presupuestaria y Normas Técnicas Específicas del Plan-Presupuesto.

Los movimientos incorporados en este presupuesto se derivan estimaciones realizadas por la Dirección de Presupuesto y los documentos planteados por las unidades ejecutoras que conforman la Institución, a través de los cuales se plantea el financiamiento de varias subpartidas para cubrir la programación física y financiera del presente período. Asimismo, se incorpora la transferencia de recursos de varias instituciones para la realización de proyectos y programas específicos.

El total del presupuesto se encuentra equilibrado en cada uno de los Seguros, en tanto el origen de los recursos coincide con la aplicación de ellos.

A continuación se resumen los principales movimientos incluidos en la variación presupuestaria y se adjunta el documento de las justificaciones en donde se observan los cuadros de aumentos y rebajos realizados en cada una de las subpartidas.

I. ANTECEDENTES:

(Montos en millones de colones)

1. Seguro de Salud

Destaca la incorporación de recursos del superávit específico a diciembre 2014 y la recalificación de varios rubros de ingresos con base en los resultados a julio 2015, con el fin de financiar necesidades de recursos en partidas de operación utilizadas en la prestación de los servicios de salud, tales como instrumental médico y laboratorio, subsidios por incapacidad, fármacos, entre otros. Por su parte, se incluyen recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares para el Programa Atención de Pacientes en Fase Terminal. Asimismo, se incorporan recursos provenientes del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) amparado en el convenio marco de cooperación suscrito entre el INAMU y la CCSS, el cual tienen por objeto orientar esfuerzos y recursos para propiciar acciones a favor de la Salud de las mujeres. Además, se incorporan recursos provenientes de la Municipalidad de San José, según lo dispuesto en el Acuerdo número 13, artículo 5to de la Sesión Ordinaria 204 del Consejo Municipal del Cantón Central de San José celebrada el 24 de marzo 2014, para la compra de equipo médico.

I. Aumento de Ingresos ¢19,386.2

Se incrementan los siguientes rubros de ingresos:

1. Ingresos Corrientes ¢7,085.0

a) Ingresos No Tributarios ¢6,539.0

- Servicios Médicos Asistenciales por ¢1,400.0 y Venta de Otros Servicios en ¢845.0: se incrementa con base en los resultados reales a julio 2015, los cuales muestran un ingreso superior al esperado a ese mes.

- Intereses Empresas Públicas Financieras ¢4,294.0: se aumenta esta subpartida derivado de las inversiones temporales de los recursos disponibles en caja, con base en los resultados reales a julio del presente período.

b) Transferencias Corrientes ¢ 546.0

- Transferencias Corrientes Órganos Desconcentrados ¢61.0: transferencia del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según oficios DSG-352-2015 del 21 de abril del 2015 y DSG-735-2015 del 07 de agosto 2015, para el Programa de Pacientes Fase Terminal.

- Transferencias Corrientes Instituciones Desc. No Empresariales ¢ 460.0: transferencia derivado del convenio marco de cooperación suscrito entre el INAMU y la CCSS, recursos enfocados a propiciar acciones a favor de la salud de las mujeres. Estos recursos se destinarán a la recuperación de equipo médico en el Hospital de las Mujeres.

- Transferencias Corrientes Gobiernos Locales ¢25.0: transferencia realizada por la Municipalidad de San José, según lo dispuesto en el acuerdo del Consejo Municipal del Catón Central de San José N°13 de la sesión N° 204 celebrada el 24 de marzo 2014, recursos que serán destinados para la compra de equipo para el servicio de Urología del Hospital México.

2. Financiamiento ¢ 12,301.2

a) Superávit Específico ¢ 12,301.2

- Se incorpora la suma de ¢12,180.0, derivado de los recursos no ejecutados en el período 2014 según Liquidación Presupuestaria a diciembre de ese año, dichos recursos serán utilizados para financiamiento de instrumental médico y laboratorio, subsidios por incapacidad, listas de espera y compra de fármacos entre otros.

- Se incluye un monto de ¢121.2 millones correspondientes al superávit a diciembre 2014 de los recursos del Programa de Pacientes Fase Terminal, con los cuales se reforzará el pago de subsidios de este Programa.

I. Aumento de Egresos ¢19,386.2

1. Remuneraciones ¢2,365.0

- Se incrementa la subpartida Remuneraciones Eventuales en ¢2,000.0 y las respectivas cargas sociales por ¢365.0 para el programa de Atención Oportuna y de Calidad, para atender las jornadas de producción extraordinarias, en concordancia con lo aprobado por la Junta Directiva en los artículos 24° y 26° de la sesión N° 8773 celebrada el 23 de abril de 2015.

2. Servicios ¢1,500.0

- Servicios Básicos ¢700.0: refuerzo a las subpartidas de servicios de Agua y Alcantarillado por ¢200.0 y Energía Eléctrica por ¢500.0, como previsión para cubrir las necesidades planteadas por las unidades ejecutoras para finalizar el período, y de esta forma asegurar la prestación adecuada de los servicios a los usuarios.

- Gastos de Viaje y Transporte (Traslados) ¢800.0: refuerzo para cubrir el costo del transporte de los pacientes que requieren consultas, tratamientos y servicios especializados en un centro hospitalario y deben desplazarse desde su lugar de residencia.

3. Materiales y Suministros ¢ 7,000.0

- Productos Farmacéuticos y Medicinales ¢2,000.0: para la adquisición de fármacos y medicinas tales como: Leuprolina, inmonuglobulina, Nilotinib, Sunitinib, Bevacizumab,

trióxido de arsénico, Omalizumab, -entre otros; necesarios para los tratamientos oncológicos contra el cáncer y otras patologías.

- Útiles, Materiales y Suministros Diversos ¢5,000.0: se financia la subpartida de Útiles y Materiales Médicos, Hospitalarios y de Investigación, para la adquisición de instrumental médico utilizado por diferentes especialidades hospitalarias, para la compra de bombas de infusión, bombas elastomérica con PCA, agujas para acceso vascular, pistolas desechables para biopsia, oxigenadores para circulación extracorpórea, stents vasculares, stents coronarios, entre otros.

4. Bienes Duraderos **¢ 485.0**

- Maquinaria, Equipo y Mobiliario ¢485.0: Se incrementa esta subpartida con recursos de la transferencia del INAMU por ¢460.0, con el fin de dotar al Hospital de las Mujeres de equipos tales como: ultrasonidos, doppler fetales, monitores fetales, camillas de exploración ginecológica, camas de expulsivos de libre posición, densímetro óseo, rayos x portátiles, máquinas de anestesia, entre otros. De igual manera, la Municipalidad de San José transfiere ¢25.0 para adquirir un equipo litrotriptor lithoclast master para ser utilizado en el Servicio de Urología del Hospital México.

5. Transferencias Corrientes **¢ 4,682.2**

- Otras prestaciones a terceras personas ¢4,682.2: se aumentan las subpartidas de subsidios por incapacidad en ¢4,500.0, como refuerzo para cubrir el pago de esta transferencia a los (as) asegurados (as) del Seguro de Salud que están incapacitados (as). Asimismo, se incorpora la suma de ¢182.6 para reforzar el Programa de Pacientes Fase Terminal, con recursos de la transferencia del FODESAF por ¢61.0 según oficios DSG-352-2015 del 21 de abril del 2015 y DSG-735-2015 del 07 de agosto 2015 y ¢121.2 del superávit a diciembre 2014 del mismo Programa.

6. Cuentas Especiales **¢3,354.0**

- Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria ¢3,354.0: se aumenta esta subpartida, para equilibrar el presupuesto de egresos al de ingresos, derivado de la incorporación del Superávit Específico.

2. <u>Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte</u>

Destaca la incorporación al presupuesto de ingresos por Transferencias Corrientes de Empresas Públicas Financieras, derivados de la aplicación del artículo 78 de la Ley 7983 “Ley de Protección al Trabajador, según detalle de ingresos reales a julio del 2015.

I. Aumento de Ingresos **¢ 289.9**

Se incrementan los siguientes rubros de ingresos:

1. Ingresos Corrientes **¢ 289.9**

a) Transferencias Corrientes **¢ 289.9**

- Transferencias Corrientes de Empresas Públicas Financieras ¢289.9: se incrementa ese monto en atención al artículo 78, de la Ley 7983 de Protección al Trabajador, de acuerdo a los resultados obtenidos a julio 2015 correspondientes al pago realizado por el Banco de Costa Rica, en razón de lo anterior se recalifican los ingresos en este rubro.

II. Aumento de Egresos **¢ 289.9**

Con el incremento de ingresos se financian los siguientes conceptos:

1. Activos Financieros **¢ 289.9**

- Adquisición de Valores Gobierno Central ¢ 289.9: se incrementa por el monto indicado como refuerzo para las inversiones financieras que realiza este régimen con fin el de obtener un rendimiento y capitalizar los fondos.

3. <u>Régimen No Contributivo de Pensiones</u>

Se incorpora la transferencia de recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según oficios DSG-N°352-2015 del 21 de abril de 2015 y DSG-N°735-2015 del 07 de agosto de 2015 del FODESAF, para el programa "Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico, como previsión para atender necesidades en el transcurso del periodo.

I. Aumento de Ingresos **¢ 2,525.0**

Se incrementan los siguientes rubros de ingresos

1. Ingresos Corrientes **¢ 2,525.0**

a) Transferencias Corrientes **¢ 2,525.0**

- Se incrementa un monto de ¢ 77.0 producto de la transferencia del Gobierno Central derivado del Segundo Presupuesto Extraordinario de la República y de acuerdo al oficio DAE-0651-15 de la Dirección Actuarial.

- Se incorpora la transferencia de recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares por ¢2,448.0; según oficios DSG-N°352-2015 del 21 de abril de 2015 y DSG-N°735-2015 del 07 de agosto del 2015 de FODESAF, para el programa "Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico".

II. Aumento de Egresos **¢ 2,525.0**

1. Transferencias Corrientes **¢ 1,444.8**

- Transferencia Corrientes Instituciones Descentralizadas No Empresariales ¢244.8: refuerzo para el pago de los servicios de salud recibidos por los beneficiarios del Régimen No Contributivo, según lo indicado por la Dirección de Actuarial en oficio DAE-480-15 del 18 de junio 2015.

- Pensiones No Contributivas ¢1,056.0: se incrementa el presupuesto de las Pensiones Ordinarias como previsión para finalizar el período.

- Decimotercer Mes de Pensiones y Jubilaciones ¢144.0: se refuerza el rubro correspondiente a la previsión del aguinaldo para los pagos al finalizar el período.

2. Cuentas Especiales **¢ 1,080.2**

- Sumas con Destino Específico Sin Asignación Presupuestaria ¢1,080.2: se incrementa esta subpartida para equilibrar el presupuesto de egresos al de ingresos, recursos que se dispondrán como previsión para atender necesidades en el transcurso del período en el pago de las pensiones.

II. DICTAMEN TÉCNICO

Mediante oficio DP-0086-2015 de fecha 21 de setiembre del 2015, suscrito por la Dirección de Presupuesto, se remite el Presupuesto Extraordinario 02-2015 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones, el cual cumple con los aspectos técnicos y los lineamientos establecidos para las variaciones presupuestarias.

III. CONCLUSIONES

1. Los movimientos planteados corresponden a un Presupuesto Extraordinario de aprobación final por parte de la Contraloría General de la República.
2. Este Presupuesto Extraordinario varía el monto total del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones.
3. El presupuesto se encuentra equilibrado, en tanto el total de orígenes es igual al total de aplicaciones.
4. Mediante oficio DP-0087-2015, la Dirección de Presupuesto solicita a la Dirección de Planificación Institucional la incidencia en el Plan Anual Institucional de los movimientos incluidos en el presente presupuesto extraordinario.

IV. RECOMENDACIÓN

Con base en el dictamen técnico emitido por la Dirección de Presupuesto en oficio DP-0086-2015, la Gerencia Financiera recomienda a la Junta Directiva la aprobación del Presupuesto

Extraordinario 02-2015 correspondiente al Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones",

con base en las recomendaciones y criterios técnicos contenidos en los oficios números GF-40.445 del 21 de setiembre en curso, suscrito por la Gerencia Financiera y DP-0086-2015 emitido por la Dirección de Presupuesto, la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 02-2015 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, y del Régimen no Contributivo de Pensiones, por los montos indicados en el siguiente cuadro y considerando los movimientos presupuestarios aumentos de ingresos y egresos incluidos en el documento de justificaciones que queda constando en la correspondencia del acta de esta sesión y teniendo presente el oficio número DP-0086-2015 de la Dirección de Presupuesto, mediante el cual se emite el dictamen técnico.

El monto total del presupuesto extraordinario es el siguiente:

Presupuesto Extraordinario 02-2015
(Monto en millones de colones)

SEGUROS DE:	SALUD	INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE	REGIMEN NO CONTRIBUTIVO	C.C.S.S.
I) RECURSOS				
i Ingresos	19,386.2	289.9	2,525.0	22,201.1
ii Egresos	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	**19,386.2**	**289.9**	**2,525.0**	**22,201.1**
II) APLICACION				
i Ingresos	0.0	0.0	0.0	0.0
ii Egresos	19,386.2	289.9	2,525.0	22,201.1
TOTAL	**19,386.2**	**289.9**	**2,525.0**	**22,201.1**

ACUERDO SEGUNDO: en forma complementaria con el acuerdo precedente, dar por conocido y aprobar el criterio emitido por la Dirección de Planificación Institucional en el oficio número DPI-482-15, suscrito por el Dr. Róger Ballestero Harley, Director de Planificación Institucional, respecto de la incidencia producida por los movimientos incluidos en el presente Presupuesto Extraordinario, en las metas establecidas en el Plan Anual Institucional 2015.

Se deja pendiente la firmeza para la sesión del 22 de los corrientes.

El licenciado Gómez Rodríguez y la licenciada Jiménez Vargas se retiran del salón de sesiones.

ARTICULO 11º

Se tienen a la vista las notas que en adelante se detallan y que están relacionadas con la propuesta para la reactivación de plazas pertenecientes a Oficinas Centrales y Direcciones Regionales de Servicios de Salud:

1) Número P.E-47.781-15, del 7 de octubre del año 2015, que firma la señora Presidenta Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación número GF-13.978, fechada 28 de setiembre anterior, que firma el Gerente Financiero.

2) Número GF-40.807, fechada 15 de octubre del año en curso, firmada por el Gerente Financiero.

La presentación está a cargo del licenciado Picado Chacón, con base en las siguientes láminas:

I) Caja Costarricense de Seguro Social
Informe
Plazas propuestas para reactivación
Oficinas Centrales, Direcciones Regionales de Servicios de Salud y Financieros
P.E. 47.781-15 / P.E. 47.807-15.

II) Acuerdo Junta Directiva
Artículo 3, Sesión N° 8744 del 09 de octubre de 2014

"… ACUERDO SEGUNDO: las plazas que adquieran la condición de vacantes producto del pago de prestaciones legales que pertenecen al Nivel Central, Direcciones Regionales de Servicios de Salud y Direcciones Regionales de Sucursales Financieras, deberá la Gerencia respectiva, en atención al procedimiento técnico y normativo establecido, presentar su propuesta de reactivación ante la Presidencia Ejecutiva, quien valorará la pertinencia de la reactivación de la plaza o su eventual reubicación o eliminación del código respectivo. De forma mensual o cuando así se requiera, la Presidencia Ejecutiva remitirá un informe consolidado para conocimiento de la Junta Directiva y su eventual aprobación …".

III) Distribución plazas a reactivar.

IV)

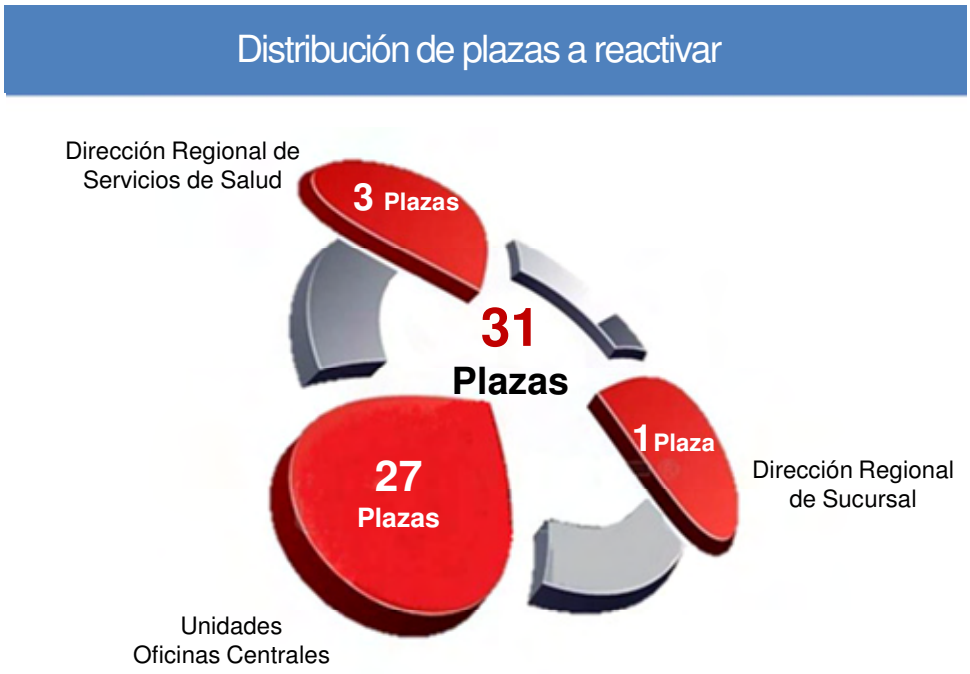
Distribución de plazas a reactivar
Dirección Regional de Servicios de Salud
3 Plazas
31
Plazas
1 Plaza
Dirección Regional de Sucursal
27
Plazas
Unidades Oficinas Centrales

V)

Distribución de plazas por Gerencias
Presidencia Ejecutiva
3 Plaza
Gerencia Logística
1 Plaza
Gerencia Médica
7 Plazas
31 plazas
Gerencia Administrativa
12 Plazas
Gerencia Pensiones
2 Plazas
Gerencia Financiera
6 Plazas

VI)

Propuesta de reactivación de plazas

Nombre unidad Ejecutora	Perfil del puesto	Cantidad	
Presidencia			
Auditoria Interna	Jefe Área de Sede	1	
	Asistente de Auditoria 3	1	
Dirección Actuarial y Económica	Técnico en administración 1	1	⇄

Total
3 Plazas
a reactivar

⇄ Cambio de perfil

VII)

Plazas a reactivar con cambio de perfil

Presidencia Ejecutiva
Plaza 89

Perfil actual **Perfil propuesto**

VIII)

Propuesta de reactivación de plazas

Nombre unidad Ejecutora	Perfil del puesto	Cantidad
Gerencia de Logística		
Gerencia Logística	Secretaria Ejecutiva de Alta Gerencia	1

Plaza 39666

Perfil actual **Perfil propuesto**

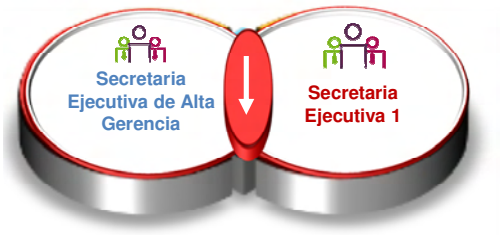

Traslado permanece en el nivel central
Cambio de perfil

IX)

Propuesta de reactivación de plazas

Gerencia Médica	Perfil propuesto	Cantidad
Dirección Regional Servicios de Salud Región Huetar Atlántica	Analista en Sistemas en TIC 1	1
CENDEISSS	Chofer 2	1
Despacho de la Gerencia Médica	Mensajero	1
Gerencia Médica - CGI	Analista en Sistemas 4 en TIC	1
Dirección Regional de Servicios de Salud, Central Sur	Chofer 2	1
Dirección de Proyección de Servicios de Salud, Área de Estadística de Salud	Jefe de Subárea de Sede	1
Dirección Regional Servicios de Salud Brunca	Técnico Analista Gestión Recursos Humanos	1

Total 7 Plaza a reactivar

Cambio de perfil

X)

Plazas a reactivar con cambio de perfil

Gerencia Médica
Plaza 2943

Perfil actual **Perfil propuesto**

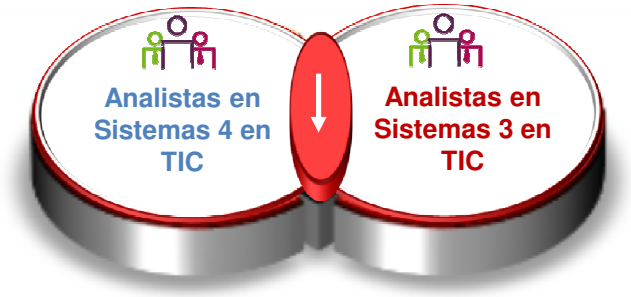

XI)

Propuesta de reactivación de plazas

Nombre unidad Ejecutora	Perfil del puesto	Cantidad	
Gerencia Financiera			
Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte	Profesional 1	1	
Dirección Fondo de Retiro, Ahorro y Préstamo	Supervisor en TIC	1	⇄
Dirección de Inspección	Inspector de Leyes y Reglamentos 3	2	
Dirección Financiero Contable	Operador TIC	1	⇄
Dirección de Presupuesto	Analista en Gestión Administrativa	1	

Total 6 Plaza a reactivar

⇄ Cambio de perfil

XII)

Plazas a reactivar con cambio de perfil

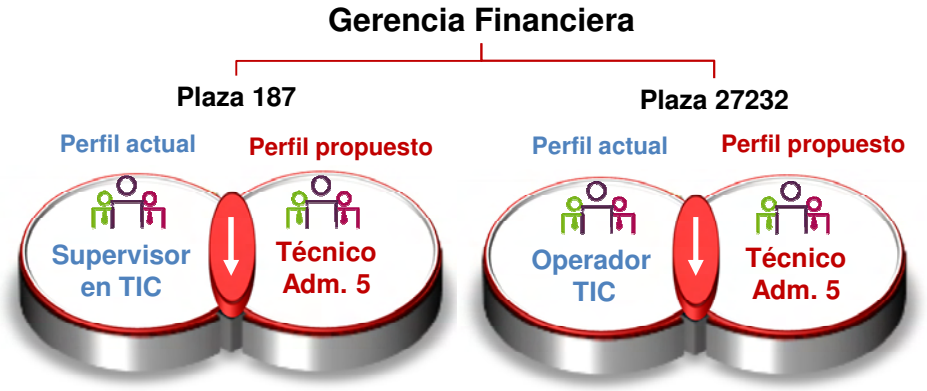

XIII)

Propuesta de reactivación de plazas

Nombre unidad Ejecutora	Perfil del puesto	Cantidad	
Gerencia de Pensiones			
Dirección Financiero Administrativa	Jefe de Subárea de Sede	1	
Área Administrativa	Técnico Mantenimiento 2	1	⇆

XIV)

Propuesta de reactivación de plazas

Nombre unidad Ejecutora	Perfil del puesto	Cantidad	
Gerencia Administrativa			
Dirección Administración y Gestión de Personal	Profesional 2	2	↔
Dirección Servicios Institucionales	Oficinista 1	1	↔
	Mensajero	1	
	Trabajador de Servicios Generales	1	
	Jefe Sub Área de Sede	1	
	Chofer 1	1	↔
	Asistente Técnico Administrativo 1	1	↔
Dirección de Comunicación Organizacional	Jefe Área de Sede	1	
Dirección Sistemas Administrativos	Técnico Administración 3	1	↔
Dirección Desarrollo Organizacional	Profesional 2	2	↔

Total 12 Plaza a reactivar

↔ Cambio de perfil

XV)

Plazas a reactivar con cambio de perfil

Plaza N°	Perfil actual		Perfil propuesto
26794	Profesional 4	↓	Profesional 2
992	Oficinista 2	↓	Oficinista 1
1132	Chofer 2	↓	Chofer 1
1012	Asistente Técnico en Administración 2	↓	Asistente Técnico Administración 1
626	Técnico en Administración 5	↓	Técnico Administración 3
1188	Profesional 4	↓	Profesional 2
7247	Profesional 4	↓	Profesional 2

XVI) Propuesta acuerdo Junta Directiva.

XVII) Propuesta acuerdo Junta Directiva:

Con base en el criterio y recomendaciones contenidas en los oficios P.E. 47.781-15 y P.E. 47.807-15 del 07 y 09 de octubre del 2015 respectivamente, suscritos por la Dra. María del Rocío Sáez Madrigal, Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y los oficios GF-13.978 del 28 de setiembre de 2015 y GF-40.807 del 15 de octubre de 2015, signados por el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, la Junta Directiva **ACUERDA:**

Acuerdo primero: Aprobar la reactivación de 31 plazas vacantes pertenecientes a unidades adscritas a Oficinas Centrales y a Direcciones Regionales de Servicios de Salud y Financieras, cuya condición fue adquirida por la jubilación o pensión de funcionarios sujetos al pago de prestaciones legales, en los términos específicos que constan en los oficios P.E. 47.781-15 y P.E. 47.807-15 PE-25.053-15 del 07 y 09 de octubre del 2015 respectivamente, suscritos por la Dra. María del Rocío Sáez Madrigal, Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el cual se detalla código de plaza, perfil del puesto y unidad ejecutora de destino.

XVIII) Propuesta acuerdo Junta Directiva:

Acuerdo Segundo: Con el objetivo de promover la optimización del recurso humano institucional, se solicita a las Gerencias hacer uso adecuado de las plazas que fueron reactivadas según lo acordado.

Se instruye a la Gerencia Administrativa para que vele por el cumplimiento de las normas y lineamientos institucionales, en cuanto a la utilización de dichas plazas y que se realice la evaluación de la productividad.

En relación con la propuesta para la reactivación de plazas pertenecientes a Oficinas Centrales y Direcciones Regionales de Servicios de Salud, el Gerente Financiero señala que se han tomado diferentes acuerdos pero en concreto, lo que se ha dispuesto es que las plazas de Oficinas Centrales y Direcciones Regionales de Salud, sean conocidas por la Junta Directiva. Las demás plazas se reactivan por el Gerente respectivo, por ejemplo, por la Gerencia Médica cuando se trata de un hospital, área de salud o centro especializado o por la Gerencia de Logística en algunos centros y en el caso de la Gerencia Financiera, cuando corresponden a sucursales. Recuerda que el procedimiento implica que se presenta la solicitud y se eleva a conocimiento de la Presidenta Ejecutiva, porque tiene sesiones de trabajo, con cada uno de los Gerentes y las unidades que presentan propuestas de reactivación, por lo que se produce una discusión respecto de la pertinencia y la necesidad que existe de reactivar esas plazas y como Gerencia se desempeña el papel de unificar e integrar la propuesta. En cuanto a la distribución de las plazas, destaca que existe un instrumento y un protocolo, que se sigue donde las diferentes unidades y los responsables tienen que acreditar la productividad que implica,

además, la necesidad de tenerla, el impacto que se podría tener al no reactivarla y en algunos casos lo que se propone es, si se encuentra en el Nivel Central, trasladarla a un nivel local o en otros casos, se modifica el perfil para que sea más productiva que el perfil que tiene. Dentro de las plazas de la Presidencia Ejecutiva, están las pertenecientes a la Auditoría Interna, un Jefe de Área de Sede y un Asistente de Auditoría 3, un Técnico en Administración 1 en la que se solicita un cambio de perfil, el cual sería de pasar de Técnico de Administración 1 a un Profesional 2. En el caso de la plaza de la Gerencia de Logística, se solicita que se modifique el perfil de Secretaria Ejecutiva de Alta Gerencia a Secretaria Ejecutiva 1, es decir, el perfil baja y se traslada del Nivel Central a un Almacén, el cambio de perfil se da por cuanto ya no pertenece a una Gerencia, sino para el Almacén y apoyará las funciones de esa Unidad. Respecto de la plaza de la Gerencia Médica, se solicita que se modifique el perfil de un Analista en Sistemas 4 en Tecnologías de información y Comunicación (TIC), a un Analista en Sistemas 3 en TIC. En la Gerencia de Pensiones, la plaza de Técnico en Mantenimiento 2, se solicita que se modifique el perfil para Trabajador Social, con el fin de que atienda lo referencia a los informes sociales para el Régimen no Contributivo y para el otorgamiento de pensiones, la cual se trasladará a la Dirección Chorotega.

Ante una duda de los Directores Soto Hernández y Loría Chaves, refiere el Gerente Financiero que el último acuerdo que tomó la Junta Directiva, es que las plazas de Nivel Central, el día que quedan inactivas permanecerán así hasta que la Junta Directiva tome un acuerdo, los tres meses operan para fuera del Nivel Central.

En cuanto a una inquietud, aclara la doctora Sáenz Madrigal que los funcionarios que se contratarán para una plaza con un perfil, de ser necesario, después de que se refuerce la Unidad, se recalificará el puesto, pero no, necesariamente, se justifica que el puesto desde el inicio sea de un Profesional 4, como ejemplo. Por otra parte, en cuanto a las plazas del Nivel Central, el tema es complejo hasta tanto no se inicie la reestructuración, ese aspecto no se va a modificar, como ilustración, en la Presidencia Ejecutiva las plazas que se reactiven son las de Auditoría y la Dirección Actuarial, porque la Dirección Actuarial estaba requiriendo a un técnico, cuando se reunió con las Gerencia de Logística, Administrativa y la Médica, eran las Gerencia que tenían una cantidad más elevada de plazas, era tratar de llenar lo estrictamente necesario. Recuerda que en una de las aprobaciones de reactivación de plazas pasadas, el número de plazas reactivadas alcanzó alrededor de 91 puestos y, en este momento, se está en 37 plazas, por lo menos en este tracto y tratando de que fuera, estrictamente, necesarias y muy operativas.

El Director Barrantes Muñoz señala si cuando se hace referencia de reactivar plazas, implican nuevas contrataciones y lo vincula con el tema del engrosamiento de la planilla del Nivel Central, que se ha considerado la necesidad de irlo reduciendo. Pregunta si son funcionarios nuevos o hay posibilidad de que se puedan migrar funcionarios que están trabajando en algunas otras posiciones. Lo anterior, por cuanto considera que debe haber una línea muy clara de orientación y una directriz para aprovechar, si los puestos hacen

falta, que se presente la justificación, pero no se debería seguir engrosando con nuevas plazas, el Nivel Central en términos absolutos.

Aclara la doctora Sáenz Madrigal que el tema no es crecer, por el contrario, se trata que cada vez los funcionarios sean más operativos, por ejemplo, en el caso de los choferes de la Gerencia Logística, en la medida que se pueda manejen los camiones, en el caso del Jefe de Comunicación que era el Jefe de Producción, la plaza debe ser reactivada.

En cuanto a una pregunta, responde el Lic. Picado Chacón que no se está aumentando el número neto de plazas y para su reactivación, se basan en las normas internas establecidas y en esos términos, se prioriza a personas que ha estado realizando algún tipo de sustitución y hay prioridad sobre las personas que tienen experiencia y ha desarrollado trabajo dentro de la Institución.

Ante una consulta del Director Loría Chaves, indica el licenciado Picado Chacón que, por ejemplo, un puesto de Profesional 4 tiene el contenido presupuestario para el pago, cuando se modifica el perfil más bien lo que se hace es reducir el monto presupuestado, porque ya no hace falta pagarle como Profesional 4 sino como Profesional 2, dado que el presupuesto está programado, porque son parte de las plazas ordinarias que se tienen. Un dato importante es que los funcionarios cuando se pensionan devengan alrededor de un millón de colones y cuando un funcionario empieza a trabajar en un puesto de Profesional, como ilustración, devenga alrededor de seiscientos mil colones, es un impacto significativo que se produce en el gasto, por el tema de las anualidades, cuando se produce una reposición de personal.

Por consiguiente, se tienen a la vista las notas que en adelante se detallan, que están relacionadas con la propuesta para la reactivación de plazas pertenecientes a Oficinas Centrales y Direcciones Regionales de Servicios de Salud:

1) Número P.E-47.781-15, del 7 de octubre del año 2015, que firma la señora Presidenta Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación número GF-13.978, fechada 28 de setiembre anterior, que firma el Gerente Financiero.

2) Número GF-40.807, fechada 15 de octubre del año en curso, firmada por el Gerente Financiero,

y habiéndose hecho la presentación respectiva por parte del señor Gerente Financiero y con base en su recomendación, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** aprobar la reactivación de las plazas que se especifican seguidamente:

Gerencia	Plaza	U.E.	Nombre unidad Ejecutora	Perfil del puesto	Propuesta de decisión
Médica	21600	2699	Dirección Regional Servicios de Salud Región Huetar Atlántica	Analista en Sistemas en TIC 1	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro.
	22678	2931	CENDEISSS	Chofer 2	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro.
	37375	2901	Despacho de la Gerencia Médica	Mensajero	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro.
	22041	2943	Gerencia Médica-CGI	Analista en Sistemas 4 en TIC	Reactivación con reasignación hacia abajo Analista en Sistema 3 en TIC y permanece en el centro.
	28358	2399	Dirección Regional de Servicios de Salud, Central Sur	Chofer 2	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro.
	22620	2915	Dirección de Proyección de Servicios de Salud, Área de Estadísticas de Salud	Jefe de Subárea de Sede	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro.
	25908	2799	Dirección Regional Servicios de Salud Brunca	Técnico Analista Gestión Recurso Humano 1	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro.
Financiera	38527	1301	Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte	Profesional 1	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro.

	187	**1182**	**Dirección Fondo de Retiro, Ahorro y Préstamo**	**Supervisor en TIC**	**Reactivación con cambio de perfil a Técnico en Administración 5 y permanece en el centro.**
	29349	**1128**	**Dirección de Inspección**	**Inspector de Leyes y Reglamentos 3**	**Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro.**
	27232	**1121**	**Dirección Financiero Contable**	**Operador TIC**	**Reactivación con cambio de perfil a Técnico en Administración 5 y permanece en el centro.**
	358	**1126**	**Dirección de Presupuesto**	**Analista en Gestión Administrativa**	**Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro.**
	22888	**1128**	**Dirección de Inspección**	**Inspector de Leyes y Reglamentos 3**	**Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro.**
Logística	**39666**	**1106**	**Gerencia de Logística**	**Secretaria Ejecutiva de Alta Gerencia**	**Se traslada del despacho de la Gerencia a un área operativa técnica con un perfil menor. En este momento no cuenta con este apoyo lo que incidirá en la atención al usuario.**

Pensiones	**22958**	**9121**	**Dirección Financiero Administrativa**	**Jefe de Subárea de Sede**	**Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro.**
	43305	**9121**	**Área Administrativa**	**Técnico Mantenimiento 2**	**Reactivación con cambio de perfil a Trabajador Social 3 y se traslada a la Dirección Regional de Sucursales Chorotega.**
Presidencia Ejecutiva	**89**	**1112**	**Dirección Actuarial y Económica**	**Técnico en Administración 1**	**Reactivación con cambio de perfil a Profesional 2 y permanece en el centro.**
Presidencia Ejecutiva	**0048**	**1111**	**Auditoría**	**Jefe Área de Sede**	**Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro.**
	0054	**1111**	**Auditoría**	**Asistente de Auditoría 3**	**Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro.**
Administrativa	**32122**	**1131**	**Dirección Administración y Gestión de Personal**	**Profesional 2**	**Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro.**
	26794	**1131**	**Dirección Administración y Gestión de Personal**	**Profesional 2**	**Reactivación con cambio de perfil y permanece en el centro.**
	992	**1163**	**Dirección Servicios Institucionales**	**Oficinista 1**	**Reactivación con cambio de perfil y permanece en el centro.**

	1093	**1163**	**Dirección Servicios Institucionales**	**Mensajero**	**Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro.**
	1110	**1164**	**Dirección Servicios Institucionales**	**Trabajador de Servicios Generales**	**Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro.**
	34284	**1164**	**Dirección Servicios Institucionales**	**Jefe Sub Área de Sede**	**Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro.**
	1132	**1164**	**Dirección Servicios Institucionales**	**Chofer 1**	**Reactivación con cambio de perfil y permanece en el centro.**
	1012	**1165**	**Dirección Servicios Institucionales**	**Asistente Técnico Administración 1**	**Reactivación con cambio de perfil y permanece en el centro.**
	653	**1115**	**Dirección Comunicación Organizacional**	**Jefe Área de Sede**	**Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro.**
	626	**1114**	**Dirección Sistemas Administrativos**	**Técnico Administración 3**	**Reactivación con cambio de perfil y permanece en el centro.**
	1188	**4506**	**Dirección Desarrollo Organizacional**	**Profesional 2**	**Reactivación con cambio de perfil y permanece en el centro.**
	7247	**4506**	**Dirección Desarrollo Organizacional**	**Profesional 2**	**Reactivación con cambio de perfil y permanece en el centro.**

Se deja pendiente la firmeza para la sesión del 22 de los corrientes.

El licenciado Picado Chacón se retira del salón de sesiones.

ARTICULO 12º

Conforme con lo previsto se somete a votación la firmeza acuerdo adoptado en el artículo 38º de la sesión número 8804 del 8 de los corrientes, en donde se aprobó la propuesta técnica para el ajuste salarial correspondiente al segundo semestre del año 2015 (oficio N° GA-23522-15, de fecha 29 de setiembre del año 2015 firmado por el Gerente Administrativo).

Por unanimidad, se le da firmeza.

Ingresa al salón de sesiones el Director Gutiérrez Jiménez.

Ingresan al salón de sesiones la señora Gerente Médico, doctora María Eugenia Villalta Bonilla, y la licenciada Ana María Coto Jiménez, Asesora de la Gerencia Médica.

ARTICULO 13º

Se plantea el tema relativo a cuidados paliativos y el Director Fallas Camacho señala que la propuesta referente a los cuidados paliativos para niños de la Sra. Lisbeth Quesada, en su opinión, no deja de tener razón.

Sobre el particular, señala la Dra. Sáenz Madrigal que la Sra. Quesada publicó el tema en la prensa y, después, indicó que iba a enviar una propuesta a la Caja.

Por su parte, el Lic. Rolando Barrantes indica que el tema de cuidados paliativos para niños, es muy amplio y que la Sra. Quesada, lo que está planteando es que se estaba generando una duplicidad con el trabajo. Lo anterior, por cuanto la Fundación está creando una unidad específica pediátrica, para niños con cáncer y que era una irracionalidad, dado que aunque hay una especificidad en la atención en Cuidados Paliativos, en realidad la Fundación venía desarrollando esa actividad y ese día lo podía demostrar. Ese tema se le encargó a la Gerencia Médica para un análisis, pero no se volvió a presentar ante la Junta Directiva el asunto.

Al respecto, anota la Dra. Villalta que sobre ese tema se está realizando un análisis técnico, desde el punto de vista del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS) de incluir la rotación, tanto en niños como en adultos y que ese aspecto es lo que genera un problema.

Apunta la Dra. Sáenz Madrigal que la denuncia que plantea la Sra. Quesada, es la necesidad de que haya centros de atención de cuidados paliativos, para niños fuera de San José.

Abona la Gerente Médico que para la sesión del próximo jueves. Se presentará el tema relativo a cuidados paliativos.

Finalmente, se toma nota de lo informado por la Gerente Médico, en el sentido de que la información relativa a este asunto (propuesta convenio de cooperación cuidados paliativos), se presentará a la Junta Directiva, en la sesión del jueves de la presente semana.

ARTICULO 14º

Se tiene a la vista el oficio del 19 de octubre del año 2015, número GM-SJD-38155-2015, firmado por la señora Gerente Médico, que contiene la propuesta relacionada con la participación, en representación de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el 156 período ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que tendrá lugar en Washington, Estados Unidos, del 22 al 24 de octubre del año 2015.

La presentación se apoya en las siguientes láminas:

a) Propuesta de solicitud de aprobación de la participación de la Dra. Lidieth Carballo Quesada, Asesora de la Gerencia Médica, en representación de la CCSS en el 156 Período Ordinario de Sesiones, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), a realizarse en Washington, del 22 al 24 de setiembre de 2015.

b) Antecedente:

- Oficio DM-DJ-608-15 suscrito por el Sr. Manuel González Sáenz, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

"(…) resulta necesario señalar que este tipo de audiencias las convoca la CIDH periódicamente con el fin de conocer temas de interés general sobre derechos humanos del país y que pueden eventualmente contribuir al desarrollo de los estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH). Es decir, la audiencia temática no implica la existencia de una petición contra Costa Rica, pero es muy importante que la intervención del país sea sólida y fundada en los esfuerzos institucionales que han tenido lugar y que seguirán desarrollándose en la materia.(…)"

- SESIONES DE TRABAJO CIDH Y AUDIENCIA TEMATICA "VIOLENCIA OBSTETRICA EN CR".

c) Acciones institucionales:

- Trabajo interinstitucional INAMU y Fondo de población de Naciones Unidas
- Integración de una Comisión Institucional
- Desarrollo de talleres de sensibilización
- Actualización de la Guía de Atención Integral a las Mujeres en el período perinatal parto y postparto.
- Estado de la situación de las maternidades.
- Se está trabajando en herramientas de evaluación, mejoramiento y verificación de la atención de la labor para aseguramiento de la calidad en la atención. Encuesta de satisfacción en los servicios de maternidad.

d) RECOMENDACIÓN Y PROPUESTA DE ACUERDO:

La Gerencia Médica con base en lo anteriormente expuesto, recomienda a la Junta Directiva aprobar la propuesta presentada a fin de que la Dra. Lidieth Carballo Quesada,

Asesora de la Gerencia Médica participe en representación institucional en la audiencia temática sobre "Violencia Obstétrica en Costa Rica", en la sesión del día 23 de octubre del 2015 en la Comisión Internacional de Derechos Humanos en Washington D.C., la cual se detalla:

1. Compra o reembolso de tiquete aéreo en la ruta San José-Washington-San José, con un valor aproximado cada uno de US$800.00 (ochocientos dólares), más los impuestos que correspondan.
2. Impuestos de salida de Costa Rica US$29 (veintinueve dólares).
3. Viáticos reglamentarios, por tres días del 22 al 24 de octubre de 2015, US$309 dólares diarios, para un total de hasta US$927.00 (novecientos veintisiete dólares).
4. Permiso con goce de Salario por dos días 22 y 23 de octubre del 2015.

La partidas que serán afectadas para hacer frente a la erogación son 2132 Viáticos al Exterior y 2138 Tiquetes Aéreos del CENDEISSS, estas actividades están incluidas en el PAO- Presupuesto 2015 y Plan de Adquisiciones de la Subárea de Cooperación Internacional de la Dirección del CENDEISSS.

En el tanto no se afecte su objetivo, cualquier modificación que resulte necesaria para la ejecución de esta misión podrá ser aprobada directamente por Gerencia Médica.

En cuanto a la propuesta relacionada con la participación de un representante de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el 156 período ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que tendrá lugar en Washington, Estados Unidos, del 22 al 24 de octubre del año 2015, señala la Dra. Sáenz Madrigal que a petición de la Cancillería, se hará una comparecencia ante la Comisión de Derechos Humanos en Washington, para tratar el tema de violencia obstétrica en Costa Rica.

Sobre el particular, la Gerente Medico indica que se está solicitando la aprobación para que participe la Dra. Lidieth Carballo, quien es Asesora de la Gerencia Médica y Coordinadora de la Comisión, la cual está haciendo un análisis de la mejora en la calidad de la atención de las maternidades del país.

Respecto de una inquietud de la Directora Soto Hernández, tendiente a conocer qué significa el término violencia obstétrica, anota la Dra. Sáenz que en la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), se ha venido haciendo referencia de ese término y en ese sentido, la Institución conformó esa Comisión, porque se desconocía su significado y se refiere a aquellos posibles actos de violencia, que suceden cuando las mujeres están en atención de salud, ya sea durante el embarazo o en la atención del parto y que se relaciona con el respeto de los derechos humanos de las mujeres.

Abona la Dra. Villalta Bonilla que la Comisión está integrada por la Dra. Lidieth Carballo que es la Coordinadora, por la Licda. Griselda Ugalde (Enfermera obstétrica del Colegio de Enfermeras), por el Dr. Luis Guillermo Ledezma (pensionado), la Lic. Xinia Fernández (funcionaria de la Dirección de Comunicación) y por la Licda. Hilda Granados (Enfermera Obstétrica). Este equipo elaboró una guía de verificación para constatar el trato humanizado y si se le explica a la paciente, el proceso de la atención del parto. Destaca que se hizo una guía de

verificación de la calidad y la oportunidad, en el trato de las mujeres que van a tener el niño y se está aplicando en tres maternidades, de manera que se está evaluando algunos ajustes que deben ser realizados. Por otro lado, se están realizando visitas a las maternidades, se reúnen con los equipos que atienden, tanto con las Enfermeras Obstetras como con los médicos Ginecólogos, se valora la infraestructura y las necesidades que se están teniendo y se está elaborando una herramienta para hacer una evaluación, de todas las maternidades del país y analizar las mejoras que se pueden ir realizando, en el proceso ya planificado y sobre todo se está enfatizando a corto plazo, en la guía de edificación que es en el trato humanizado y en la calidad de la atención en la relación interpersonal.

El Director Barrantes Muñoz señala que tenía entendido que, incluso, se había avanzado en la elaboración de un protocolo, es decir, que en la Institución se había avanzado en esa dirección, aunque de un protocolo a generar una cultura de tratamiento humanizado, hay una brecha significativa.

Agrega la Dra. Villalta que en la Institución se cuenta con una guía de atención integrada a las mujeres y niños, en el período perinatal, en el parto y en el post parto. Lo que se hizo fue una verificación, sobre todo el proceso definiendo con indicadores, para que el paciente se identifique con el tipo de personal que la está atendido. Esa guía se va a actualizar, porque incluye el protocolo, como se tiene que tratar a la paciente en cada una de las etapas y quién interviene; además, la verificación de la calidad del trato en el proceso de parto y, ahora, la visita para sensibilizar al personal que está en la labor de parto, para las oportunidades de mejora. Se supone que la Institución está siendo pionera en esa área y, en ese sentido, la CIDH solicitó que se exponga en Washington, lo que Costa Rica se está haciendo para exponerlo como modelo, para otros países del área, en términos de qué es lo que se está haciendo en el país, para mejorar la atención del parto.

Señala el Director Fallas Camacho que toda paciente tiene derecho a que se le atienda, en los hospitales con las mismas consideraciones y no, específicamente, porque si no se podrían crear grupos específicos para los pacientes. Se cuenta con toda una normativa de derechos y deberes de los pacientes. Le parece que esos se deben incluir dentro de todo el grupo de medidas que se tienen, para la atención de todos los pacientes en los hospitales.

Al respecto, señala la Dra. Villalta que son los aspectos que se pretenden revisar, el proceso de la atención de la labor de parto y qué oportunidades de mejora se tiene, como un proyecto de calidad en ese proceso. Se tiene una lista de verificación en las salas quirúrgicas, para verificar la calidad que se presta en el servicio y, ahora, con algunas denuncias que no son importantes, porque tampoco han sido muchas las insatisfacciones que se han presentado en ese sentido. Las quejas se recopilaron de la Contraloría de Servicios y se visualizó que algunas pacientes se quejaban de maltrato, entonces, que se mejorara las relaciones, por lo que se está reforzando esa parte, en que se tienen oportunidades de mejora y aprovechar, para revisar la infraestructura y el equipamiento en las maternidades.

Aclara la Dra. Sáenz Madrigal que la guía de verificación no es una nueva guía, porque proviene de las normas que existen.

La Dra. Villalta le solicita a la Licda. Coto que explique cuál es el objetivo de la Conferencia, dado que ha asistido a las reuniones en la Cancillería.

Señala la Licda. Ana María Coto que Costa Rica es uno de los países, que tiene uno de los mejores sistemas de salud y por ese motivo, la CIDH lo está convocando para la rendición de cuentas y establecer estándares a nivel de región. En este caso, en el tema de violencia obstétrica, se le solicita a Costa Rica que rinda cuentas de las acciones que está tomando, a nivel del sistema y de ahí establecer estándares a nivel de la región. No es ninguna petición directa por denuncia de los pacientes, sino que es un tema general. Por otra parte, el miércoles 21 de octubre próximo, se va a analizar el tema de aborto impune, que aunque no es tan necesaria la representación institucional, porque parte de lo que conlleva el trabajo de aborto impune, depende de la norma de atención que vaya a dictar el Ministerio de Salud, para que la Institución pueda protocolizar una vez que esté definido el parámetro. La reunión del 21 de octubre próximo, lo que pretende hacer es una sesión de trabajo con los dos casos que Costa Rica sí tiene una petición en concreto, en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En la parte de aborto impune, se ha estado trabajando a nivel interinstitucional con el Ministerio de Salud, la Institución, a nivel de Costa Rica, no hay ninguna norma de atención del Ministerio de Salud, como Ente Rector en la salud, que dé los parámetros en que se deba aplicar el artículo 121° del Código Penal, que es el que establece lo del aborto impune.

Respecto de una pregunta del Director Gutiérrez Jiménez, tendiente a conocer cuál es la posición de la Institución, responde la Licda. Coto que a nivel de Caja, hay una Comisión Institucional que se conformó por parte de la Gerencia Médica, la cual trabaja con personas de la Dirección Jurídica, con Ginecólogas y con criterios de expertos, de parte del Dr. Cerdas del Hospital San Juan de Dios y de parte de la Dra. Olga Vargas del Hospital México. El objetivo de la Comisión era revisar una guía que se había establecido, respecto de la interrupción del embarazo, que no está aprobada aún. Sin embargo, esa guía es una adaptación de la guía de la Organización Mundial de la Salud (OMS) del año 2012, la cual es sumamente abierta y en general, no se podría aplicar el aborto. Dentro de lo que se ha trabajado en la Comisión, se revisó la guía y se está a la espera de los criterios técnicos médicos, de parte de los expertos y lo que se ha sintetizado, es que la Institución no podría establecer una guía donde se establezca caso por caso.

Aclara la Dra. Villalta que este tema ha sido bastante complejo, por lo que se han reunido con las autoridades del Ministro de Salud y la Ministra de la Condición de la Mujer, porque había una presión muy fuerte, para que la Caja elaborara una guía de protocolo para el aborto, la cual está contemplada en la normativa vigente, es decir, cuando hay riesgo inminente de muerte de la madre. En la reunión se discutió y analizó cuál es la presión de parte de algunos grupos de mujeres, pero lo que es legalmente posible, se acordó que el Ministerio de Salud iba, en función de ese artículo a emitir una norma general de aplicación, para los servicios públicos y privados y una vez que exista, la Caja haría lo que corresponda a los servicios públicos.

Enfatiza el Director Gutiérrez Jiménez que parte de lo que interesa de este tema, es la parte ética. Solicita a la Junta Directiva tener cautela en los posibles compromisos que se vayan a asumir y que cualquier documento, protocolo o iniciativa relacionada con el tema, se tenga que presentar a consideración de la Junta Directiva. Motiva a que la discusión se realice en una sesión de la Junta Directiva.

Considera el Director Barrantes Muñoz que el Estado costarricense, hace muchos años tiene una norma que da el derecho a la mujer de abortar, cuando está en riesgo su salud y que ese es un tema de derecho y ético. Es un asunto que las administraciones públicas, han pasado los años y por omisión han negado ese derecho, sobre el cual ya hay un marco básico establecido. Cree que ese tema no se relaciona con la Caja, porque la Institución tendrá que cumplir lo que se defina en otro ámbito. Estima que se está en función a una situación inadmisible, desde el punto de vista ético y no solo de derecho, en contra del derecho de las mujeres de salvaguardar su salud y su vida.

La Dra. Sáenz Madrigal piensa que como corresponde, en otro momento se abordaría este tema e insta a la Junta Directiva, para que se tenga una discusión al respecto y se defina una posición como cuerpo colegiado.

Por lo tanto, se tiene a la vista el oficio número GM-SJD-38155-2015, del 19 de octubre en curso que firma la señora Gerente Médico y, en lo conducente, literalmente se lee en estos términos:

"RESUMEN EJECUTIVO

La Gerencia Médica presenta la propuesta de solicitud de aprobación de la participación de la Dra. Lidieth Carballo Quesada, Asesora de la Gerencia Médica, en representación de la CCSS en el 156 Período Ordinario de Sesiones, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), a realizarse en Washington, del 22 al 24 de octubre de 2015, según se detalla:

Antecedentes

El oficio DM-DJ-608-15 del 08 de octubre de 2015, suscrito por el Sr. Manuel A. González Sanz, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, dirigido a la Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal, Presidente Ejecutiva de la Institución, dice:

> *(…)"Al respecto, como es de su conocimiento, nuestro país propuso, sobre la base del aval y consenso internacional, explorar una solución amistosa con la parte peticionaria y solicitó la facilitación por parte del la CIDH para dichos efectos. Frente a esta posibilidad, ese órgano decidió convocar a las partes a unas reuniones de trabajo durante su 156 período ordinario de sesiones. Las reuniones de trabajo tendrán lugar el próximo 21 de octubre en la sede la CIDH en Washington, D.C.*
>
> *Es pertinente recordar que, de conformidad con el consenso interinstitucional sobre la propuesta de solución amistosa, ya existen algunos parámetros que el Estado costarricense ha planteado. Consecuentemente, las reuniones de trabajo que se realizarán en Washington D.C. tienen como propósito sentar las bases para el proceso eventual que se lleve adelante en el marco de un arreglo amistoso.*
>
> *Además, durante el mismo período de sesiones, la CIDH ha convocado a Costa Rica a dos audiencias temáticas, una de las cuales aborda "Denuncias sobre violencia obstétrica en Costa Rica" y tendrá lugar el 23 de octubre próximo en la sede de la CIDH. En relación con esta audiencia temática resulta necesario señalar que este*

tipo de audiencias las convoca la CIDH periódicamente con el fin de conocer temas de interés general sobre derechos humanos del país y que pueden eventualmente contribuir al desarrollo de los estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH). Es decir, la audiencia temática no implica la existencia de una petición contra Costa Rica, pero es muy importante que la intervención del país sea sólida y fundada en los esfuerzos institucionales que han tenido lugar y que seguirán desarrollándose en la materia.

La representación del Estado a nivel internacional recae en la Cancillería y, en este sentido, una delegación de nuestro Ministerio siempre participa en las sesiones de trabajo y audiencias ante la CIDH. No obstante, para la mejor representación del Estado, siempre consideramos necesario que representantes de las respectivas instituciones responsables puedan integrar la delegación nacional respectiva.

Por consiguiente, en esta oportunidad, habida cuenta en seguimiento que le ha dado y le da la CCSS al tema del aborto impune y más aún en relación con el tema de "violencia obstétrica", consideramos conveniente y altamente importante que un/una representante de la CCSS pueda formar parte de la delegación nacional que atenderá tanto las reuniones de trabajo sobre las peticiones de aborto impune como la audiencia temática en relación con "violencia obstétrica".

Con lo anterior en mente, acudimos a la Presidencia Ejecutiva con el fin de solicitar nuevamente la designación de un/una representante de esa institución con conocimiento técnico suficiente tanto en relación con los esfuerzos para la creación de guías o protocolos para la aplicación del aborto impune, como en cuanto al abordaje sobre los casos denominados "violencia obstétrica" y las acciones concretas que se hayan tomado y se esté en camino de tomar para atender la situación. A las reuniones de trabajo también estamos convocando a representantes del Ministerio de Salud para que puedan participar en la delegación nacional.

Consideramos fundamental que el/la personas o representantes, si se decide designar más de uno, pueda estar presente al menos en la audiencia temática del 23 de octubre, por el rol de la CCSS en el tema de violencia obstétrica. Sin embargo, instamos a que la CCSS pueda designar su representante (s) para que pueda estar presente desde el 21 de octubre en las reuniones de trabajo sobre aborto impune. El perfil que recomendamos es que sea un/una funcionario (a) que tenga conocimiento suficiente y que pueda brindar asesoría técnica institucional o, si fuera posible, pueda representar a un nivel de decisión a la CCSS" (…)

La Presidencia Ejecutiva en conjunto con la Gerencia médica, designaron a la Dra. Lidieth Carballo Quesada, Asesora de la Gerencia Médica para que represente a la institución en la audiencia temática sobre "Violencia Obstétrica en Costa Rica", en la sesión del día 23 de octubre del 2015 en la Comisión Internacional de Derechos Humanos en Washington D.C., quien actualmente coordina la Comisión Institucional para la atención calificada del parto.

Dictamen Técnico

La Defensoría de los Habitantes dicto el Informe Final con Recomendaciones N 5142-2015-DHR en relación a la DIGNIFICACION DEL TRATO A LA MUJER GESTANTE y a la siguiente recomendación:

> ***Recomendación N 1 " Analizar las causas que afectan la atención integral a las mujeres en estado de embarazo y su derecho a una maternidad sin riesgo y libre de violencia obstétrica, y proceder a emitir las directrices correspondientes, de manera que se visibilice esta problemática y se proceda a las actividades de capacitación, información y sensibilización en todos los Hospitales y Centros de Salud, con el objetivo de que las mujeres embarazadas reciban servicios de alta calidad y atención humanizada en todos los servicios de maternidad del país, garantizando sus derechos humanos y fundamentales."***

En ese sentido la Coordinación Nacional de Enfermería y Direcciones Regionales de Servicios Salud, ha venido gestionando acciones que atienden directamente la recomendación de la Defensoría de los Habitantes, según se especifica a continuación. En tal sentido es importante mencionar que dichas acciones se están ejecutando de forma inter-institucional con el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) y con el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA).

I-**Desarrollo de talleres de sensibilización** dirigidos a personal de maternidades de los Hospitales Nacionales, Especializado, Regionales y Periféricos: se tiene programado desarrollar los mismos en durante el año 2016. Aún no se cuenta con fechas de convocatorias pues en este momento nos encontramos en el proceso de planificación inter-institucional (CCSS y el INAMU). Para esta actividad el INAMU brindara apoyo técnico y financiero. Se planifica sensibilizar al menos a 40 funcionarios por hospital (enfermería, médicos, y otros) que rotan en los servicios de maternidad. A fin de no interrumpir la continuidad de servicios, la capacitación se realizará en grupos de 10 funcionarios por hospital cada vez.

II-**<u>Otras Actividades Relacionadas</u>:** Paralelamente se realizan otras actividades, también coordinadas por el Área de Atención Integral (Programa Atención de la Mujer), según siguiente detalle:

Actividad	Estado del proceso
1. Actualización de la Guía de Atención Integral a las Mujeres, Niños y Niñas en el Período Perinatal Parto y Postparto	Se está iniciando el proceso de búsqueda de evidencia para la actualización de dicho documento de normalización técnica. El mismo se realizará en coordinación con jefes de Gineco-obstetricia de Hospitales Nacionales y Especializado, Coordinación Nacional de Enfermería e INAMU; además de otras disciplinas competentes. Dicho documento se realizará con enfoque de género y de derechos humanos. Pretende brindar una herramienta a los funcionarios de salud en la atención con calidad, digna y respetuosa a las mujeres gestantes durante todo el período perinatal.
2. Curso de Atención Integral a la Mujer Gestante y al Niño menor de 1 año	El diseño curricular se desarrolló con jefes de Gineco-obstetricia de Hospitales Nacionales y Especializado así como con el Programa de Atención al Niño y la Niña, y cuenta con aval de CENDEISSS No 0572-15. Contempla los tópicos básicos de manejo de médicos generales, enfermería y personal del Primer Nivel de Atención que tiene trato directo con la mujer gestante. Su implementación inicia el 08 de octubre en la Dirección Regional de Servicios de Salud Pacífico Central.
3. Elaboración del Manual de Educación Perinatal para Mujeres Gestantes y sus Familias	Trabajo en conjunto con funcionarios institucionales expertos en temas relacionados, en los diferentes niveles de atención así como de otras gerencias. Validación con los diferentes niveles de Atención. Este manual se encuentra oficializado y contempla tópicos de interés para los diferentes niveles de atención con enfoque de género y humanización de la atención.
4. Capacitaciones en "Educación Perinatal y Dignificación y trato Humanizado la mujer gestante"	Dichas capacitaciones se encuentran en desarrollo. En las 7 direcciones regionales de la CCSS. Cuenta con facilitadores que brindan temas desde sus competencias técnicas: experto en movimiento humano, especialistas en adicciones, enfermería, médicos, además de los funcionarios del INAMU quienes estarán a cargo de conferencias sobre violencia obstétrica, derechos y deberes de las usuarias y maternidad y paternidad responsable. Fechas de las capacitaciones realizadas y programadas: <u>Capacitaciones ya realizadas:</u> • 19-20 de mayo, DRSS Chorotega • 23-24 de junio, DRSS Huetar Atlántica • 28-29 de julio DRSS Brunca • 22-23 de setiembre, DRSS Pacífico Central <u>Capacitaciones pendientes pero ya programadas (logística y convocatorias):</u> • 21-22 octubre, DRSS Central Sur • 12-13 de noviembre, DRSS Central Norte • 25 -26 de noviembre, DRSS Huetar Norte

5. Proyecto de trabajo dirigido a: diseño de Curso Virtual con temática de: Salud sexual y reproductiva, mujer y discapacidad.	En coordinación con INAMU con la Coordinación de Accesibilidad y Discapacidad del AAIP, proceso de trabajo que pretende virtualizar el modulo presencial: MODULO BASICO DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION SOBRE DISCAPACIDAD DESDE UNA PERSPECTIVA DE GENERO, ampliándole adicionalmente aspectos relacionados con salud sexual y género.

Ahora bien, la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia Médica conformaron una comisión para la atención calificada del parto , la cual se encuentra integrada con diversos profesionales tales como: salubrista especialista calidad de la atención, ginecoobstetra, enfermera obstetra, comunicadores, contando además con la colaboración de especialistas en Ginecoobstetricia y neonatología externos a la comisión que han aportado sus conocimientos y asesoría.

A esos efectos dicha comisión diseñó una estrategia para el análisis de tema que comprende los siguientes aspectos:

1 - Investigación documental que permitió el estudio de los antecedentes Internacionales y nacionales y que han concurrido en la evolución histórica de la construcción de los abordajes en la atención a las mujeres gestantes niños(as), familias y comunidades durante la gestación para la reducción de la morbi-mortalidad materna e infantil, con decisiones políticas que marcan en el país oportunidades y fortalezas para contar con un modelo de atención solidario, sostenible y de calidad.

2- Encuentros con diversos actores como personal de salud, Contralorías de Servicios, y otros

3- Se está realizando un Estado de Situación de las maternidades a través de visitas a todas las maternidades del país (24 más CAIS Desamparados), a la fecha se han visitado Hospital Tony Facio, William Allen, Hospital de Guápiles, Hospital Max Peralta, Hospital Calderón Guardia, Hospital de las Mujeres, Hospital Enrique Baltodano, Hospital de Nicoya, Hospital de San Carlos, Hospital Upala, Hospital de Los Chiles, Hospital de Alajuela, Hospital San Vicente de Paul, Hospital San Francisco de Asís, Hospital de San Ramón, Hospital de Puntarenas y Hospital México (falta una segunda visita), Hospital de Golfito, Hospital Escalante Pradilla, Hospital de San Vito (falta una segunda visita), quedando pendiente los Hospitales San Juan de Dios, Ciudad Neilly, Osa, Quepos y el CAIS de Desamparados .

Además a partir del análisis preliminar la Comisión ha ido trabajando en herramientas de evaluación, de mejoramiento, con la construcción con los equipos de salud de las maternidades de un instrumento de verificación de la atención de la labor y del parto para aseguramiento de la calidad en la atención en esta etapa de la mujer y el bebé, instrumento que está en plan piloto en 4 hospitales, también un instrumento de Encuesta de satisfacción en los servicios de maternidad que se encuentra en construcción y una herramienta para evaluación de los servicios de obstetricia que se encuentra en construcción.

Dictamen Jurídico

La Caja Costarricense de Seguro Social, por mandato constitucional, resulta ser la responsable de administrar y gobernar los seguros sociales a favor de la población costarricense, abarcando los riesgos de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez, muerte y cualquiera otra contingencia determinada por la ley. (Ver artículo 73 Constitucional[1] y artículo 1°, de la Ley Constitutiva de la CCSS.)

Esa prestación de la cual referimos, según se ha explicado por la Sala Constitucional, obedece a una garantía que debe ser suficiente ante las situaciones que procuren la preservación de la salud y la vida, por lo cual se incorporar a su interpretación principios como lo son el de universalización porque abarca a todos los que habitan el territorio nacional, el de generalidad porque protege situaciones de necesidad y el de suficiencia que se dirige a una inmediata y adecuada protección de la enfermedad, invalidez, vejez y muerte (Ver resolución 8013-04, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia).

En este caso particular, se hace necesaria coadyuvar en la representación del Estado como Institución ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en aras de compartir la experiencia del abordaje de la temática en nuestro sistema de salud público, así como aclarar diversas inquietudes que les puede surgir a los diferentes comisionados.

Este criterio se fundamenta en los numerales 11 y 73 de la Constitución Política, los artículos 1 y 11 de la Ley General de Administración Pública, los artículos 1, 8, 9 y 13 de la Ley General de Control Interno, el artículo 1° de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, el artículo 1 de la Ley de Contratación Administrativa y 136 de su Reglamento, los artículos 7 y 31 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, el Reglamento a las Políticas de Capacitación y Formación de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Por lo anterior, se considera viable el financiamiento de compra o reembolso del costo del tiquete aéreo San José-Washington-San José, más los impuestos de salida, así como el pago o reembolso de los viáticos reglamentarios, para que la Dra. Lidieth Carballo Quesada participe en representación institucional en la audiencia temática sobre "Violencia Obstétrica en Costa Rica" en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a celebrarse en día 23 de octubre del 2015, sin embargo, la decisión de la autorización corresponde a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Detalle de los costos de la participación de la Dra. Lidieth Carballo Quesada:

[1] Constitución Política de Costa Rica
"Artículo 73- Se establecen los seguros sociales en beneficio de los trabajadores manuales e intelectuales, regulados por el sistema de contribución forzosa del Estado, patronos y trabajadores, a fin de proteger a éstos contra los riesgos de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez, muerte y demás contingencias que la ley determine.
La administración y el gobierno de los seguros sociales estarán a cargo de una institución autónoma, denominada Caja Costarricense de Seguro Social.
No podrán ser transferidos ni empleados en finalidades distintas a las que motivaron su creación, los fondos y las reservas de los seguros sociales.
Los seguros contra riesgos profesionales serán exclusiva cuenta de los patronos y se regirán por disposiciones especiales."

1. Compra o reembolso de tiquete aéreo en la ruta San José-Washington-San José, con un valor aproximado cada uno de US$800.00 (ochocientos dólares), más los impuestos que correspondan.

2. Impuestos de salida de Costa Rica US$29 (veintinueve dólares).

3. Viáticos reglamentarios, por tres días del 22 al 24 de octubre de 2015, US$309 dólares diarios, para un total de hasta US$927.00 (novecientos veintisiete dólares).

4. Permiso con goce de Salario por dos días 22 y 23 de octubre del 2015"

y habiendo sopesado la naturaleza del tema que será tratado, así como la conveniencia y oportunidad de que, en representación de la Caja, participe la señora Gerente Médico y -en el evento de que no fuera posible dados los trámites de visado que debe realizar- que asista la doctora Lidieth Carballo Quesada, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** aprobar a favor de la señora Gerente Médico, doctora María Eugenia Villalta Bonilla, o en su defecto a favor de la doctora Lidieth Carballo Quesada, Asesora de la Gerencia Médica, los extremos que, en adelante se detallan, para que participe en la Audiencia Temática sobre "Violencia Obstétrica en Costa Rica", en la sesión del 23 de octubre del año 2015, en la Comisión Internacional de Derechos Humanos, en Washington D. C., Estados Unidos:

a) Permiso con goce de salario 22 y 23 de octubre del año 2015.

b) Compra o reembolso de tiquete aéreo de ida y regreso a San José-Washington-San José.

c) Impuestos de salida de Costa Rica por la suma de US$29 (veintinueve dólares).

d) Los viáticos reglamentariamente establecidos del 22 al 24 de octubre del año 2015.

La partidas que serán afectadas para hacer frente a la erogación son 2132 (viáticos al exterior) y 2138 (tiquetes aéreos) del CENDEISSS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social. Estas actividades están incluidas en el PAO- Presupuesto 2015 y Plan de Adquisiciones de la Subárea de Cooperación Internacional de la Dirección del CENDEISSS.

En el tanto no se afecte su objetivo, cualquier modificación que resulte necesaria para la ejecución de esta misión podrá ser aprobada directamente por la Gerencia Médica.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 15º

Se somete a votación y –por unanimidad- **se da la firmeza** al acuerdo adoptado en el artículo 33° de la sesión número 8804 del 08 de octubre del año en curso: aprobación de términos de contrapartida para Proyecto de Cooperación Técnica Costa Rica – Chile: Implementación de la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF) en los

Centros Nacionales de Rehabilitación de Costa Rica y Chile (oficio número GM-SJD-37485-2015 de fecha 05 de octubre del 2015).

ARTICULO 16º

Se tiene a la vista la consulta en relación con el *Expediente Nº 19613 Proyecto "Ley que regula la comercialización de los juguetes bélicos, video juegos con contenido bélico, militar o de violencia, el empleo de lenguaje militar, rangos, distintivos, nomenclaturas y símbolos militares, venta y comercialización de ropa o indumentaria militar",* contenida en la nota del 30 de setiembre del año en curso, número ECO-361-2015, firmada por la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa; dicha Comisión ha concedido audiencia a la señora Presidenta Ejecutiva, para el 21 de octubre en curso, para que se refiera al citado Proyecto de ley.

Se recibe el criterio unificado de la Gerencia Médica, en el oficio número GM-SJD-37969-2015, de fecha 14 de octubre del año en curso que, en lo conducente, literalmente se lee de este modo:

"En atención al oficio JD-PL-0053-15 de fecha 30 de setiembre del 2015, suscrito por la señora Emma C. Zúñiga Valverde, Secretaria de Junta Directiva, y en referencia al oficio ECO-361-2015, suscrito por la licenciada Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefe Área de la Comisión Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante el cual remite consulta sobre el texto del Proyecto de Ley indicado en el epígrafe, atenta manifiesto:

I- ANTECEDENTES DEL PROYECTO DE LEY

Oficio ECO-361-2015, suscrito por la licenciada Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefe Área de la Comisión Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa

Oficio JD-OL-0053-15 suscrito la señora Emma C. Zúñiga Valverde, secretaria de Junta Directiva.

II. ANALISIS INTEGRAL DEL PROYECTO DE LEY

Esta Gerencia a fin de externar criterio sobre el presente proyecto de ley ha procedido a solicitar los siguientes criterios técnicos:

1. Criterio Técnico: suscrito por la Dra. Olga Arguedas Arguedas. Directora General del Hospital Nacional de Niños.
2. Criterio Legal: suscrito por la Licda. Ana María Coto Jiménez, Abogada Gerencia Médica y oficio DJ- 6233-2015 de fecha 15 de octubre del 2015 suscrito por el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico, Licda. Mariana Ovares Aguilar, Jefe Gestión y Asistencia Jurídica y Licda. Sofía Calderón Barrantes, Abogada de la Dirección Jurídica.
3. Criterio Gerencia Administrativa: Oficio GA-23524-15 de fecha 01 de octubre del 2015, suscrito por el Lic. Manuel León Alvarado, Gerente Administrativo.

SOBRE EL PROYECTO DE LEY EN CUESTIÓN

OBJETO DEL PROYECTO DE LEY

El objeto del presente proyecto de ley es regular la comercialización de los juguetes bélicos o militares, videojuegos con contenido bélico, militar o de violencia, ropa o indumentaria militar, el empleo de lenguaje militar, uso de rangos, distintivos, nomenclaturas y símbolos militares, venta y comercialización de ropa o indumentaria militar en el territorio nacional.

INCIDENCIA DEL PROYECTO DE LEY EN LA CCSS.

De la revisión del contenido del proyecto de ley en consulta se tiene que el mismo se encuentra conformado por un total 12 artículos, en cuales se pretende regular como se indicó líneas arriba la comercialización de los juguetes bélicos o militares, videojuegos con contenido bélico, militar o de violencia, ropa o indumentaria militar, el empleo de lenguaje militar, uso de rangos, distintivos, nomenclaturas y símbolos militares, venta y comercialización de ropa o indumentaria militar en el territorio nacional.

Se observa que en dicho proyecto se establece que el Estado a través del Ministerio de Educación Pública promoverá la producción, importación, distribución, venta, publicidad y uso de juguetes que sirvan para ejercitar y estimular la mente, el esparcimiento, la creatividad en los niños, dentro de un marco de espíritu de paz, fraternidad y amabilidad. Además establece que los videojuegos con contenido bélico, militar o de violencia deberán contener una advertencia para el consumidor en la cual se indicará los efectos dañinos en la salud mental de las personas menores de edad, por lo que se pretende que dichos juguetes y videojuegos no puedan ser vendidos a menores de edad.

La fiscalización y vigilancia de lo que se pretende regular en el proyecto en consulta corresponderá al Ministerio de Seguridad Pública a través de la Fuerza Pública, al Ministerio de Economía, al Ministerio de Educación Pública, al Ministerio de Salud y Ministerio de Justicia y Paz.

Con este proyecto de ley el Ministerio de Seguridad Pública deberá eliminar los rangos, símbolos, distintivos y nomenclaturas militares que usen las autoridades de policía y los funcionarios de las instituciones públicas, así como el lenguaje y saludos militares.

Aunado a lo anterior, se establece una serie de infracciones administrativas que sancionan a quienes fabriquen, importen, vendan, distribuyan, comercialicen y publiciten los juguetes bélicos prohibidos, ventas a menores de edad, videojuegos con contenido bélico sin la advertencia señalada, así como los funcionarios públicos que utilicen distintivos, símbolos, nomenclaturas, rangos militares y se comuniquen mediante lenguaje militar o bélico, entre otros.

Desde el punto de vista técnico-médico, externado por el Hospital Nacional de Niños se ha determinado que la exposición durante la infancia y adolescencia a juguetes bélicos, videojuegos con contenido bélico o violento y distintivos relacionados con la guerra y el ambiente militar, produce en la persona menor de edad una serie de consecuencias que han sido evidenciadas en la literatura científica y que se pueden resumir de la siguiente manera:

a. La exposición a violencia en videojuegos, produce alteraciones de la frecuencia cardiaca, y otros parámetros fisiológicos que inducen un fenómeno de stress en los jugadores, que a su vez propicia un comportamiento violento en los mismos.

b. Se ha descrito un fenómeno de identificación con los héroes violentos de videojuegos en niños y adolescentes, que promueve la replicación de conductas violentas ficticias en la realidad.

c. Existen metanálisis científicos que demuestran que la exposición a contenidos violentos a través del juego afecta el comportamiento social de niños y adolescentes, y que estos efectos se dan tanto a corto como a largo plazo.

2. Los fenómenos de violencia en la sociedad costarricense en general y las formas que afectan a las personas menores de edad en particular, tienen un comportamiento creciente y deben ser abordados desde múltiples flancos.

Dado lo anterior, se considera que el proyecto de ley consultado, no roza con las potestades otorgadas a la Caja en cuanto a su funcionalidad, así como tampoco compromete recursos financieros ni operativos de la Institución, por el contrario resulta beneficioso ya pretende no causar efectos dañinos en la salud mental de la población infantil ni implicaciones psicológicas por su empleo de dichos juguetes y videojuegos.

CONCLUSION

Esta Gerencia de conformidad con los criterios externados, no encuentra ninguna objeción para la aprobación del presente proyecto de ley, ya que el mismo no roza con las potestades otorgadas a la Caja en cuanto a su funcionalidad, así como tampoco compromete recursos financieros ni operativos de la institución y no se determina ningún vicio a nivel constitucional".

La presentación está a cargo de la licenciada Coto Jiménez, con base en las siguientes láminas:

La presentación está a cargo de la licenciada Coto Jiménez, con base en las siguientes láminas:

A) **PROYECTO DE LEY N° 19613 ""LEY QUE REGULA LA COMERCIALIZACION DE LOS JUGUETES BELICOS, VIDEO JUEGOS CON CONTENIDO BELICO, MILITAR O DE VIOLENCIA, EL EMPLEO DE LENGUAJE MILITAR, RANGOS, DISTINTIVOS, NOMENBCLATURAS Y SIMBOLOS MILITARES, VENTA Y COMERCIALIZACION DE ROPA O INDUMENTARIA MILITAR".**

OBJETIVO: el objeto del presente proyecto de ley es regular la comercialización de los juguetes bélicos o militares, videojuegos con contenido bélico, militar o de violencia, ropa o indumentaria militar, el empleo de lenguaje militar, uso de rangos, distintivos, nomenclaturas y símbolos militares, venta y comercialización de ropa o indumentaria militar en el territorio nacional.

B) Contenido:

- MEP se promoverá la producción, importación, distribución, venta, publicidad y uso de juguetes que sirvan para ejercitar y estimular la mente, el esparcimiento, la creatividad en los niños, dentro de un marco de espíritu de paz, fraternidad y amabilidad.
- Establece que los videojuegos con contenido bélico, militar o de violencia deberán contener una advertencia para el consumidor en la cual se indicará los efectos dañinos en la salud mental de las personas menores de edad, por lo que se pretende que dichos juguetes y videojuegos no puedan ser vendidos a menores de edad.
- La fiscalización y vigilancia de lo que se pretende regular en el proyecto en consulta corresponderá al Ministerio de Seguridad Pública a través de la Fuerza Pública, al Ministerio de Economía, al Ministerio de Educación Pública, al Ministerio de Salud y Ministerio de Justicia y Paz.
- Con este proyecto de ley el Ministerio de Seguridad Pública deberá eliminar los rangos, símbolos, distintivos y nomenclaturas militares que usen las autoridades de policía y los funcionarios de las instituciones públicas, así como el lenguaje y saludos militares.

C) Criterio técnico:

- a. La exposición a violencia en videojuegos, produce alteraciones de la frecuencia cardiaca, y otros parámetros fisiológicos que inducen un fenómeno de stress en los jugadores, que a su vez propicia un comportamiento violento en los mismos.
- b. Se ha descrito un fenómeno de identificación con los héroes violentos de videojuegos en niños y adolescentes, que promueve la replicación de conductas violentas ficticias en la realidad.
- c. Existen metanálisis científicos que demuestran que la exposición a contenidos violentos a través del juego afecta el comportamiento social de niños y adolescentes, y que estos efectos se dan tanto a corto como a largo plazo.

D) Incidencia:

- El proyecto de ley consultado, no roza con las potestades otorgadas a la Caja en cuanto a su funcionalidad, así como tampoco compromete recursos financieros ni operativos de la Institución, por el contrario resulta beneficioso ya pretende no causar efectos dañinos en la salud mental de la población infantil ni implicaciones psicológicas por su empleo de dichos juguetes y videojuegos.

E) Recomendación y propuesta de acuerdo:

Por lo tanto, en relación a la consulta realizada por el Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, sobre proyecto de ley tramitado bajo el expediente **N°19613 "LEY QUE REGULA LA COMERCIALIZACION DE LOS JUGUETES BELICOS, VIDEO JUEGOS CON CONTENIDO BELICO, MILITAR O DE VIOLENCIA, EL EMPLEO DE LENGUAJE MILITAR, RANGOS, DISTINTIVOS, NOMENBCLATURAS Y SIMBOLOS MILITARES, VENTA Y COMERCIALIZACION DE ROPA O INDUMENTARIA MILITAR"** y, tomando en consideración lo anteriormente señalado,

la Gerencia Médica recomienda a la Junta Directiva manifestar la no oposición al proyecto de ley, por cuanto el mismo no roza con las potestades otorgadas a la Caja en cuanto a su funcionalidad, así como tampoco compromete recursos financieros ni operativos de la institución.

La Directora Soto Hernández manifiesta que está confundida porque, en realidad, siempre ha existido la venta de este tipo de juguetes bélicos para los menores y pregunta si al aprobarse la Ley no se venderán más esos juguetes.

La Dra. Sáenz Madrigal confirma que no se venderían más juguetes de esa naturaleza.

Por lo tanto y habiéndose hecho la presentación pertinente por parte de la licenciada Ana María Coto Jiménez, Asesora de la Gerencia Médica, tomando en consideración lo señalado en el criterio transcribo en párrafos precedentes, y con base en la recomendación de la señora Gerente Médico, la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** manifestar a la Comisión consultante la no oposición al Proyecto de ley en referencia, por cuanto no roza con las potestades otorgadas a la Caja en cuanto a su funcionalidad, así como tampoco compromete recursos financieros ni operativos de la Institución.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 17º

ACUERDO PRIMERO: se tiene a la vista la consulta que se relaciona con el *Expediente N° 19535, Proyecto ley defensa del derecho a la educación de la población infantil con enfermedades crónicas, convalecientes y de recurrente atención hospitalaria,* que se traslada a la Junta Directiva mediante la nota fechada 22 de mayo del presente año, número PE.31.248-15, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación del 21 de mayo del presente año, suscrita por la señora María Cecilia Campos Quirós, Departamento de Servicios Técnicos, Área Socioambiental de la Asamblea Legislativa.

Se recibe el criterio de la Gerencia Médica en el oficio N° GM-SJD-35790-2015 del 7 de setiembre anterior y la Junta Directiva, dado el análisis que debe realizar a efecto de dar respuesta –unánimemente- **ACUERDA** solicitar a la consultante plazo hasta el 26 de los corrientes, para contestar.

ACUERDO SEGUNDO: se tiene a la vista la consulta en cuanto al *Expediente número 19448, Proyecto aprobación protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco*, que se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota número P.E.45.270-15, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que anexa copia de la comunicación del 2 de julio del año en curso, número CRI-19-2015, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Relaciones Internacionales de la Asamblea Legislativa.

Se recibe el criterio de la Gerencia Médica mediante el oficio N° GM-SJD-35788-2015 del 7 de setiembre anterior y la Junta Directiva, en vista del análisis que debe realizar a efecto de dar

respuesta –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante plazo hasta el 26 de los corrientes, para contestar.

ACUERDO TERCERO: se tiene a la vista la consulta que concierne al *Expediente número 19568, Proyecto declaratoria de la Institución Asilo de la Vejez Monseñor Claudio María Volio Jiménez de Cartago como Institución Benemérita de la Salud Costarricense,* que se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota número P.E.45.528-15, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que anexa copia de la comunicación del 22 de julio del año en curso, número CG-059-2015, que suscribe la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

Se recibe el criterio de la Gerencia Médica contenido en el oficio N° GM-SJD-35789-2015 del 7 de setiembre del presente año y la Junta Directiva, en virtud del análisis que debe realizar a efecto de dar respuesta –por unanimidad- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante plazo hasta el 26 de los corrientes, para contestar.

ACUERDO CUARTO: se tiene a la vista la consulta relacionada con el *Expediente N° 19.650, Programa de apoyo y reactivación de las MIPYMES del sector turismo costarricense,* que se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota número P.E.47.2239-15, de fecha 17 de agosto anterior, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación del 17 de agosto del año en curso, número TUR-214-2015, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa.

La Gerencia Financiera externa criterio mediante el oficio N° GF-15.341-15 del 31 de agosto anterior y la Junta Directiva, dado el análisis que debe realizar para dar respuesta –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante plazo hasta el 26 de los corrientes, para contestar.

ACUERDO QUINTO: se tiene a la vista la consulta en relación con el *Expediente Nº 19.245, texto sustitutivo Proyecto ley para mejorar la lucha contra el fraude fiscal,* que se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota del 28 de setiembre del año en curso, número PE.47.674-15, firmada por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación del 25 de setiembre del año en curso, que suscribe la licenciada Noemy Gutiérrez Medina, de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, y la Junta Directiva, en vista de que ha solicitado el respectivo criterio técnico para dar respuesta –unánimemente- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante plazo hasta el 26 de los corrientes, para contestar.

ACUERDO SEXTO: se tiene a la vista la consulta que compete al *Expediente número 19431, Proyecto ley de empleo público,* que se traslada a la Junta Directiva mediante la nota número P.E.45.666-15, de fecha 5 de agosto anterior , que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se adjunta copia de la comunicación del 4 de agosto en curso, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, y la Junta Directiva, en virtud de que ha solicitado el respectivo criterio técnico para dar respuesta –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante plazo hasta el 26 de los corrientes, para contestar.

ACUERDO SÉTIMO: se tiene a la vista la consulta que concierne al *Expediente Nº 19.381, Proyecto de ley "REFORMAS DE LOS ARTÍCULOS 40 DE LA LEY GENERAL DE SALUD N° 5395 Y 17, 18 Y 19 DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS, N° 6836, PARA INCLUIR Y EQUIPARAR A LOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL DENTRO DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD",* que se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota del 8 de setiembre del año en curso, número CTE-268-2015, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ciencia Tecnología de la Asamblea Legislativa, y la Junta Directiva, en vista de que ha solicitado el respectivo criterio técnico para dar respuesta –por unanimidad- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante plazo hasta el 26 de los corrientes, para contestar.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por lo tanto, los acuerdos se adoptan en firme.

Ingresan al salón de sesiones la señora Gerente de Logística, ingeniera Dinorah Garro Herrera; el doctor Albin Chaves Matamoros, Director, y la doctora Angélica Vargas Camacho, funcionaria de la Dirección de Famacoepidemiología, el licenciado Minor Jiménez Esquivel, Abogado de la Gerencia de Logística, y la licenciada Sherry Alfaro Araya, funcionaria de la Gerencia de Logística.

ARTICULO 18º

Se presenta el oficio N° 17.162-15, de fecha 4 de octubre del año 2015, firmado por la señora Gerente de Logística, que contiene la propuesta para la adjudicación de la compra de medicamentos N° 2015ME-000094-05101, a través de la plataforma de compra electrónica Compr@Red, ítem único: 300.000 (trescientos mil) unidades, cantidad referencial, de Enoxaparina Sódica 80 mg., (8.000 UL)/0.8 ml., solución inyectable, jeringa prellenada con 0.8 ml., a favor de Droguería Intermed S. A., oferta única en plaza, por un monto total US$2.013.000 (dos millones trece mil dólares.

En cuanto a la adjudicación de la compra del medicamento Enoxaparina Sódica 80 mg., señala la Gerente de Logística que es un medicamento ofrecido por un proveedor precalificado, el cual cuenta con registro sanitario, es aprobado por el Laboratorio de Normas y el proceso de licitación se realizó a través de Compra Red.

A propósito, la doctora Sáenz Madrigal comenta que la Organización Panamericana de la Salud (OPS), hizo extensiva una felicitación para el Laboratorio de Normas, dado que fue calificado como muy satisfactorio.

Al respecto, la Gerente de Logística señala que en el Laboratorio de Normas se está realizando un gran esfuerzo y se está gestionando el trámite de su acreditación.

Seguidamente, el licenciado Jiménez Esquivel se refiere a la propuesta en consideración, para lo cual se apoya en las siguientes láminas:

i) **GERENCIA DE LOGÍSTICA**
19 DE OCTUBRE DEL 2015.

ii) Compra de Medicamentos No.
2015ME-000094-05101.
Enoxaparina Sódica 80 mg. (8.000 ui)/0.8 ml.
Solución inyectable. Jeringa prellenada con 0.8 ml.
Código: 1-10-11-4095.
GL-17.162-2015.

iii)

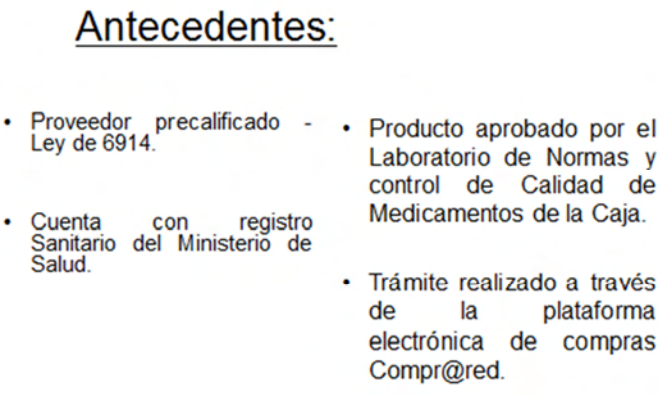

iv) Enoxaparina 80 mg.

- **Inclusión LOM diciembre 2014 –** oficio CCF-5321-12-14 de la sesión 2014-46.
- Anticoagulante, administración vía subcutánea (SC)
- MEDICAMENTO PARA USO PARA ANTICOAGULACIÓN PLENA :
  - Dosis: 80 mg c/12 hs ó 1 mg/kg/12 hs
  - Usuario: Hospitales nacionales, regionales y periféricos –nivel 2-B.

v) Enoxaparina 80 mg.

- Prescripción según protocolo –clave RE:
  - *Hematología,*
  - *Vascular Periférico,*
  - *Cirugía,*
  - *Ortopedia,*
  - *Gineco-Obstetricia,*
  - *Neurocirugía,*
  - *Medicina Interna,*
  - *Emergencias.*
  - *Geriatría,*
  - *Cardiología,*
  - *Cirugía Cardiovascular,*

- *Pediatría,*
- *Oncología Médica,*
- *Unidad de Cuidados Intensivos*
- *Neumología,*
- *Reumatología.*

vi)

- Cantidad : 300.000 Unidades.
- Fecha de invitación: 17 de julio del 2015 vía Compr@red.
- Apertura : 21 de julio del 2015.
- Modalidad de la compra: **Prorrogable, entregas según demanda:** Compra para un período de un año, con posibilidad facultativa de prórroga, una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los intereses institucionales, hasta por un (01) período más de un año, para un total de dos (02) períodos de un año cada uno.

- Situación actual del producto **según SIGES**: (al 15 de octubre del 2015.)

  ❖ Producto se adquiere por primera vez bajo esta presentación. De la presentación de 40 mg. según SIGES existe un inventario con una cobertura para 5,33 meses aproximadamente.

vii)

Ofertas Participantes inscritas en el Registro Precalificado Ley 6914:

Oferente	Representante	Precio Unitario (cada unidad)	Precio Total Estimado por 300.000 UD.	Observaciones
Droguería Intermed S.A. (Francia)	Oferta en plaza	$ 6,71	$ 2.013.000,00	REGISTRO PRECALIFICADO. Ley 6914.

Criterio Legal	**Mediante oficio No. DJ-5452-2015, de fecha 10 de setiembre del 2015, la Dirección Jurídica otorga el visto bueno para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado del acto de adjudicación.**

viii)

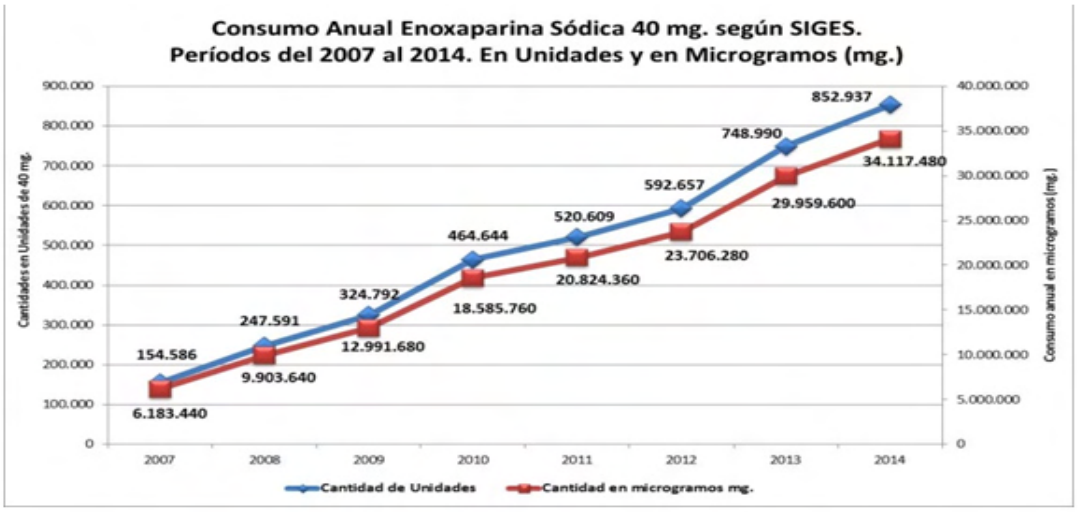

A propósito de una inquietud, en relación con la propuesta para la adjudicación de la compra en consideración, el doctor Chaves Matamoros señala que desde hace muchos años, comenzaron a aparecer las Heparinas de bajo peso molecular, en lugar de las Heparinas convencionales. La Heparina es un anticoagulante y, básicamente, la acción más importante de ese medicamento, se observó en dos grupos de pacientes, los que iban a ser sometidos a cirugía de cadera y de rodilla, porque disminuía los problemas de tromboembolismo. La Institución, por muchos años la ha tenido y dentro de ese aspecto, lo que se ha tenido es una Heparina de bajo peso molecular, que es la Enoxaparina, cuya presentación es de 40 mg. La dosis profiláctica de esa Heparina de 40 mg, es una ampolla al día pero también hay pacientes que requieren tratamiento, cuando se hace referencia de tratamiento, es porque el paciente tiene que recibir anticoagulación infinita y la dosis de tratamiento, es diferente siendo un miligramo por kilo o bien ochenta miligramos cada 12 horas. La jeringa de 40 mg. no tiene divisiones, entonces, si un paciente pesa 76 kilos u 88 kilos, aplicar la dosis correcta se dificulta, pero la jeringa de 80 mg. tiene divisiones, entonces, se puede aplicar la dosis correcta que le corresponde al paciente. Dado lo anterior, el Comité Central de Farmacoterapia planteó hacer una redistribución, lo cual consiste en que es el mismo medicamento que se tiene en la presentación de 40 mg., los requerimientos anuales eran novecientos mil colones por frasco de 40 milígramos. Lo que se hizo fue hacer un análisis de la

profilaxis, por lo que se tomó toda la cantidad y se determinó que dos terceras partes de los pacientes son para tratamiento, lo cual representa trescientas mil ampollas y una tercera parte es profilaxis que son trescientas mil ampollas, siendo trescientas mil ampollas de 80 mg. y trescientas mil ampollas de 40 mg., pero el medicamento es el mismo. Además, se determinó que un tema importante que el costo de la dosis de 80 mg. era mayor, por lo cual se realizó una negociación y se planteó, estrictamente, que no había ninguna justificación, ni razón para una variación de precios; entonces, el precio es exactamente el mismo. La razón de hacer una nueva presentación farmacéutica, era pensando en mejorar la aplicación del medicamento en el paciente, entonces, el pacientes es el mismo lo único es que existen dos presentaciones farmacéuticas, una para profilaxis y otra para tratamiento. Enfatiza en que se está realizando un estudio, porque cuando se inició el proceso, el precio de Heparina era más elevado que las heparinas convencionales y en este momento, se está analizando cual es la razón por la cual las Heparinas convencionales están aumentado de precio, aún no se tiene claro y de hecho si se logra determinar realmente esta tendencia, es probable que hay que hacer un análisis para definir cuáles son las presentaciones costo-beneficio, más favorables para los pacientes de la Institución. Incluso, es una de las Heparinas que tiene la ventaja que para pacientes que viven cerca de los hospitales, se puede utilizar en forma ambulatoria como anticoagulación plena, igual como profilaxis y es una ventaja, porque al paciente se le aplica el medicamento de forma subcutánea. Además, se está realizando un estudio, para determinar si 40 mg., de Enoxaparina versus cinco mil unidades cada 12 horas subcutánea, cual es el costo-beneficio, porque el precio de las Heparinas convencionales, desde hace tres años tienen una tendencia hacia arriba y no se conoce con exactitud, si hay menos producción, interés u oferentes que podrían explicar esa tendencia, por ser de alto consumo. Normalmente, era una Heparina que cinco mil unidades y tenían un costo de setenta centavos de dólar y desde hace tres años, su costo es de cinco dólares.

Ante una consulta del Director Loría Chaves, responde el doctor Chaves que en principio, cuando se planteó la cotización que se hizo, el precio del medicamento de 80 mg. era más elevado que el de 40 mg. En ese sentido, el Comité Central de Farmacoterapia analizó el beneficio-costo, así como elevar el número de proveedores que cumplen con todo lo exigido y de esa manera, el Comité le solicitó a la Gerencia Logística que convocara al oferente, para preguntarle las razones por las cuales estaba incrementando el precio, porque desde el punto de vista de producción, debería ser de más bajo costo el medicamento de 80 mg. que el de 40 mg. porque se usan dos jeringa y en otra una y el medicamento tenía un precio superior de un 25%, entonces, el Comité de Farmacoterapia indicó que se revirtiera el acuerdo y la casa farmacéutica disminuyó el precio.

El Director Gutiérrez Jiménez pregunta si es un proveedor único y si no se tiene otro en el mercado.

Responde el doctor Chaves Matamoros que, efectivamente, es un proveedor único y es uno de los grandes problemas que se tiene, del primer medicamento se puede indicar que existen otras Heparinas como la Enoxaparina, el problema es que la dosificación y que compitan en igualdad de oportunidades es muy complicado, porque la contratación es por dos períodos con posibilidad de un año adicional, hasta dos años como máximo.

Comenta el licenciado Gutiérrez Jiménez que estuvo reunido con funcionarios de ASIFAM y le indicaron, que era muy difícil competir cuando en la Caja, se realizan contrataciones por cuatro

años y sin duda alguna, le parece que el precio es adecuado. Sin embargo, cuando se tiene el precio de un solo proveedor, se pensaría que, eventualmente, las empresas se protegen, si se hace un negocio donde no se va a poder modificar el precio. Entonces, se protegen y se trata de crear un soporte y es parte de hacer negocios durante cuatro años, porque la materia prima y condiciones pueden variar, por lo cual insiste de la necesidad que en ciertos casos; tanto en el Consejo de Ministros de Salud Centroamericanos (COMISCA), como en lo que a nivel de Caja se analiza, siempre si hay mercado nacional donde los precios sean más favorables, porque le preocupa que los protocolos que se estén utilizando, no sean lo suficientemente rígidos y exigentes y que las consultas a nivel nacional no se estén dando, por ejemplo, en COMISCA hay ciertos productos que se tienen como innovadores y resulta que es una mejor posición, en cuanto al precio pero se conoce de casos, en que se ha empezado a comerciar con COMISCA, que existen otros proveedores y el siguiente año de nuevo se comercia con COMISCA, en lugar de analizar el mercado nacional; le parece que en ese sentido, existe una tarea pendiente. No está haciendo referencia a un tema en específico, pero le parece que se debe realizar un gran esfuerzo, porque de lo contrario se está castigando a la Caja, a pagar un precio por cuatro años que, eventualmente, sea porque no se tiene el producto o porque la programación no ha sido la exacta. En esos términos, considera que se requiere salir a comprar, pero es más fácil extender la prórroga del contrato y no, necesariamente, el precio es el mejor.

El Dr. Chaves Matamoros indica que no se podría estar en contra de lo que indica el licenciado Gutiérrez Jiménez, porque es un punto fundamental y se estaba analizando en una negociación con COMISCA de la Carbamazepina, porque después que se contactó con un laboratorio, e indicaron que se hubieran participado, habrían ofertado un determinado precio, pero esa situación es totalmente ilegal, porque el concurso ya había concluido. En ese sentido, le parece importante y cree que es el espíritu, no solo cuando se han recomendado las prórrogas de los contratos, sino también la Comisión Técnica Subregional de Medicamentos, el espíritu es que haya un estudio de factibilidad y si las condiciones siguen siendo favorables, se continúa con la empresa y se prorroga el contrato, pero si las condiciones han sufrido un cambio, se continúa con la contratación. Además, el asunto es un tema país y ha tenido la oportunidad de comentarlo con los Miembros de la Junta Directiva, realmente el Costa Rica debe realizar un enfoque de lo que está sucediendo con la industria farmacéutica nacional, porque es mucho más fácil, pero en este momento la industria farmacéutica nacional, lo que busca en el extranjero, es a quien representar y es más fácil tener a dos personas presentando ofertas de laboratorios de otros países, que no tener ciento cincuenta personas trabajando y la situación es preocupante, porque se actúa sobre desempleo y crecimiento. Repite, considera que es un tema país, al que se le debe prestar especial atención. Destaca que se está trabajando en el tema, porque se determina clara la caída de la presencia de la industria farmacéutica a nivel institucional.

En cuanto a una inquietud, interviene el licenciado Jiménez Esquivel y anota que la cantidad por adquirir en este procedimiento de compra, son trescientas mil unidades, la fecha de invitación al concurso se realizó el 17 de julio del año 2015, vía Compra Red y la apertura del concurso fue el 21 de julio de este año, como se lo comentaba al licenciado Gutiérrez, la contratación es por un año con posibilidad de prórroga, por un año adicional para un total de dos años, en modalidad de entrega según demanda. Como ya indicó, es la primera vez que se adquiere la Enoxaparina de 80 mg., por consiguiente no existe ninguna existencia en el Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos (SIGES), solamente Enoxaparina de 40 mg. y se tiene una cobertura aproximada de cinco meses y medio, lo cual no representa ningún problema de desabastecimiento

en este momento. Por otra parte, como oferente precalificado solo existe uno y es la empresa Droguería Intemed S.A.

Prosigue la licenciada Alfaro Araya se refiere a la razonabilidad de precios, con base en las láminas que se especifican a continuación:

ix)

Razonabilidad del Precio

Se sigue la Metodología de Razonabilidad del Precio en la compra de implementos médicos y medicamentos aprobada por la Junta Directiva en sesión No. 8617, artículo 23° del 20 de diciembre del 2012, para verificar el cumplimiento de todos sus requisitos:

1. Análisis de los Precios del Concurso

El concurso 2015ME-000094-05101 presenta una única oferta, la cual cumple con los requisitos administrativos y técnicos solicitados en el cartel. Por lo tanto, la administración se encuentra ante una única oferta y se realiza el estudio de razonabilidad de precio a la misma.

El precio de Droguería Intermed S.A. es de $6,71, equivalente a ¢3.628,2312 al tipo de cambio de la fecha de apertura del concurso.

2. Análisis del comportamiento histórico del precio en términos reales (sin el efecto inflación), según tipo de monedas

En primera instancia, se procede a convertir el precio de Droguería Intermed S.A. a miligramos, lo que da como resultado un precio de $0.0839, equivalente a ¢45.35.

En segundo lugar, se utilizan las referencias de precio de compras históricas efectuadas por la Institución de Enoxaparina 40mg, convirtiendo dichos precios a miligramos.

x) 2. **Análisis del comportamiento histórico del precio en términos reales (sin el efecto inflación), según tipo de monedas**

Tabla 2. Análisis del precio en dólares. 2015ME-000094-05101
Enoxaparina Sódica 80 Mg (8.000 Ui)/0.8 Ml. Solución Inyectable. Jeringa Prellenada Con 0.8 Ml
-En miligramos-

Fecha de Apertura	Concurso	Oferente	País Origen	Cantidad	Δ %	Precio Unitario US$	Δ %	Precio deflactado (1)	Δ %
14-oct.-05	ME-2005-353	VMG Healthcare Products S.A.	India	6.680.000		0,0537		0,054	
21-dic.-06	2006ME-000398	Comercializadora Farmacéutica Centroamericana S.A.	India	5.080.000	-24%	0,0520	-3%	0,049	-9%
25-sep.-07	2007ME-000314	Aventis Pharma S.A.	Francia	6.000.000	18%	0,0506	-3%	0,048	-1%
11-abr.-08	2008ME-000100	Aventis Pharma S.A.	Francia	7.200.000	20%	0,0521	3%	0,049	1%
01-abr.-09	2009ME-000065-1142	Droguería INTERMED S.A.	Francia	11.840.000	64%	0,0558	7%	0,052	7%
30-abr.-10	2010ME-000139-1142	Droguería INTERMED S.A.	Francia	12.960.000	9%	0,0575	3%	0,053	2%
20-ene.-11	2011ME-000028-1142	Droguería INTERMED S.A.	Francia	18.800.000	45%	0,0811	41%	0,074	40%
05-dic.-11	2011ME-000170-5101	Droguería INTERMED S.A.	Francia	24.200.000	29%	0,0793	-2%	0,072	-2%
06-dic.-13	2013ME-00227-05101	Droguería INTERMED S.A.	Francia	28.600.000	18%	0,0834	5%	0,075	3%
21-jul.-15	**Concurso Actual: 2015ME-00094-05101**	**Droguería INTERMED S.A.**	**Francia**	**24.000.000**	**-16%**	**0,0839**	**1%**	**0,074**	**-1%**
Mediana del Precio	**0,053**								

(1) Se utiliza como deflactor el índice de precios implícito del PIB de cada país. Fuente: Fondo Monetario Internacional. World Economic Outlook, Abril 2015. Año Base 2005 = 100.

xi)

Tabla 3. Análisis del precio en colones. 2015ME-000094-05101
Enoxaparina Sódica 80 Mg (8.000 Ui)/0.8 Ml. Solución Inyectable. Jeringa Prellenada Con 0.8 Ml
-En miligramos-

Fecha de Apertura	Concurso	Oferente	Cantidad	Δ %	Precio Unitario US$	Δ %	Precio unitario ¢	Δ %	Precio deflactado (1)	Δ %
14-oct.-05	ME-2005-353	VMG Healthcare Products S.A.	6.680.000		0,0537		26,27		48,81	
21-dic.-06	2006ME-000398	Comercializadora Farmacéutica Centroamericana S.A.	5.080.000	-24%	0,0520	-3%	26,99	3%	43,75	-10%
25-sep.-07	2007ME-000314	Aventis Pharma S.A.	6.000.000	18%	0,0506	-3%	26,36	-2%	38,30	-12%
11-abr.-08	2008ME-000100	Aventis Pharma S.A.	7.200.000	20%	0,0521	3%	25,92	-2%	33,22	-13%
01-abr.-09	2009ME-000065-1142	Droguería INTERMED S.A.	11.840.000	64%	0,0558	7%	31,81	23%	37,72	14%
30-abr.-10	2010ME-000139-1142	Droguería INTERMED S.A.	12.960.000	9%	0,0575	3%	29,67	-7%	34,05	-10%
20-ene.-11	2011ME-000028-1142	Droguería INTERMED S.A.	18.800.000	45%	0,0811	41%	41,25	39%	44,99	32%
05-dic.-11	2011ME-000170-5101	Droguería INTERMED S.A.	24.200.000	29%	0,0793	-2%	40,34	-2%	41,29	-8%
06-dic.-13	2013ME-00227-05101	Droguería INTERMED S.A.	28.600.000	18%	0,0834	5%	42,11	4%	40,96	-1%
21-jul.-15	**Concurso Actual: 2015ME-00094-05101**	**Droguería INTERMED S.A.**	**24.000.000**	**-16%**	**0,0839**	**1%**	**45,35**	**8%**	**41,72**	**2%**
Mediana del Precio	**40,96**									

(1) Se utiliza como deflactor el Índice de Precios al Productor de la Manufactura. Base 2012 = 100. Fuente: Banco Central de Costa Rica y Pliego Cartelario.

xii)

3. Consulta al Oferente:

En caso de observarse del análisis de los indicadores anteriores, cambios importantes en el comportamiento de los precios, será necesario (tal y como lo dice el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa), indagar con los proveedores las razones o motivos que explican los cambios en los precios y analizar la información correspondiente.

Resultado:

Los datos obtenidos para realizar el análisis, el resultado visible en los cuadros de precios, y el porcentaje de variación permitido por la metodología, fueron suficientes para determinar la razonabilidad del precio, por ello no fue necesario realizar consultas al oferente.

xiii)

4. Consulta de Precios de Referencia

Se indagó en los sitios de compras de los Gobiernos de Panamá, México, Guatemala, Argentina y además, en el Guía Internacional de Indicadores de Precios de Medicamentos. La información recopilada se resume en la siguiente tabla:

Tabla 4. Referencias de Precios Internacionales de Enoxaparina Sódica
Cantidades y precios expresados en miligramos

Sitio de Consulta	País de origen	Producto Innovador o Genérico	Fecha de referencia	Presentacion del producto	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario por ofertado por Droguería Intermed S.A.	variación % con respecto a precios de referencias
Guatecompras [1]	Guatemala	no hay información	dic-12	60	53.220	$0,215	$0,0839	-61,05%
Panamacompra [2]	Panamá	Innovador	abr-14	40	100.000	$0,14		-40,09%
Instituto Mexicano del Seguro Social [3]	México	Innovador	nov-11	40	10.896.000	$0,156		-46,22%
Guia Internacional de Indicadores de Precios de Medicamentos [4]	Caribe	no hay información	2014	80	80	$0,123		-31,91%
Precios de Remedios [5]	Argentina	Innovador	ago-15	80	800	$0,467		-82,04%
Promedio						**$0,220**		**-61,93%**

Sobre la tabla anterior se observa un rango de precios, desde los $0,14 hasta los $0,467 por cada gramo del producto; a partir de lo señalado puede indicarse que el precio ofertado por Droguería Intermed S.A. se encuentra menor de los precios de referencias a nivel internacional.

xiv) Por lo anteriormente indicado, el Área Gestión de Medicamentos determina que el precio cotizado para el presente concurso es razonable, situación que es avalada técnicamente por el Área de Contabilidad de Costos mediante oficio No. ACC-1461-2015 de fecha 19 de agosto de 2015.
Esta Administración de forma diligente realizó una consulta a la empresa recomendada para efectos de solicitarles un descuento al precio cotizado mediante oficio No. GL-17.176-2015; siendo que mediante oficio de fecha 08 de octubre del 2015, dicha casa comercial indica que no pueden realizar el descuento solicitado por cuanto el precio cotizado ya cuenta con un descuento del 25% con respecto al precio inicial de la Enoxaparina de 80 mg.

xv)

•Recomendación:

De acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente electrónico visible en el sitio Compr@red, del procedimiento No. 2015ME-000094-05101, y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, así como la determinación de la razonabilidad del precio por parte del Área Gestión de Medicamentos y avalado por el Área de Contabilidad de Costos, la Comisión Especial de Licitaciones avala el presente caso con la finalidad de elevarlo a la Junta Directiva para su respectiva adjudicación, según el siguiente detalle:

•OFERTA ÚNICA: DROGUERÍA INTERMED S.A., Oferta en Plaza.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad Referencial	Precio Unitario	Precio Total Estimado
UNICO	Enoxaparina Sódica 80 mg (8.000 UI) /0.8 ml. Solución inyectable. Jeringa prellenada con 0.8 ml.	300.000 Unidades.	$ 6,71 Cada Unidad.	$ 2.013.000,00
MONTO TOTAL ESTIMADO A ADJUDICAR			$ 2.013.000,00	

Modalidad de la compra: ***Prorrogable, entregas según demanda: Compra para un período de un año, con posibilidad facultativa de prórroga, una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los intereses institucionales, hasta por un (01) período más de un año, para un total de dos (02) períodos de un año cada uno.***

- **Fabricante:** Sanofi Winthrop Industrie.
- **País de Origen:** Francia.
- **Condición de Patrono:** Al día con la CCSS.
- **FODESAF:** Sin Deudas.
- **Presupuesto:** Partida presupuestaria No. 2203 se han separado y se encuentran disponibles los recursos, para hacer frente al compromiso que genera este concurso.
- **Sanción a Proveedor:** El oferente recomendado no tiene sanción de apercibimiento ni de inhabilitación.

xvi)

PROPUESTA DE ACUERDO

Por consiguiente, *con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente electrónico visible en el sitio Compr@red, del procedimiento No. 2015ME-000094-05101, y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, así como la determinación de la razonabilidad del precio por parte del Área Gestión de Medicamentos, avalado por el Área de Contabilidad de Costos y aprobado por la Comisión Especial de Licitaciones, lo que concuerda con los términos del oficio N° GL-17.162-2015 de fecha 04 de octubre del presente año y con base en la recomendación de la Ing. Garro Herrera, la Junta Directiva* ***ACUERDA.***

ACUERDO PRIMERO: *adjudicar a favor de la empresa DROGUERÍA INTERMED S.A., oferta en plaza, el renglón único de la compra de medicamentos tramitada mediante la plataforma de compras electrónicas Compr@red No. 2015ME-000094-05101, promovida para la adquisición de Enoxaparina Sódica 80 mg., según el siguiente detalle :*

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad Referencial	Precio Unitario	Precio Total Estimado
UNICO	Enoxaparina Sódica 80 mg (8.000 UI) /0.8 ml. Solución inyectable. Jeringa prellenada con 0.8 ml.	300.000 Unidades.	$ 6,71 Cada Unidad.	$ 2.013.000,00
MONTO TOTAL ESTIMADO A ADJUDICAR			$ 2.013.000,00	

Modalidad de la compra: ***Prorrogable, entregas según demanda:*** *Compra para un período de un año, con posibilidad facultativa de prórroga, una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los intereses institucionales, hasta por* ***un (01) período más de un año****, para un total* ***de dos (02) períodos de un año cada uno****.*

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel de la solicitud de cotización y las ofrecidas por la firma adjudicataria.

En relación con el estudio de razonabilidad de precios, refiere licenciada Alfaro Araya que fue determinada, utilizando la metodología vigente y aprobada por la Junta Directiva. El primer elemento que se utilizó, fue analizar los precios cotizados en el concurso; sin embargo, en este caso no fue posible realizar esa etapa del proceso, puesto que solo se presenta una oferta que es la de Droguería Intermed S.A., a un precio de $6.71 por cada unidad. Posteriormente, se realiza el análisis del comportamiento histórico del precio, utilizando como referencia los precios históricos de la Enoxaparina de 40 mg., por lo que se convierte el precio a la unidad mínima, que son los miligramos para poder realizar la comparabilidad. Además, se determina que el comportamiento histórico de los precios de referencia, donde se observa que la compra actual, la cantidad y el precio unitario que presenta un 1% de incremento respecto de la compra de referencia, para una variación en términos reales de 1% de disminución del precio, al convertir el precio a colones y utilizar un índice de inflación nacional, también se obtienen resultados favorables como es el 1% de incremento en el precio, un 8% en colones y un 2% en el incremento en el precio en términos reales en colones. Lo cual indica que la variación del precio, se ubica dentro de los parámetros establecidos por la metodología y dado que se obtienen esos resultados dentro de los parámetros, no se realiza la consulta al oferente para solicitar alguna justificación, en cuanto a un incremento o en la disminución del precio, sino por el contrario, se procede con la revisión de los precios internacionales de Enoxaparina Sódica. También se realiza la equivalencia con el producto en miligramos, dado que fueron las referencias que se obtuvieron mayormente, por ejemplo, en 60 mg. se obtuvieron referencia de 40 mg. y las dos últimas de 80 mg. en todos los casos, el precio es mucho menor que el que se cotiza en Costa Rica. Respecto del precio internacional, por ejemplo, el Instituto Mexicano del Seguridad Social, por una cantidad significativa tiene el precio de Costa Rica una disminución de alrededor de un 46% menos, en comparación con esa compra en México. Entonces, dados esos resultados se considera que el precio es razonable y esta situación es avalada por el Área de Contabilidad de Costos. De forma adicional, se realizó una gestión de solicitud de descuento al oferente y dado que ya se había negociado, preliminarmente, el precio con la empresa, no ofrecieron descuento en esta ocasión propiamente en el trámite de compra.

El licenciado Jiménez Esquivel procede al leer la propuesta de acuerdo.

El licenciado Gutiérrez Jiménez sugiere que se indique recomendado por la Comisión de Medicamentos o por la Gerencia de Logística, es muy diferente avalar y otra muy distinta es recomendar. Considera que esa Comisión debe recomendar, porque se determinó que en el caso, se tiene toda una labor de análisis, precisamente, qué sucedió por todos esos aspectos y al final debería recomendar.

Indica el Director Barrantes Muñoz que existe una inconsistencia, porque en el punto número 7) se indica recomendación para la Junta Directiva y, luego, sigue el párrafo y no se recomienda sino que lo avala, le parece que se debería ser consistente.

Sobre el particular, señala la Gerente de Logística que se revisará el Reglamento, porque normalmente se avala como grupo colegiado el proyecto y, luego, el Gerente recomienda. En esos términos, se compromete a enviar la información a los señores Miembros de la Junta Directiva.

Por lo tanto, se tiene a la vista el oficio N° GL-17162-2015, de fecha 4 de octubre del año en curso, firmado por la señora Gerente de Logística, de acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente electrónico visible en el sitio Compr@red respecto del procedimiento N° 2015ME-000094-05101, dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, con fundamento en el acuerdo de aprobación y la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones, en la sesión ordinaria número 12-2015, del 28 de setiembre del año 2015, así como la comunicación del 19 de agosto del año 2015, número ACC-1461-2015, suscrita por la licenciada Azyhadee Picado Vidaurre, Jefe, y el licenciado Carlos R. Azofeifa Chacón, Analista del Área de Contabilidad de Costos, relativa a la solicitud de aval a estudio de precios del concurso en consideración, que avala la metodología para el cálculo de precios realizada por el Área de Gestión de Medicamentos, habiéndose hecho la presentación pertinente por parte del licenciado Minor Jiménez Esquivel, Abogado, y de la licenciada Sherry Alfaro Araya, funcionaria de la Gerencia de Logística, y con base en la recomendación de la Ing. Garro Herrera, la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** adjudicar el renglón único de la cotización N° 2015ME-000094-05101, a través de la plataforma de compra electrónica Compr@red, promovida para la compra de Enoxaparina Sódica, según se detalla:

• ***OFERTA ÚNICA: DROGUERÍA INTERMED S.A., Oferta en Plaza.***

ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***Cantidad Referencial***	***Precio Unitario***	***Precio Total Estimado***
UNICO	Enoxaparina Sódica 80 mg (8.000 UI) /0.8 ml. Solución inyectable. Jeringa prellenada con 0.8 ml.	300.000 Unidades	$6,71 cada unidad	$2.013.000,00
MONTO TOTAL ESTIMADO ADJUDICADO			US$ 2.013.000,00 (dos millones trece mil dólares).	

Modalidad de la compra: prorrogable, entregas según demanda: compra para un período de un año, con posibilidad facultativa de prórroga, una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los intereses institucionales, hasta por un (01) período más de un año, para un total de dos (02) períodos de un año cada uno.

Todo de conformidad con las condiciones exigidas por la Institución en el respectivo cartel y las ofrecidas por la firma adjudicataria.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por unanimidad. Por lo tanto, el acuerdo se adopta en firme.

A las quince horas con siete minutos se levanta la sesión.